



Universitat
de les Illes Balears

Programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía por la Universitat de les Illes Balears

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado,

APARTADO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Datos básicos

1.1.a. Nivel académico:

Doctor

1.1.b. Denominación corta:

Historia, Historia del Arte y Geografía

1.1.c. Denominación específica:

Programa de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía por la Universidad de las Illes Balears

1.1.d. Título conjunto (si procede):

X No

| 2 |

1.1.e. Rama de conocimiento:

X Artes y Humanidades

Ciencias

Ciencias de la Salud

Ciencias Sociales y Jurídicas

Ingeniería y Arquitectura

1.1.f. Código ISCED:

1. Educación		
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	
142	Ciencias de la educación	
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	
146	Formación de docentes de formación profesional	
2. Artes y humanidades		
210	Artes	
211	Bellas artes	
212	Música y artes del espectáculo	
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	
214	Diseño	
220	Humanidades	X (1)
221	Religión	
222	Lenguas extranjeras	

223	Lenguas y dialectos españoles	
225	Historia y arqueología	
226	Filosofía y ética	
3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho		
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	
313	Ciencias políticas	
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	
345	Administración y gestión de empresas	
380	Derecho	
4. Ciencias		
420	Ciencias de la vida	
421	Biología y bioquímica	
422	Ciencias del medio ambiente	X (2)
440	Ciencias físicas, químicas y geológicas	*
441	Física	
442	Química	
443	Geología y meteorología	
460	Matemáticas y estadística	
461	Matemáticas	
462	Estadística	
481	Ciencias de la computación	
5. Ingeniería, industria y construcción		
520	Ingeniería y profesiones afines	
521	Mecánica y metalurgia	
522	Electricidad y energía	
523	Electrónica y automática	
524	Procesos químicos	
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves	
540	Industria manufacturera y producción	
541	Industria de la alimentación	
542	Industria textil, confección, del calzado y piel	
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	
544	Minería y extracción	
580	Arquitectura y construcción	
581	Arquitectura y urbanismo	
582	Construcción e ingeniería civil	
6. Agricultura y veterinaria		
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	
622	Horticultura	
623	Silvicultura	
624	Pesca	

640	Veterinaria		
641	Veterinaria		
7. Salud y servicios sociales			
720	Salud		
721	Medicina		
723	Enfermería y atención a enfermos		
724	Estudios dentales		
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico		
726	Terapia y rehabilitación		
727	Farmacia		
760	Servicios sociales		
762	Trabajo social y orientación		
8. Servicios			
811	Hostelería		
812	Viajes, turismo y ocio		
813	Deportes		
840	Servicios de transporte		
850	Protección del medio ambiente		
851	Control y tecnología medioambiental		
860	Servicios de seguridad		
861	Protección de la propiedad		
862	Salud y seguridad en el trabajo		
863	Enseñanza militar		
9. Sectores desconocidos o no especificados			
999	Sectores desconocidos o no especificados		

1.2. Contexto:

~~El objetivo de la presente propuesta de un doctorado en~~ El doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía ~~se encamina a aglutinar~~ aglutina los esfuerzos de las tres ramas de conocimiento reseñadas para proporcionar una formación especializada, dentro de un marco interdisciplinar que recurre a la estructura tradicional de la Facultad de Filosofía y Letras. En las Islas Baleares, sus antecedentes se remontan a 1972 cuando la Facultad se organizó como una dependencia de la Universidad de Barcelona, obteniendo la autonomía en 1978. A partir de esta fecha se perfilaron, dentro del tronco común, las tres especialidades que, a tenor de las sucesivas reformas de los planes de estudios, dieron lugar a las correspondientes licenciaturas: la de Historia, la de Historia del Arte y la de Geografía. Estas se organizaron, en el curso 1985-1986, en sendos Departamentos dentro de la Facultad de Filosofía y Letras. El Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes, creado a partir de la unión de dos Departamentos

precedentes, integró la licenciatura/grado en Historia e Historia del Arte, y en el de Geografía, que durante tres décadas se denominó Ciencias de la Tierra, confluyó la especialidad de Geografía. Con esta estructura han pervivido hasta el presente, cuando y no obstante, con la implantación de los estudios de grado en el curso 2009 - 2010, recuperaron parte de la unidad perdida mediante la entrada de una serie de materias comunes y obligatorias, que hasta entonces se contemplaban en la oferta de optativas. Los antecedentes reseñados asientan ~~la propuesta el título~~ desde el punto de vista cognoscitivo, y permiten, manteniendo la especificidad de cada una de las disciplinas, recurrir a la vez a los saberes y herramientas de cada una de ellas en un esfuerzo común.

En lo que atañe a los recursos humanos, con esta unificación o alianza disciplinar, se persigue la optimización de los mismos para extraer el máximo rédito y alcanzar un número suficiente de doctorandos que garanticen el cumplimiento de los requisitos encaminados a conseguir la Mención de Excelencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dichos recursos son, en efecto, escasos como se comprueba atendiendo al número de profesores numerarios en condición de dar cumplimiento a las necesidades de la investigación de los Doctorandos. ~~Así, a nivel humano, el total de profesores numerarios, incluyendo los que avalan la presente propuesta, contempla la cifra de ocho en el área de Historia y uno en el área de Prehistoria y Arqueología; asimismo son ocho los profesores de la plantilla de Historia del Arte, y diez y seis los de Geografía.~~ En relación con el profesorado, esta modificación permite incorporar una nueva línea de investigación, gracias a la consolidación y estabilización del profesorado de los dos departamentos. Igualmente, la que anteriormente era la Línea 2 Territorio, medio y sociedad, pasa a conformar la Línea 3 denominándose Geografía. Por tanto, la Línea 1 Historia formada por 10 profesores, la Línea 2 Historia del Arte por 13 y la Línea 3 Geografía por 15.

Las distintas áreas de conocimiento que confluyen en la propuesta del presente Doctorado tienen una notable implantación a nivel de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Por otra parte, mantienen contactos con redes docentes e investigadoras de ámbito internacional, que se refleja en los convenios de colaboración internacional

~~e intercambio. El último vínculo se refleja en los convenios con distintas Universidades, como son los casos de las Universidades de Sassari i del Istituto de l Europa mediterrania, y también el nexo con la Universidad de Perpignan y de París VI que actualmente es vigente para los estudios de máster y cuya ampliación al doctorado se está gestionando.~~ A ello hay que añadir las estancias en centros extranjeros de una parte de los docentes e investigadores asociados al presente programa, que, ~~pese a no figurar como avalistas,~~ desempeñan su labor en el marco de los dos Departamentos reseñados más arriba. En la misma línea de presencia internacional se sitúan las publicaciones en revistas internacionales, que usualmente tienen como núcleo temas relacionados con las Islas Baleares.

La vertebración con la investigación nacional deriva básicamente de los programas nacionales de Ciencia y Tecnología, que se centran en el ámbito de Mallorca en su proyección mediterránea y estatal. De la vinculación a los mismos y de las líneas de investigación activas en cada uno de los equipos que se presentan, los resultados se han transferido a la sociedad, según reflejan las publicaciones.

En lo que atañe al marco de la propia Comunidad **Autónoma**, a nivel de investigación, constatemos la serie de proyectos que emergen de la propia Universidad. Tampoco hay que obviar la transferencia de conocimientos resultantes de una serie de Convenios, los cuales han sido, a lo largo del tiempo, frecuentes entre la Universidad de las Islas Baleares y distintas entidades del Sector público y privado para realizar estudios puntuales o efectuar diagnósticos. No menor interés tiene la demanda de investigadores y de personal técnico especializado para cubrir puestos, especialmente en la Administración pública, con incidencia particular en los Servicios de Patrimonio Histórico y en los de Bibliotecas, Museos y Archivos. Para las Islas Baleares, los estudios de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía son un elemento fundamental ~~ya que se trata del porque será, en el caso de aceptarse,~~ el único programa oficial que conducirá al título Oficial de Doctor en el marco insular de Baleares, el cual es, a tenor de la experiencia, una eficaz plataforma para impulsar la proyección, y en su caso la inserción, nacional e internacional de estudiantes tras la conclusión del grado y del

máster. Sin el estímulo de poder realizar y culminar el Doctorado en el marco de la Universidad de las Islas Baleares, los alumnos ralentizarían, e incluso en algunos casos abandonarían, el acceso a la formación más avanzada dentro del sistema educativo español.

El programa de Doctorado en Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía se **integra integrará** en la Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB). **Cabe destacar que las líneas de investigación del programa se integrarán de forma clara en el nuevo Plan Estratégico de I+D+i que está redactando el Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Internacionalización y Cooperación. Igualmente, se integran en las líneas estratégicas del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears 2018-2022 así como de las líneas básicas del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación - PEICTI. una vez conseguida la aprobación de la titulación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. También destacar la participación de parte de las líneas de investigación del programa en el Campus de Excelencia Internacional (<http://www.e-mta.eu>) en la línea de Agua (<http://www.e-mta.eu/expertise-areas/water/>) y Turismo sostenible (<http://www.e-mta.eu/expertise-areas/tourism-sustainability/>). Por tanto, el programa se integrará de forma clara en la estrategia de I+D+i de la Universidad.**

~~En su momento, cada uno de los tres programas de doctorado que ahora confluyen, obtuvo el informe favorable de la ANECA, aunque no consiguieron la Mención en la fase correspondiente a la evaluación del proceso. En el caso del doctorado en Historia se presentó recurso, pendiente de Reposición, el 20/11/2011. Todos los programas que se unen fueron verificados por última vez, entre 2007 y 2009, a tenor de la normativa del RD 1393/2007. Se trata de programas que provenían de ordenaciones anteriores. Como se consigna en el apartado 3.3., a lo largo de los años, y con origen en el curso 1988, los programas de Doctorado que ahora convergen han recorrido diversas etapas, en las cuales, al margen de su parcial unificación o no, de su cambio de denominación, etcétera, han mantenido las enseñanzas y formación de doctorandos.~~

El Doctorado ~~que se solicita~~ se halla conectado, y se conectará, con las respectivas

titulaciones de másteres, desde donde se ha producido una proyección hacia el Doctorado que se ha mostrado fructífera tanto en el caso del máster en “Patrimonio Cultural: investigación y gestión”, común a los estudios de Historia y de Historia del Arte, como en el caso ~~de~~ desde el Grado de Geografía y las titulaciones de máster de esta área ~~que están actualmente en estudio. como en el del máster en~~ “Análisis, Planificación y Gestión en Áreas Litorales”, vinculado a Geografía. ~~Efectivamente, en el curso actual, 2011—2012, los alumnos matriculados en los programas de ambos másteres ascienden a la cifra de 94, dentro de la cual se incluyen todos los que han accedido a estudios de Doctorado.~~ A ello hay que añadir la demanda, tanto de los másteres como de los doctorados, de alumnos procedentes de perfiles complementarios a las especialidades de Historia, Historia del Arte y Geografía. Es el caso de los titulados en Conservación y Restauración, en Arquitectura y en Gestión del Territorio y Análisis del Medio físico, lo cual constituye un síntoma, entre otros, de la valoración del título por parte del mercado laboral.

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

No está especificado como criterio de admisión la dedicación a tiempo completo o parcial del estudiante. En este aspecto, cualquier alumno admitido en el programa podrá matricularse como alumno a tiempo parcial si es autorizado por la comisión académica según lo dispuesto en el Art. 3.2 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. En cualquier caso, el porcentaje de plazas dedicadas a los alumnos a tiempo parcial no rebasará el cómputo del 60%.

1.3. Universidades y centros

1.3.a. Solicitante: Universitat de les Illes Balears

1.3.b. Participantes (si procede):
No procede

1.3.c. Centro de impartición: ~~Centro de Estudios de Postgrado (PALMA)~~-Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears

a. Plazas de nuevo ingreso: 20

Primer año de implantación	10
Segundo año de implantación	10

b. Normas de permanencia:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_ensenyanzas_es.pdf

https://edoctorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/regim_de_permanencia/

1.3.d. Lenguas en las que se imparte

- X Castellano
- X Catalán
- X Inglés
- X Francés

1.4. Colaboraciones

1.4.a. Colaboraciones con convenio (si procede):

Universidad de Girona, de Perpignan, Universidad de Lleida y la Universidad de París-VI

Convenio para el intercambio de enseñanza superior e investigación.

Naturaleza de la institución: Público

Universidad de Sassari (Italia)

Convenio para el intercambio y colaboración en investigación, enseñanza superior.

Naturaleza de la institución: Público

Ayuntamiento de Calvià

Convenio para el desarrollo del Parque Arqueológico del Puig de Sa Morisca y asesoramiento en Patrimonio Cultural

Naturaleza de la institución: Público

Ayuntamiento de Felanitx

Convenio para el desarrollo del proyecto arqueológico de Closos de Can Gaià (Felanitx Mallorca)

Naturaleza de la institución: Público

Govern Balear

~~Convenio de asesoramiento y desarrollo del Plan director del Patrimonio Arqueológico de la Finca de Son Real (Santa Margarita)
Naturaleza de la institución: Público~~

Instituto dell Europa Mediterrania

~~Convenio de colaboración académica científica y cultural con el Instituto dell Europa Mediterranea del Consiglio Nazionale delle Ricerche (Italia)
Naturaleza de la institución: Público~~

Convenios de cotutela de tesis

University Sultán Moulay Slimane de Beni Mellal (Marruecos) y Universidad de las Illes Balears. Especialidad: Geografía Física. 4 años de validez. 2 doctorandos. Firmado: 06/02/2018. En proceso de renovación.

Université d'Angers (Francia) y Universidad de las Illes Balears. Especialidad: Geografía Social y Regional. 1 doctorando. Duración prevista del proyecto de investigación: 3 años. 2020/21-2022/23.

| 10 |

1.4.b. Otras colaboraciones:

A través del programa ERASMUS se tienen convenios para el intercambio de estudiantes de doctorado con las siguientes Universidades:

Geografía: ~~Université Paris 1 Panthéon (Francia)~~

Historia del Arte: ~~Université Paul Valéry Montpellier III (Francia)~~

Historia: ~~Università degli Studi di Sassari (Italia)~~

University de Veliko Tarnovo (Bulgaria). Ciencias de la Tierra. 2 plazas, 5 meses. Tutor: Joan Estrany Bertos.

University of Zagreb (Croacia). Historia del Arte. 2 plazas, 5 meses. Tutora: Isabel Escandell Proust.

Pavol Jozef Safárik University (Eslovaquia). Historia y Arqueología. 5 plazas, 5 meses. Tutor: Enrique García Riaza.

Université Panthéon-Sorbona París I (Francia). Ciencias de la Tierra. 1 plaza, 6 meses. Tutor: Jesús González Pérez.

Université Paul Valéry Montpellier III (Francia). Historia y Arqueología. 2 plazas, 10 meses. Tutora: Francisca Lladó Pol

Università degli Studi di Catania (Italia). Historia y Arqueología. 2 plazas, 6 meses. Tutora: Francisca Lladó Pol.

Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia). Historia y Arqueología. 2 plazas, 6 meses. Tutora: Isabel Escandell Proust.

Università degli Studi di Padova (Italia). Historia y Arqueología. 4 plazas, 6 meses. Tutora: Sebastiana M. Sabater Rebassa.

Università degli Studi di Roma La Sapienza (Italia). Bellas Artes. 3 plazas, 5 meses. Tutora: M. Magdalena Brotons Capó.

Università degli Studi di Bari (Italia). Geografía y Humanidades. 3 plazas, 6 meses. Tutor: Matias Reus Pons.

Además, hay convenios de intercambio de estudiantes de grado y máster del programa ERASMUS que se ampliarán los próximos dos años para el intercambio de estudiantes de doctorado. Las Universidades son las siguientes: Ruhr-Universität Bochum, Universität Leipzig, Johannes Gutenberg-Universität Mainz, Christian Albrechts Universität zu Kiel, Universität Hamburg (Alemania), Universität Salzburg, Universität Wien (Austria); Université de l'État à Liège (Bélgica), Université de la Reunion, University of Clermont Auvergne, Université Paris Vicennes-Saint Denis, Université de Lille, Université de Perpignan, Université de la Reunion, Institut Catholique de Toulouse, Institut National Universitaire Jean François Champollion, Université de Versailles Saint-Quentin-en-Yvelines (Francia), Università degli Studi di Bologna, Università degli Studi di Palermo, Università degli Studi di Cagliari, Università degli Studi di Sassari, ~~Université de Toulouse Le Mirail, Charles de Gaulle Lille 3 (Francia); Plymouth (Reino Unido);~~ Università degli Studi di Roma (La Sapienza), Università degli Studi di Cagliari, Università degli Studi di Torino, ~~Università degli Studi di Urbino (Italia); Universität Wien (Austria).~~ University of Warsaw (Polonia), Universidade do Minho, Universidade de Coimbra (Portugal), Universitatea din Oradea (Rumanía), Mid Sweden University (Suecia). Entre todas estas universidades se está valorando la posibilidad de establecer convenios con: Università degli Studi di Verona (Italia), Université Toulouse II le Mirail (Francia).

Además, los diferentes grupos de investigación tienen contacto con otros grupos internacionales y con profesores que han participado en tribunales de tesis doctoral con mención ~~européa~~ internacional. ~~Este es el caso de Geografía con la Universidad de Exeter, Reino Unido (Prof. Desmond Walling) y la Universidad de Lund, Suecia (Prof. Eric Clark).~~ Entre 2017 y 2021 los doctorandos del programa han realizado estancias superiores a un mes en los siguientes centros internacionales: Universidad degli Studi di Roma La Sapienza (Italia); Universitat de Groningen; Luxembourg Institute of Science and Technology (LIST); University of Leicester; Istituto di Ricerca Sulle Acque - Consiglio Nazionale delle Ricerche, Bari; Brown University, University of Oxford, University of

Potsdam, Laboratori del CNRS-Géosciences (Montpellier, Francia), New School for Social Research, Universidad Nacional Autónoma de México, Centre d'Études Médiévales de Montpellier, Université Paul Valéry.

APARTADO 2. COMPETENCIAS.

2.1 Competencias básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias

Código	Competencia
CB11	Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12	Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13	Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14	Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15	Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16	Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

| 12 |

2.2 Competencias y destrezas personales

Código	Competencia
CA01	Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.
CA02	Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.
CA03	Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04	Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.
CA05	Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06	Efectuar una crítica y defensa intelectual de soluciones.

2.3 Otras Competencias:

Código	Competencia	Tipo
✘	Sin competencias adicionales	-
CT01	Desarrollar habilidades interculturales, de emprendimiento y colaboración estratégica	Transversal

CT02	Incluir los ODS en el desarrollo de las propuestas de investigación donde sean aplicables	Transversal
CT03	Involucrar a los estudiantes en el desarrollo de iniciativas que aborden los desafíos y retos a los que se enfrenta la humanidad	Transversal

APARTADO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

3.1 Sistemas de información previos.

3.1.1 Perfil de ingreso recomendado:

El perfil de ingreso recomendado para el programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía es el de licenciados o graduados en Historia, Historia del Arte, Geografía, Bellas Artes, Geología y Ciencias Ambientales. También los que hayan cursado másteres oficiales relacionados con las especialidades citadas. A estos efectos, y sin perjuicio de que el doctorando haya realizado otros estudios equivalentes, los másteres de este tipo ofrecidos por la UIB son:

- Máster Universitario en Patrimonio Cultural: investigación y gestión.
- ~~Máster Universitario en Análisis, Planificación y Gestión en Áreas Litorales.~~

La información detallada del perfil de ingreso recomendado para el programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía, estará publicada en la sección de Postgrado de la página Web de la Universidad de les Illes Balears:

~~<http://postgrau.uib.cat/es/>~~

~~<https://estudis.uib.cat/estudis-de-doctorat/doctorat/THAG/desc.html#CriterisAdmissio>~~

3.1.2 Sistemas de información previos a la matriculación:

~~Actualmente, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado en Castellano, Catalán e Inglés en la dirección de Internet:~~

~~<http://postgrau.uib.cat/es/calendaris/administratiu/2012-13/>~~

~~Se adaptarán los procesos actuales de Acceso, Admisión y Matrícula para los nuevos programas de doctorados regulados por el RD 99/2011 y se especificarán las condiciones particulares de cada programa.~~

~~De forma general, se dispone de información sobre los procedimientos de orientación y acogida a los nuevos estudiantes en la dirección de Internet:~~

~~<http://www.uib.cat/es/alumnes/>~~

~~donde se ofrece información sobre recursos disponibles, apoyo al estudiante, disponibilidad para alojamiento y transporte. También se indican las Becas y Ayudas disponibles, la normativa interna e información general de orientación al estudiante.~~

~~Específicamente, con el objetivo de facilitar el acceso a estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información particular para la legalización de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet:~~

~~http://postgrau.uib.cat/es/informacio/titulacions_estrangeres/~~

~~Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet:~~

~~<http://postgrau.uib.cat/es/informacio/beques/>~~

Una lista actualizada de los estudios de posgrado oficiales ofertados por la UIB, de forma exclusiva y en conjunto con otras universidades nacionales, y la información detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa, estarán publicados en la página Web de información sobre los programas de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. En este sentido, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. Toda esta información está disponible en Castellano, Catalán e Inglés en la dirección de Internet: <http://edoctorat.uib.es/es/doctorat/>

Instrucciones para formalizar la prescripción y matrícula

Para formalizar la solicitud, el alumno/a deberá completar toda la información solicitada en la aplicación informática (<https://postgrau.uib.es/>). No se considerará la solicitud presentada hasta que haya hecho clic en «Formalizar la solicitud». Una vez la haya finalizado, recibirá un correo electrónico con el resguardo de la solicitud.

En cuanto a la información que tiene que adjuntar a la preinscripción:

- Deberá adjuntar una copia escaneada perfectamente legible, en formato Adobe PDF, o el documento original con la firma electrónica.

- Cada tipo de documento deberá contener la información completa correspondiente. Debe adjuntar cada documento en la pestaña correspondiente: DNI, título, certificado, acreditación de idioma, CV, otros.
- En la pestaña «Plan de investigación», tendrá que escribir un resumen de su plan de investigación e indicar la línea de investigación en la que se enmarcará su tesis doctoral.
- En caso de haber contactado previamente con algún profesor de la UIB, debe indicarlo en el apartado «Persona de referencia». Si esta persona no tiene vinculación con la UIB, deberá adjuntar el CV y sus datos de contacto (correo electrónico y teléfono).
- El alumnado con titulación extranjera deberá seguir las instrucciones que encontrará en el siguiente enlace:
<https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/>
- Las personas interesadas en obtener una de las plazas reservadas a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento deben adjuntar el certificado o reconocimiento de grado de discapacidad, expedido por el Centro Base de la Dirección General de Dependencia de Servicios Sociales y Cooperación del Gobierno de las Islas Baleares o del órgano competente.

Especificidades de la documentación requerida:

- DNI: anverso y reverso
- Título/s de acceso: anverso y reverso
- Certificado académico personal con nota media: todas las páginas

En caso de alumnado que está matriculado en los estudios de máster durante el plazo de prescripción, deberá haber finalizado los estudios y abonado los derechos para la expedición del título antes de que expire dicho plazo.

Admisión en el programa de doctorado

En los plazos establecidos (los puede encontrar en la página: Escuela de Doctorado - Preinscripción y matrícula - Preinscripción y matrícula: https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/) recibirá una notificación, en la cual le informaremos de la decisión tomada por la Comisión Académica del programa de doctorado sobre su admisión.

Instrucciones para matricularse

Se tiene que formalizar la matrícula del curso durante el plazo establecido, mediante la automatrícula a través de “Acadèmic” y siguiendo las instrucciones que recibirán por correo electrónico con el asunto ““Procedimiento de matrícula”. La matriculación en este plazo es imprescindible para garantizar la plaza y para acceder a la formación transversal y específica asociada a los estudios de doctorado.

Documentación a presentar

- DNI, NIE o pasaporte
- Si las titulaciones son de la UIB, no es necesario presentar esta documentación: Titulaciones originales de acceso, título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificado académico oficial original.
 - Si la documentación se presenta de manera presencial en la UIB, debe aportar original y copia de los documentos.
 - Si no puede presentar la documentación presencialmente, debe enviar la documentación compulsada. Las únicas compulsas válidas serán las realizadas por notario colegiado español o por las delegaciones de gobierno provinciales. Así mismo, también se aceptan las compulsas hechas por la Universidad de origen, siempre que se presente el comprobante del pago de la tasa.
- El alumnado con descuentos o exenciones de las tasas de la matrícula tiene que presentar a los servicios administrativos de la EDUIB los documentos acreditativos correspondientes, original y copia (carné de familia numerosa, certificado del grado de discapacidad expedido por el organismo correspondiente, credencial de becario, etc.).
- Si su titulación de acceso es extranjera no homologada, tiene que seguir las instrucciones que aparecen en la página web Escuela de Doctorado - Preinscripción y matrícula - Estudiantes con titulaciones extranjeras:

| 16 |

https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/

- Debe solicitar el alta en la aplicación de gestión de currículos GREC, <<https://webgrec.uib.es/>>. Si tiene dificultades con la aplicación de gestión de currículos GREC, tiene que enviar un correo a la dirección: <grec@uib.cat>.

Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información sobre los requisitos de legalización y traducción, si procede, de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet:

https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/

Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet:

<https://eddoctorat.uib.es/es/Informacio/Beques/>

El programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía realizará acciones de captación de estudiantes, tanto nacionales como extranjeros, a través de los mecanismos y medios promovidos por la Universidad de las Illes Balears a través de la Escuela de Doctorado.

3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y según la modificación recogida en el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster ~~de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre~~, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.

c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

Para los alumnos que cumplan el perfil de ingreso recomendado, la Comisión Académica del programa de doctorado seleccionará los estudiantes admitidos al doctorado en consideración a (ponderación):

- El expediente académico de las titulaciones previas de Grado y Posgrado (80%). La puntuación obtenida en cada una de las asignaturas se ponderará en base al número de créditos de la asignatura, independientemente de si son asignaturas de grado (o licenciatura o ingeniería) o de posgrado. Se utilizará la escala de puntuación de asignaturas de 0 a 10, por tratarse de un sistema de puntuación extendido a la mayoría de países y por ser fácilmente escalable a otros sistemas.

- Valoración de una declaración de motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado (10%). Dentro de este apartado se valorará el grado de motivación, la claridad de la exposición y la relación con las líneas de investigación que integran el programa.

- Otros méritos: (10%). Se valorarán los méritos académicos y científicos que vayan más allá del expediente académico, como pueden ser cursos de especialización, historial de colaboraciones con grupos de investigación, publicaciones, asistencias a congresos y experiencia profesional.

El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión será la comisión académica. ~~Esta comisión estará formada por:~~

- ~~• El responsable del Programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía.~~
- ~~• El director del Departamento de Ciencias de la Tierra.~~
- ~~• El director del Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes.~~
- ~~• Un profesor con dos o más sexenios, con un sexenio vivo, escogido entre los profesores del Departamento de Ciencias de la Tierra.~~
- ~~• Un profesor con dos o más sexenios, con un sexenio vivo, escogido entre los profesores del Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes.~~

Para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB (<http://oficinasuport.uib.es/>) evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares.

3.3. Estudiantes:

¿El título está vinculado a un título previo?: Si

Título previo

Universidad	Denominación	¿Es la adaptación normativa del título previo?
Universitat de les Illes Balears	Doctor en Humanidades y Ciencias Sociales en Programa Oficial de Posgrado de Humanidades y Ciencias Sociales	Sí. RD 56/2005
Universitat de les Illes Balears	Programa Oficial de Doctorado en Geografía	Sí. RD 1393/2007
Universitat de les Illes Balears	Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte	Sí. RD 1393/2007
Universitat de les Illes Balears	Programa Oficial de Doctorado en Historia	Sí. RD 1393/2007

Últimos cursos

Curso	Nº total de estudiantes	Nº total de estudiantes de otros países
Año 1	16	2
Año 2	8	1
Año 3	10	0
Año 4	10	0
Año 5	4	1

3.4. Complementos formativos

3.4.1 Complementos formativos

No procede

APARTADO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS:

4.1. Datos básicos

4.1.1. Listado de actividades

ID	Denominación
1	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universitat de les Illes Balears
2	Seminarios de investigación
3	Seminarios impartidos por el doctorando

4	Preparación de comunicaciones científicas
5	Actividades de movilidad (opcional)

4.1.2. Actividades:

Actividad 1: Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de les Illes Balears

Descripción de la actividad formativa:

ID 1	
Denominación	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de les Illes Balears
Horas	60
Detalle y planificación	
<p>Al inicio de cada curso, la Escuela de Doctorado de la UIB publicará un programa de formación transversal de doctorandos. Este programa común de formación transversal contendrá un conjunto de actividades de formación que especifiquen su duración, detalle, planificación temporal, e idioma/s de impartición. Una vez publicado este conjunto de actividades comunes, la comisión académica de cada programa de doctorado recomendará la realización de las mismas a sus doctorandos, teniendo en cuenta sus objetivos formativos y la condición de estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial.</p> <p>Actividades previstas para el curso 2013-2014:</p> <p>Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I – 30h). El objetivo de esta actividad de 30 horas es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión escrita (Academic Writing). El idioma de impartición será inglés.</p> <p>Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II – 30h). El objetivo de esta actividad de 30 horas es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión oral fluida (Seminars, presentation and workshops). El idioma de impartición será el inglés.</p> <p>Ética e integridad de la investigación científica (30h). El objetivo de esta actividad consiste en que el doctorando comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas. Problemas éticos de la investigación científica. Experimentación animal y experimentación humana. La finalidad de la Comisión de Bioética.</p> <p>Emprendimiento (30h). El objetivo de esta actividad es introducir los conceptos básicos del Plan de Empresa como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de una idea de negocio y su posterior seguimiento. Los contenidos de la actividad versarían sobre: el Perfil del Emprendedor, la Idea de Negocio y el Equipo; el Plan de Empresa y la puesta en marcha del Plan de Empresa y la Financiación del Proyecto.</p>	

~~Con carácter general, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía, recomendará a los doctorandos la realización de un mínimo de 30 h. y un máximo de 60 h. obligatorias de la oferta común de actividades formativas de carácter transversal.~~

~~Se contemplará y valorará asimismo la realización de cursos de características similares ofertados en otras Universidades.~~

~~La realización de las correspondientes actividades transversales, se cursarán, como norma común, en el primer año para los estudiantes a tiempo completo, y entre el primer y segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.~~

Al inicio de cada curso, la Escuela de Doctorado de la UIB publicará un programa de formación transversal para doctorandos. Este programa contendrá un conjunto de actividades de formación en las que se especifique duración, detalle, planificación temporal, e idioma/-s de impartición.

La oferta de actividades transversales puede verse modificada por la Escuela de Doctorado, con la finalidad de actualizarla, mejorarla y/o ampliarla y se podrán incorporar, en cada curso académico, dentro del programa con dichas actualizaciones.

Una vez publicado este conjunto de actividades comunes, la comisión académica del programa de doctorado recomendará la realización de las mismas a sus doctorandos, teniendo en cuenta sus objetivos formativos y la condición de estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial.

Todas estas actividades formativas serán de carácter obligatorio, en que los doctorandos deberán realizar un conjunto de actividades formativas equivalentes como mínimo a 60 horas entre las propuestas por la Escuela de Doctorado. En este sentido, se propondrán actividades que incidan en el desarrollo de las competencias transversales CT01, CT02 y CT03.

Las actividades previstas para el curso 2022-2023:

Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I y Módulo II). Esta actividad se divide en dos módulos con una duración de 30 horas por módulo. El objetivo de esta actividad es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido del módulo I serán las herramientas de expresión escrita (reports, articles, investigative projects) y el contenido del módulo II herramientas de expresión oral (seminars, presentations, workshops). La actividad se impartirá una vez por curso académico entre los meses de febrero y marzo, dos sesiones semanales con una duración de 2 horas por sesión. La actividad constará de un total de 60 horas. El idioma de impartición de esta actividad será el inglés. Esta actividad formativa facilitará la adquisición de la competencia básica CB15.

Ética e integridad de la investigación científica (30h). El objetivo de esta actividad es que el doctorando comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación y cómo llevar a cabo la investigación, en todas sus dimensiones, siguiendo los criterios éticos reconocidos internacionalmente. Contenidos: Introducción a la ética y la bioética; Integridad académica; Aspectos éticos en experimentación y terapias; Nuevos retos éticos, sociales y legales que plantea la biomedicina actual. La actividad se impartirá una vez por curso académico,

preferentemente entre los meses de junio y julio, 8 sesiones presenciales con una duración de 2,5h por sesión (20h), más 10h de trabajo no presencial. La actividad constará de un total de 30 horas. La lengua vehicular de esta actividad será el español (sin perjuicio del uso del inglés cuando sea necesario). Esta actividad formativa facilitará la adquisición de las competencias básicas CB12, CB14 y CB16, y las capacidades y destrezas personales: CA02 y CA06.

Técnicas de búsqueda bibliográfica (30h). Actividad de formación específica con el objetivo de adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas relevantes. Los objetivos de esta actividad son adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas relevantes, aplicar las herramientas de búsqueda y gestión bibliográfica para obtener información, y evaluar críticamente bibliografía relevante en inglés (principalmente). Contenidos: El proceso de búsqueda de la información; Herramientas para la búsqueda bibliográfica; Estrategia de búsqueda; Fuentes de información para la investigación; Evaluación de la actividad científica e investigadora; Difusión de la producción científica. La actividad se impartirá una vez por curso académico entre los meses de febrero y marzo, dos sesiones semanales con una duración de 2 horas por sesión. La actividad constará de un total de 30 horas. La lengua vehicular de esta actividad será el español. Esta actividad formativa facilitará la adquisición de las competencias básicas CB11, CB13 y CB15, y las capacidades y destrezas personales: CA01, CA02 y CA05.

Con carácter general, se recomienda realizar estas actividades durante el primer año de doctorado para estudiantes a tiempo completo o entre el primer y segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.

Detalle de procedimientos de control:

Las actividades formativas de carácter transversal propuestas contendrán mecanismos específicos de control. Con carácter general, las actividades realizadas, así como su evaluación o aprovechamiento se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando.

Actuaciones de movilidad:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de actividades de formación transversal en otras universidades en el marco de las actuaciones de movilidad.

Actividad 2: Seminarios de investigación.

Descripción de la actividad formativa:

ID 2	
Denominación	Seminarios de investigación.
Horas	30
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica ofertada por el Programa de Doctorado y de carácter obligatorio para los estudiantes de dicho Programa o investigadores de reconocido prestigio (con preferencia de centros de investigación extranjeros). Consistirá en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado. También participarán investigadores invitados en el marco de los convenios establecidos. Se programa como actividad obligatoria u optativa en su	

caso para los alumnos de otras universidades que participen en los programas de movilidad establecidos.

Los créditos de esta actividad se repartirán a lo largo de tres años a razón de 10 horas anuales, a cubrir, por lo tanto, en el plazo de los tres primeros cursos. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, el plazo se prolonga a cinco años, y, en consecuencia, los estudiantes pueden elegir la anualidad.

Las actividades formativas se impartirán como norma en castellano **y/o catalán**. El uso de otras lenguas, y en particular del inglés, se reserva para el caso de los profesores foráneos que intervengan en las actividades como fruto de los intercambios internacionales establecidos.

Estos seminarios facilitarán la adquisición de las competencias básicas CB11, CB14 y las competencias y destrezas personales CA04 y CA06, así como las transversales CT01, CT02 y CT03.

Detalle de procedimientos de control:

~~De cada uno de los seminarios el doctorando deberá presentar un justificante de asistencia firmado por el organizador donde conste el título, fecha y duración del seminario. Dichos justificantes se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando. Si bien se podrían haber asociado competencias, capacidades y destrezas a esta actividad, no se ha hecho debido a la dificultad de establecer mecanismo de evaluación del grado de adquisición de las mismas.~~

Los seminarios deberán ser previamente reconocidos por la Comisión Académica de Doctorado como actividades formativas específicas del Programa de Doctorado. El doctorando, a través de la aplicación digital, propondrá la actividad específica a realizar. El tutor/director podrá proponer, aceptar o no las propuestas del doctorando y validarlas. Una vez finalizada, el doctorando acreditará con la documentación justificativa la realización de la actividad que se incorporará al documento de actividades. La Comisión Académica de Doctorado, con carácter general, evaluará el documento de actividades en la evaluación anual.

23

Actuaciones de movilidad:

Los fondos propios de los grupos de investigación que sostienen el programa, obtenidos mediante proyectos competitivos, juntamente con el programa específico del Vicerrectorado de **Política Científica e Investigación** de la Universidad de las Illes Balears permitirán la financiación del viaje y la estancia de investigadores de reconocido prestigio relacionados con las líneas de investigación del programa. Asimismo, se solicitarán las ayudas de los programas del Ministerio de Educación para movilidad de profesorado en doctorados con Mención hacia la Excelencia.

Actividad 3: Seminarios impartidos por el doctorando.

Descripción de la actividad formativa:

ID 3	
Denominación	Seminarios impartidos por el doctorando
Horas	10
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica ofertada por el Programa de Doctorado y de carácter obligatorio para los estudiantes de dicho Programa. Consistirá en la preparación, exposición y defensa pública	

~~del trabajo realizado durante cada anualidad frente al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado. La actividad se llevará a cabo bajo la supervisión y guía del director de tesis.~~

~~Con carácter general, los estudiantes a tiempo completo deberán impartir un seminario anual, y los estudiantes a tiempo parcial deberán impartir tres seminarios durante el periodo de 5 años.~~

~~Las actividades formativas se impartirán como norma en castellano. El uso de otras lenguas, y en particular del inglés, se reserva para el caso de los profesores foráneos que intervengan en las actividades como fruto de los intercambios internacionales establecidos.~~

~~Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16.~~

Actividad de formación específica ofertada por el Programa de Doctorado y de carácter obligatorio para los estudiantes de dicho Programa. Consistirá en la preparación y exposición del trabajo realizado por parte de los doctorandos, frente al resto de estudiantes y de los directores de las tesis que se expongan. La actividad se llevará a cabo bajo la supervisión y guía de los directores de tesis. El número de horas de la actividad (10) supone la preparación, la exposición y asistencia al resto de presentaciones del seminario. Cada alumno debe participar como mínimo en una sesión a lo largo de su formación en el programa. Esta actividad formativa se impartirá en catalán y/o castellano. El uso de otras lenguas, y en concreto el inglés, se reserva para los estudiantes en programa de cotutela. La coordinación de dichos seminarios se realizará alternativamente cada año por parte de cada línea de investigación del Programa. Los seminarios podrán realizarse en línea y pretenden facilitar la adquisición de las competencias básicas CB11, CB12, CB15, CB16 y las competencias y destrezas personales CA02, CA03 y CA05, así como las transversales CT01, CT02 y CT03.

Detalle de procedimientos de control:

~~El director o tutor deberá acreditar y evaluar la impartición de los seminarios, incluyéndolos en el Documento de Actividades del Doctorando.~~

La Comisión Académica de Doctorado a través de la aplicación digital propondrá la actividad específica a realizar. Una vez finalizada el doctorando acreditará con la documentación justificativa la realización de la actividad que se incorporará al documento de actividades. La Comisión Académica de Doctorado, con carácter general, evaluará el documento de actividades en la evaluación anual.

Actuaciones de movilidad:

~~Ver actividad de movilidad.~~

No procede.

Actividad 4: Preparación de comunicaciones y/o publicaciones científicas

Descripción de la actividad formativa:

ID 4	
Denominación	Preparación de comunicaciones y/o publicaciones científicas
Horas	10 20
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica ofertada por el Programa de Doctorado y supervisada por el director de tesis. Su objetivo es adquirir formación y experiencia para la comunicación y publicación científica. La mayor parte de la actividad consistirá en la preparación y envío del manuscrito, que deberá estar relacionado con el tema de Tesis. Se incluye también la exposición pública del mismo en congresos,	

conferencias, reuniones de trabajo o talleres doctorales, nacionales o internacionales. En relación con las publicaciones científicas, la actividad formativa supone la elaboración de un artículo de investigación y la respuesta al proceso de revisión realizado por el consejo editorial de la revista.

Como norma general, la actividad será obligatoria para todos los estudiantes y se llevará a cabo durante los últimos años del Programa. ~~Se podrá eximir de la presentación de la comunicación (no de su preparación) a los estudiantes que justifiquen adecuadamente la imposibilidad de hacerlo básicamente por razones económicas.~~ La misma normativa regirá para los estudiantes a tiempo parcial.

~~Las actividades formativas se impartirán como norma en castellano. El uso de otras lenguas, y en particular del inglés, se reserva para el caso de los profesores foráneos que intervengan en las actividades como fruto de los intercambios internacionales establecidos.~~

Competencias básicas: CB13, CB15, CB16.

Esta actividad facilitará la adquisición de las competencias básicas CB13, CB15, CB16 y las competencias y destrezas personales CA06.

Detalle de procedimientos de control:

~~En el caso de la preparación de la comunicación: justificante del director de tesis o tutor y copia del texto que acompaña a la comunicación (resumen corto o artículo). Para su presentación: certificado de asistencia, o programa del evento o actas en los que se acredite la presentación de la misma. Ambos se adjuntarán al Documento de Actividades del Doctorado. La comisión Académica será la responsable de eximir el cumplimiento de esta actividad en los casos indicados en el apartado anterior.~~

| 25 |

El doctorando a través de la aplicación digital propondrá la actividad específica a realizar. El tutor/director podrá proponer, aceptar o no las propuestas del doctorando y validarlas. Una vez finalizada el doctorando acreditará con la documentación justificativa la realización de la actividad que se incorporará al documento de actividades. La Comisión Académica de Doctorado, con carácter general, evaluará el documento de actividades en la evaluación anual.

Actuaciones de movilidad:

Los fondos propios de los grupos de investigación que sostienen el programa, obtenidos mediante proyectos competitivos, juntamente con el programa específico del Vicerrectorado de **Política Científica e Investigación** de la Universidad de las Illes Balears permitirán la financiación del viaje y la asistencia al evento científico (congreso, workshop, reunión, ...) de la mayoría de estudiantes.

Actividad 5: Actividades de movilidad (Opcional)

Descripción de la actividad formativa:

ID 5	
Denominación	Actividades de movilidad (Opcional)
Horas	20 150
Detalle y planificación	
En el marco de esta actividad formativa se incluyen las siguientes actuaciones:	
• Asistencia a cursos de especialización (transversales o específicos)	

- Asistencia a congresos científicos

- Estancia de investigación en otros centros. Período de duración: ~~tres meses a realizar en uno o varios períodos y centros de investigación~~ el estudiante deberá realizar un mínimo de 150 horas, que corresponden a la realización de una estancia de 1 mes, o bien combinando varios períodos y centros de investigación.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de actividades de formación (asistencia a cursos de especialización y/o congresos científicos) en otras universidades/instituciones en el marco de las actuaciones de movilidad, informando periódicamente de las mismas cuando tenga noticia de ellas.

El seguimiento de la asistencia a cursos de especialización y congresos científicos será a cargo del director/a de las tesis correspondientes. En el caso de las estancias de investigación en otros centros, el correcto seguimiento de las actividades a realizar corresponderá a cada responsable de los convenios vigentes con otros centros, siempre de acuerdo con los directores de tesis de los doctorandos. Se utilizará el sistema de convalidaciones que la Universitat de les Illes Balears tiene para validar estas actividades de movilidad.

Estas normas se aplicarán a los doctorandos a tiempo completo y parcial.

Uno de los aspectos críticos de estas actividades es la financiación de las mismas. En este sentido, la Universidad de las Islas Baleares dispone de programas específicos para la financiación del viaje, estancia e inscripción en congresos y conferencias de los doctorandos, en caso de aceptación del trabajo derivado. Adicionalmente, los grupos de investigación disponen de fondos asociados a proyectos utilizables para este fin. Además, la mayor parte de ~~las becas los contratos pre-doctorales~~, tanto nacionales como internacionales, contemplan la posibilidad de desplazamiento del alumno para realizar tareas de investigación en otros centros.

Sin embargo, el programa de Doctorado no puede asegurar la financiación de las mismas, su adaptación a los alumnos a tiempo parcial, ni la necesidad/oportunidad de una determinada actividad para la formación específica de cada alumno de doctorado. Además, las competencias del doctorado pueden cumplirse sin la necesidad de realizar actividades de movilidad. Por estos dos motivos, la actividad de movilidad no tendrá carácter obligatorio.

Carácter: optativo

La lengua vehicular dependerá del lugar de realización de la actividad.

~~Competencias básicas:~~ Estas actividades facilitarán la adquisición de las competencias básicas CB11, CB12, CB15, CB16 y las competencias y destrezas personales CA03, CA04 y CA05.

Los estudiantes a tiempo completo y parcial podrán completar esta formación en su plazo de permanencia en el programa de doctorado.

Detalle de procedimientos de control:

~~La estancia será autorizada por la Comisión Académica. Al finalizar, se presentará informe de la estancia, emitido por el investigador de acogida o en su defecto por el director de la tesis, y refrendado por la Comisión Académica. El informe incluirá todos los detalles relevantes de la estancia (fechas, grupo de acogida, actividades desarrolladas) y quedará incorporado al Documento de Actividades del Doctorando.~~

Esta actividad tiene carácter optativo y será autorizada por la Comisión Académica. En el control anual el doctorando presentará informe de la estancia, avalado por el investigador de acogida (carta

acreditativa), por el director de tesis y refrendado por la Comisión Académica. El informe incluirá todos los detalles relevantes de la estancia (fechas, grupo de acogida, actividades desarrolladas) y quedará incorporado al Documento de Actividades del Doctorando.

Actuaciones de movilidad:

El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades. Adicionalmente, dentro de los proyectos de investigación de cada grupo de investigación, habitualmente se dispone de fondos para facilitar la movilidad de los estudiantes de doctorado que están involucrados en los mismos. Para las colaboraciones y actividades de movilidad del Programa de Doctorado véase apartado 1.4.

~~Hacemos constar que se ha acordado ya la ampliación de los convenios Erasmus al doctorado o ámbito de la Ricerca en los casos siguientes que se refieren a Historia del Arte: Erasmus con la Universitat de Bologna, dipartimento delle Arti visive, performative e mediali; con la Universidad de Federico II de Napoli, que entrará en vigor en septiembre del año en curso o 2013, y con la Universidad de Padova y los estudios equivalentes a Historia del Arte: Beni Culturali, que será vigente a partir del año académico 2014—2015. También, comunicamos que el convenio existente con la Universidad de los Pueblos de Moscov, contempla el doctorado. A raíz de lo realizado en el período de tres meses, el compromiso para extender una parte de los Erasmus a doctorado, tanto a los ya existentes para estudios no doctorales, cuya reseña parcial se incluyó en el Apartado 1, como los que se puedan establecer de nuevo, podrán estar resueltos entre los cursos 2014—2015 y 2015-2016.~~

APARTADO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

5.1. Supervisión de tesis doctorales.

~~El Código de Buenas Prácticas, http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221271_Codigo_buenas_practicas_es.pdf, y la Carta de Tesis: http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221274_Carta_tesis_es.pdf, con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universidad de las Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13:~~

~~Artículo 9. Comisiones académicas de los programas de doctorado~~

- ~~1. La comisión académica de un programa de doctorado es el órgano responsable del diseño, organización y coordinación del programa de doctorado.~~
- ~~2. La comisión académica de un programa de doctorado estará formada íntegramente por doctores y es nombrada por la Rectora de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside~~

~~la comisión académica del programa y debe ser un investigador que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 7.3 de este reglamento.~~

~~3. Las funciones de la comisión académica son:~~

~~a) Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.~~

~~b) Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.~~

~~c) Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.~~

~~d) Admitir los doctorandos en el programa.~~

~~e) Proporcionar a los doctorandos un tutor, inmediatamente después de la formalización de su matrícula en el programa.~~

~~f) Proporcionar a los doctorandos un director de tesis doctoral, en un plazo inferior a seis meses desde la fecha de matriculación en el programa.~~

~~g) Aprobar, si procede, el plan de investigación que el doctorando debe presentar en un plazo inferior a doce meses desde la fecha de matriculación en el programa.~~

~~h) Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.~~

~~i) Ejecutar los controles anuales de la actividad llevada a cabo por el doctorando según lo previsto en el artículo 11 del Real 99/2011, de 28 de enero.~~

~~j) Autorizar la presentación de la tesis doctoral.~~

~~4. La composición de la comisión académica es:~~

~~a) El coordinador del programa de doctorado, que la preside.~~

~~b) Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación a que se refiere el artículo 145 de los Estatutos de la UIB, dentro del ámbito del conocimiento en que se desarrolla el programa de doctorado.~~

~~c) Un representante, en su caso, de cada una de las instituciones que han firmado un convenio con la UIB a los efectos del programa de doctorado, que deberá estar en posesión del título de doctor.~~

~~En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la comisión académica establecerá de acuerdo con lo que estipule el convenio, el cual deberá recoger necesariamente este aspecto.~~

~~5. La comisión académica trasladará al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para la ratificación pertinente, si procede:~~

~~a) Los nombramientos de tutor y director de tesis. En el caso del director de tesis, el nombramiento se acompañará del currículum actualizado del investigador nombrado.~~

~~b) El plan de investigación de los doctorandos y los informes de las evaluaciones anuales.~~

~~c) La tesis, con el informe del director a que hace referencia el artículo 15 de este reglamento, y la autorización para presentarla.~~

~~d) La propuesta de tribunal, elaborada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de este reglamento.~~

~~Artículo 10. Tutor~~

~~1. El tutor será un doctor con experiencia investigadora acreditada, vinculado a la~~

Escuela de Doctorado de la UIB o las unidades competentes en materia de investigación que organizan el programa ya las que se refiere el artículo 145 de los Estatutos de la UIB. Esta vinculación se entenderá en un sentido amplio, de manera que, además del profesorado de la UIB participando en el programa de doctorado correspondiente, se entenderán vinculados los investigadores ajenos a la UIB y pertenecientes a empresas o instituciones de investigación la participación de las cuales en el programa de doctorado haya sido establecida mediante convenio al efecto.

2. La comisión académica del programa de doctorado nombrará el tutor de cada doctorando una vez éste haya sido admitido al programa. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento.

3. Es responsabilidad del tutor velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y ayudar en el seguimiento de las actividades que realiza el doctorando.

4. La comisión académica, oído el doctorando y siempre que concurren razones justificadas, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del doctorado. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento.

Artículo 11. Director de tesis

1. El director de tesis será un doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

2. La comisión académica del programa de doctorado nombrará al director de la tesis doctoral en un plazo máximo de seis meses después de que el doctorando haya matriculado en el programa. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento, para lo cual deberá presentar un currículum actualizado del investigador que se propone como director de tesis.

3. El director de tesis doctoral podrá coincidir o no con el tutor a que hace referencia el artículo 10 de este reglamento.

4. El director de tesis es el máximo responsable de la orientación del doctorando en las actividades de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El director de tesis realizará un seguimiento de las actividades del doctorando a través de la revisión del documento de actividades del doctorando a que se refieren los artículos 1 y 12.5 de este reglamento.

5. La tesis la pueden codirigir otros doctores cuando se den razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o internacional, con la autorización previa de la comisión académica. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

6. La comisión académica, oídos el doctorando y el director de tesis y siempre que concurren razones justificadas, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento.

Artículo 12. Doctorando

1. Los doctorandos admitidos a un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica de doctorado. En el caso de programas conjuntos, el convenio determinará necesariamente la forma en que se llevará a cabo la matrícula.

2. Los doctorandos, una vez matriculados en un programa de doctorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea aplicable.

3. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades del doctorando a que se refiere el artículo 1 de este reglamento. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente, mediante escrito firmado al efecto, a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleven a cabo en el marco del programa de doctorado que cursen, en el que deben incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento será la aplicación de gestión de currículos de GRIEGO o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de ésta.

4. Antes de terminar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director. Este plan de investigación se presentará ante la comisión académica para la aprobación pertinente.

5. La comisión académica del programa debe evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa.

Artículo 13. Carta de tesis

~~La UIB, de acuerdo con el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en representación de la Universidad, el doctorando, su tutor y su director.~~

~~Este compromiso debe ser firmado tan pronto como sea posible después de la admisión del doctorando y una vez que se le haya asignado un director de tesis. El documento debe incluir un procedimiento de resolución de conflictos y prever los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar en el ámbito de programas de doctorado.~~

El Código de Buenas Prácticas

(http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271552_Codigo_buenas_practicas_es.pdf) y la Carta de Tesis

(http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271562_Carta_tesis_es.pdf) con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universidad de las Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears

(http://estudis.uib.es/digitalAssets/607/607105_FOU_481_AN_13084_doctorado_es.pdf) especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13.

| 31 |

El Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UIB, consta de los siguientes apartados:

1. Introducción
2. Compromiso de difusión y aplicación
3. Principios generales que rigen la actividad científica
4. Supervisión del personal investigador en formación
5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de lucro
6. Prácticas de publicación, protección y difusión
7. Autoría de trabajos científicos, publicaciones y patentes
8. Resolución de conflictos

5.1.1. Introducción

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la EDUIB es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad investigadora, destinados a favorecer

la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a favorecer un buen ambiente en el trabajo y las relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria. Su contenido es complementario al que ya dispone la normativa legal existente, y está basado en la Carta Europea del Investigador y otros documentos de buenas prácticas científicas de instituciones públicas de investigación. El presente Código de Buenas Prácticas constituye un instrumento colectivo de autorregulación, aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela y ratificado por el Consejo de Dirección de la UIB y que está supervisado y puesto al día por el Comité de Dirección de la Escuela.

A los efectos de este documento, se entiende por miembro del EDUIB toda aquella persona vinculada por su actividad a la Escuela. Esto incluye: los doctorandos matriculados en un programa de doctorado adscrito a la EDUIB, el Personal de Administración y Servicios que presta apoyo a la Escuela, los investigadores que participan en los programas de doctorado adscritos a la Escuela, independientemente de su posible vinculación profesional y / o contractual con la UIB, los representantes de las empresas con convenios con la EDUIB y cualquier otra persona que desarrolle tareas formativas o de investigación, temporalmente o de forma continuada.

5.1.2. Compromiso de difusión y aplicación

El comité de dirección de la EDUIB, y el director en su nombre y representación, distribuirá un ejemplar del presente CBP a todo el personal de la Escuela y facilitará un ejemplar, en el momento de su ingreso, a cualquier persona nueva que se incorpore.

| 32 |

La EDUIB incluirá en su web un enlace al contenido del CBP vigente, para su libre consulta y disposición. El CBP será revisado por el Comité de Dirección de la Escuela con una periodicidad mínima de un año, y siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Las versiones nuevas del CBP que resulten de su revisión, serán aprobadas por el Comité de Dirección y sustituirán las versiones previas que pudieran estar vigentes.

El Comité de Dirección de la Escuela velará para que los miembros de la Escuela se adhieran a lo previsto en el presente CBP.

5.1.3. Principios generales que rigen la actividad científica

El mundo actual es incomprendible sin las aportaciones de la ciencia; tampoco es posible la vida cotidiana sin la utilización de productos tecnológicos que forman ya parte de nuestra existencia. Todas las disciplinas científicas, tanto las relativas a las ciencias naturales como las sociales o las humanidades, han contribuido al avance en el conocimiento y el progreso de la vida material. No hay que olvidar, sin embargo, que la ciencia, como cualquier otra actividad del ser humano, debe estar sometida a principios éticos, gracias a los cuales llega a su dignidad de acción específicamente humana. Estos principios inspiran el Código de Buenas Prácticas, para que la actividad

científica en la EDUIB propicie la comprensión del mundo y la mejora de la calidad de vida de la humanidad.

1. Libertad de investigación. El primero de estos principios es el reconocimiento del ser humano como sujeto libre y autónomo de la investigación. Esto significa que los intereses de la ciencia no deben prevalecer sobre los del ser humano, es decir, que la ciencia está al servicio del bien común y no al revés, también, que los científicos y quienes diseñan las políticas científicas están obligados a justificar moralmente sus objetivos y prioridades.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico, al tiempo que disfrutan de la libertad de pensamiento y de expresión, así como de la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y principios éticos reconocidos.

No obstante, los investigadores deben admitir posibles limitaciones en estas libertades derivadas de determinadas circunstancias de la propia investigación (ejemplo: actividades de supervisión, orientación o gestión), de limitaciones operativas, como pueden ser razones presupuestarias o de infraestructuras, o de razones de protección de la propiedad intelectual, especialmente en el sector industrial.

| 33 |

2. Principios éticos. Los investigadores deben observar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales.

De manera particular, esto implica el respeto a la dignidad del ser humano, en particular cuando es objeto de experimentación. Siempre que estén en juego la salud y los derechos, deberá contar con su consentimiento, que será libremente concedido, con información sobre los riesgos y posibles consecuencias que puedan comportar un mal uso o un uso equivocado de la ciencia sobre su persona.

También implica el reconocimiento de que no se deben promover, ni en el campo de las ciencias naturales ni en el de las ciencias sociales o las humanidades, investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano, tales como, entre otras, las referidas a la justificación del racismo, la negación del holocausto o la apología del terrorismo. Aunque el científico y la institución no sean directamente responsables del uso que pudiera hacerse de los conocimientos que aportan al patrimonio común, evitarán involucrarse en proyectos y en la difusión de información cuando se sospeche puedan tener, o tengan, una alta probabilidad de ser utilizados con fines inconvenientes.

Del mismo modo, los investigadores deben respetar los principios de igualdad de trato

y oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos de planificación, ejecución y desarrollo de sus investigaciones, y velar por la eliminación de estereotipos y barreras que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de desigualdad entre hombres y mujeres.

3. Responsabilidad. El tercer principio es la asunción de responsabilidades en el ejercicio de la actividad científica. El científico es responsable ante el ser humano cuyos derechos son siempre inviolables. Es responsable, también, hacia los organismos vivos y hacia el medio ambiente; debe evitar el sufrimiento innecesario de los primeros y velar por la integridad y funcionamiento idóneo del sistema Tierra. Las generaciones presentes son responsables ante las generaciones futuras del mundo que dejaremos, por este motivo los científicos deben fomentar de manera especial la reflexión ética para las extraordinarias posibilidades derivadas de la investigación científica contribuyan a mejorar las condiciones de vida en el futuro, y no al su deterioro.

El ejercicio de la responsabilidad implica también que los investigadores deben hacer todo lo que sea posible para que su búsqueda sea relevante y no en duplique de otra realizada previamente por otros.

Hay que evitar todo tipo de plagio y respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con supervisores y / o de otros investigadores.

En el caso de delegar algún aspecto de su trabajo, los investigadores deben velar para que la persona en quien se delega esté capacitada para llevar a cabo la tarea encomendada.

4. Transparencia. El cuarto principio supone la aceptación que la investigación debe ser transparente. El científico debe estar siempre dispuesto a dar razón de su trabajo, ya que reconoce, por un lado, la importancia de la opinión de sus pares para la valoración de sus descubrimientos y, por otra, el impacto social de la actividad científica.

Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben ser conscientes de su deber de rendir cuentas ante los organismos públicos o privados que los contratan o subvencionan y en general, ante la sociedad, y son responsables del uso eficiente los fondos puestos a su disposición, por lo que deben observar principios de gestión financiera correcta, transparente y eficaz.

5. Obligaciones contractuales y jurídicas. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben conocer la normativa que rige las condiciones de formación y / o trabajo. Esto incluye la normativa sobre los derechos de propiedad intelectual y las exigencias de las posibles entidades patrocinadoras o financiadoras, con independencia de la naturaleza del contrato.

6. Seguridad y protección. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los

investigadores en formación, deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, de acuerdo con la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad y de recuperación de accidentes informáticos. También deben conocer las exigencias legales vigentes en materia de protección de datos y confidencialidad, y adoptar las medidas necesarias para cumplirlos en todo momento.

7. Difusión y explotación de los resultados. Dado que la investigación busca la expansión de las fronteras del conocimiento y el bien de la humanidad, la difusión y explotación de los resultados que se deriven de la actividad investigadora es un deber y una parte irrenunciable de esa actividad, así y de manera general, los investigadores deben velar por que los resultados de su investigación se difundan y aprovechen mediante, por ejemplo, la publicación de artículos, la emisión de comunicados, y su transferencia a otros contextos de investigación o, en su caso, al sector productivo incluyendo su comercialización.

De lo dicho se desprende la necesidad de que la actividad científica esté sometida a buenas prácticas. El científico está obligado a ajustar su actividad a los principios éticos anteriormente mencionados. Las buenas prácticas afectan al procedimiento y los resultados de la investigación. El desarrollo actual de la ciencia requiere un trabajo en equipo, recursos humanos y materiales, infraestructuras comunes y una gestión de proyectos y programas en los que cada investigador tiene cometidos y responsabilidades definidas. Por eso no son suficientes para una buena práctica científica la honestidad del científico, su vocación o la propia iniciativa. Respetando siempre el valor de la libertad y de la creatividad individual, la exigencia y la aceptación de unas normas de buenas prácticas deben quedar explícitas en el compromiso contractual del investigador con la Institución en la que desarrolla su tarea y con la sociedad que la promueve.

5.1.4. Supervisión del personal investigador en formación

1. Asignación de un tutor o tutora. Toda persona matriculada en un programa de doctorado adscrito a la Escuela o vinculada al EDUIB mediante contrato, beca o convenio con la finalidad de adquirir algún tipo de formación relacionada con la actividad investigadora (doctorando, técnico de apoyo a la investigación, estudiantes de grado que realicen tareas de iniciación a la investigación, doctorandos de otras universidades que realicen estancias de investigación, postdocs, etc.), tendrá asignado un tutor o tutora.

2. Responsabilidades del tutor. De manera general, el tutor aconseja y guía a la persona en formación a su cargo y vela para que se cumplan las expectativas formativas de acuerdo con los propósitos iniciales en el tiempo previsto, y es el interlocutor con los órganos de dirección de la Escuela. En el caso de los doctorandos, las responsabilidades del tutor son las que se especifican en el Acuerdo Normativo 13084 del 10 de abril de

2019 por el que se aprueba el reglamento de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU 481 de 17 de mayo de 2020), sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al director de tesis, y que vienen descritas en el mencionado Acuerdo Normativo.

3. Obligaciones del tutor. De manera genérica se entiende que son obligaciones específicas del tutor, compartidas, en su caso, con el director de tesis: a) interaccionar personalmente y de forma regular con el personal en formación a su cargo para supervisar el proceso formativo, b) propiciar la celebración de reuniones periódicas para discutir el avance en las tareas propias del personal a su cargo y contribuir a su actualización científica y metodológica, c) velar por las condiciones de trabajo del personal en formación, así como para su adecuada preparación en materia de prevención de riesgos laborales; d) actualizar al personal en formación en relación con las normas legales existentes que afectan a la práctica científica.

4. Derechos y deberes del personal en formación. El personal en formación tiene derechos y deberes distintos a los del resto de personas vinculadas contractualmente con la Escuela. El tutor y, en su caso, el director de tesis debe ser especialmente diligente con el personal científico en formación evitando que se implique en tareas ajenas a su formación. De manera general se entiende que son obligaciones del personal en formación: a) mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y, en su caso, directores de tesis, b) mantener un registro actualizado de todos los resultados y hallazgos en sus tareas. En el caso de los doctorandos este registro se implementa mediante el Documento de Actividades del Doctorando a que hace referencia el Acuerdo Normativo 13084 del 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el reglamento de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU 481 de 17 de mayo de 2019), c) presentar regularmente los avances en su trabajo a través de informes y / o seminarios dirigidos a las personas vinculadas a las áreas en que se desarrolla su actividad; d) implicarse activamente en el su proceso formativo mediante la asistencia a seminarios, cursos, etc., que se puedan desarrollar en el seno de la Escuela, así como a congresos y reuniones científicas dentro del ámbito en el que desarrollan su actividad.

5.1.5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de Lucro

1. Transparencia y primacía de intereses. En el intercambio o transferencia de conocimiento y tecnología con entidades privadas, es necesario que prevalezca siempre el interés público, de tal manera que los acuerdos deben hacerse con total transparencia. Además, la EDUIB establecerá las demarcaciones necesarias para proteger la libertad intelectual de sus investigadores, evitar compromisos de confidencialidad desproporcionados o restricciones injustificadas en la publicación de los resultados obtenidos.

2. Derechos de propiedad industrial. Cuando el personal investigador que participa en

un proyecto promovido por la industria contribuya esencialmente en su diseño y ejecución, se establecerán los acuerdos necesarios con la entidad promotora para compartir la correspondiente propiedad industrial e intelectual.

3. Derechos relativos de propiedad intelectual. Cuando el grupo de investigación ofrezca un servicio técnico, o el personal investigador participe exclusivamente en la recogida de datos de un proyecto desarrollado por terceros, las condiciones de comunicación y publicación de los resultados obtenidos se establecerán de mutuo acuerdo con la entidad promotora, siempre teniendo en cuenta los preceptos previstos en el apartado sobre prácticas de publicación, protección y difusión.

4. Protocolo de contraprestaciones económicas. Todos los acuerdos adoptados entre la entidad patrocinadora y la EDUIB como representante de la persona o personas responsables de la investigación, quedarán recogidos en el correspondiente convenio (o convenios). El convenio incluirá necesariamente todo aquello que haga referencia a las contraprestaciones económicas en relación directa o indirecta con la investigación. Estos pactos serán accesibles a los organismos, comités y personas con responsabilidades sobre el asunto pactado.

5.1.6. Prácticas de publicación, protección y difusión

1. Publicación en revistas arbitradas. De acuerdo con el punto 2.7 del CBP, los investigadores velarán para dar a conocer los resultados de su labor a través, entre otros, de la publicación de artículos en revistas especializadas del ámbito temático en que se desarrolle la investigación. Los resultados de la investigación científica, en cualquier área, deben ser siempre objeto de escrutinio por parte de homólogos. En este sentido, la publicación de los resultados en revistas u otros medios con "peer review" es una parte ineludible del propio protocolo de investigación. En la medida de lo posible, se buscará publicar los resultados de la investigación en revistas indexadas de ámbito internacional, y de índice de impacto elevado.

2. Protección de resultados con posible interés comercial. Si los resultados obtenidos en una investigación pueden conducir a invenciones o aplicaciones potencialmente susceptibles de ser protegidas por su interés comercial, la persona responsable del proyecto de investigación tiene la obligación de comunicarlo a la dirección de la EDUIB y gestionar la publicación de los resultados en revistas científicas teniendo en cuenta esta posibilidad.

3. Resultados sin publicar. La no publicación de los resultados de una investigación o su demora exagerada puede constituir una falta grave por malversación de recursos. La publicación de resultados de estudios en los que hayan participado personas como sujetos de experimentación constituye un imperativo ético.

4. Publicación fragmentada. No es aceptable la publicación fragmentada de una investigación unitaria. La fragmentación sólo está justificada por razones de extensión.

5. Publicación repetida. La publicación duplicada o redundante se considera una práctica inaceptable.

6. Referencias bibliográficas a terceros. Tanto en publicaciones como en expedientes de patentes o modelos de utilidad, es necesario incluir la referencia de todos aquellos trabajos directamente relacionados con la investigación y, al mismo tiempo, evitar las referencias injustificadas u honoríficas. La referencia a trabajos de terceros debe ser suficientemente reconocible del mérito de éstos.

7. Agradecimientos. El apartado "agradecimientos" de una publicación debe ser estricto. Las personas o instituciones aludidas tienen el derecho a declinar su mención. Algunas revistas exigen que se disponga de la autorización por escrito de aquellas personas que deben aparecer en los agradecimientos. La misma práctica es aplicable a las menciones referidas como "comunicación personal".

8. Créditos institucionales y ayudas. Tanto en comunicaciones a congresos u otro tipo de presentaciones previas como en la publicación definitiva de los resultados de la investigación, hay que declarar explícitamente: a) las instituciones o los centros a los que pertenecen o pertenecían las personas autoras y donde se ha realizado la investigación, y b) el detalle de las subvenciones, ayudas o patrocinios económicos recibidos.

| 38 |

9. Compromiso con la sociedad y presentación en medios de comunicación. Los investigadores deben velar por que sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general, mejorando así la comprensión de la ciencia por parte del público, así, la presentación de resultados a través de los medios de comunicación debe incluir siempre una explicación de carácter divulgativo o una parte de la presentación adaptada a públicos no especializados. En este tipo de presentaciones públicas el nombre de los autores debe ir siempre asociado al de sus instituciones y, siempre que sea posible, se mencionarán las subvenciones y ayudas recibidas.

10. Presentación prematura a los medios. No se considera aceptable la comunicación y difusión de los resultados de una investigación a los medios de comunicación de masas antes de su escrutinio por homólogos ("peer review"), es decir, antes de su aceptación para ser publicados o presentados en determinado tipo de congresos.

11. Uso de las publicaciones a efectos de evaluación. En aquellas evaluaciones personales o colectivas de personas en las que se analizan las publicaciones científicas, a efectos de promoción o de cualquier recompensa, la evaluación se basará siempre en la calidad y potencial relevancia de la producción científica, y no simplemente en su número.

5.1.7. Auditoria de trabajos científicos, publicaciones y patentes

Condición de autor. La condición de autor/a no depende del hecho de pertenecer a una

profesión o posición jerárquica determinada, ni al carácter de la relación laboral, sino al tipo de contribución en la investigación. Para tener la condición plena de autor/a de una publicación o patente, es necesario: a) haber contribuido de forma sustancial al proceso creativo, es decir, a la concepción y al diseño del mismo, o bien al análisis y la interpretación de los datos, b) haber contribuido a la preparación de las comunicaciones, informes o publicaciones resultantes, y c) ser capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y de discutir los principales aspectos del conjunto de la búsqueda.

La mera participación en la obtención de recursos o en la recogida de datos como, por ejemplo, el suministro de datos de rutina o la provisión de sujetos de experimentación, no justifica necesariamente la condición de autor/a, aunque es susceptible de ser reconocida en el apartado de agradecimientos. En aquellas investigaciones en las que esté previsto utilizar muestras, análisis o dictámenes realizados por terceros, conviene establecer previamente un plan de comunicación y autoría, en el que se tenga en cuenta la potencial contribución intelectual al proyecto y cualquier otra dimensión relativa a los derechos de autoría.

La persona vinculada al grupo de investigación que, por su posición jerárquica o relación laboral, pida constar como autor/a ex officio, viola la libertad académica y comete un acto de injusticia, cuando no de abuso de autoridad. Inversamente, la omisión del nombre de cualquier persona que haya hecho probadas contribuciones según los criterios expresados más arriba supone un acto de apropiación indebida de la propiedad intelectual por parte del resto de autores.

5.1.8. Resolución de conflictos

1. Conflictos entre personas vinculadas a la Escuela. En caso de que surjan conflictos entre personas vinculadas a la Escuela, se aplicará el procedimiento establecido al efecto.

2. No adhesión al CBP. Caso de que se detecte algún comportamiento que no esté de acuerdo con el presente CBP, el director de la Escuela mediará con la persona o personas responsables para solucionar los problemas que puedan presentarse.

CARTA DE TESIS

De una parte, la Universidad de las Illes Balears (UIB), representada por el Dr. Jaume Jesus Carot Giner, Rector Magnífico, que actúa en nombre y representación de esta Universidad, en virtud del Decreto 29/2013, de 14 de junio BOIB núm. 85, de 15 de junio), de nombramiento del rector de la Universidad de las Illes Balears, y el decreto 64/2010, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares con domicilio, a efectos de este contrato, en el Campus Universitario, Edificio Son Lledó, Crta. de Valldemossa km 7,5, 07122 Palma

Y por otro, en primer lugar, _____ mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el investigador en formación, en segundo lugar, mayor de edad, _____, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el director de tesis, y en tercer lugar, _____, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis;

EXPONEN

1. Que el Sr. / Sra. _____, participa, en calidad de investigador en formación, en trabajos de investigación que se presentarán en forma de tesis doctoral dentro del Programa de Doctorado en _____, y que se llevan a cabo en la UIB bajo la dirección del Dr. / Dra. _____ y con la tutorización del Dr. /Dra. _____.

2. Que para la realización de la mencionada tesis doctoral dentro de la UIB, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la elaboración de ésta, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la Universidad de las Illes Balears.

| 40 |

Por lo que las cuatro partes suscriben el presente acuerdo,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar con la investigación realizada durante la tesis doctoral.

SEGUNDA. - DURACIÓN

Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el investigador en formación matriculado en un Programa de Doctorado en la UIB se le asigne formalmente un director de tesis, y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de doctor por la Universidad

de las Illes Balears, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en el Acuerdo Normativo 13084 del día 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 481, de 17 de mayo).

TERCERA. - DERECHOS Y DEBERES

Son derechos de los investigadores en formación de la UIB:

1. Recibir una formación y una docencia, teórica y práctica de calidad, y tener el acceso a la cultura, el deporte y la convivencia social, así como al desarrollo de su capacidad crítica, organizativa y creativa.
2. No ser discriminados por razones de nacimiento, género, orientación sexual, etnia, opinión, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
3. Disponer de instalaciones adecuadas que permitan el desarrollo normal de sus estudios.
4. Tener asignado un tutor de tesis en el momento de la admisión al programa de doctorado.
5. Tener asignado un director de tesis en el plazo máximo de 6 meses una vez el investigador en formación ha sido admitido en el programa de doctorado.
6. Solicitar a petición justificada la codirección de la tesis doctoral por uno o más 3 doctores.
7. Solicitar de forma argumentada el cambio de director de tesis.
8. Pedir mediante una solicitud argumentada la realización de la tesis doctoral a tiempo parcial.
9. Pedir mediante una solicitud argumentada una prórroga de uno o más años para presentar la tesis doctoral.
10. Pedir mediante una solicitud argumentada la baja temporal del programa de doctorado por un periodo máximo de un año ampliable un año más.
11. Impugnarse mediante petición argumentada al Comité de dirección en caso de que se haya denegado la defensa de su tesis o haya sido expulsado del programa de

doctorado por la Comisión académica del programa de doctorado.

12. Realizar estancias de investigación en otras universidades y centros de investigación y asistir a congresos nacionales e internacionales de la temática de la tesis doctoral, siempre y cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

13. Recibir el reconocimiento adecuado a la labor de investigación realizada en las publicaciones, comunicaciones, patentes y otros resultados que se deriven de la tesis doctoral que lleve a cabo.

14. Ejercer los derechos de propiedad intelectual e industrial que le correspondan derivados de su actividad investigadora.

15. Participar en las actividades de extensión universitaria.

16. Ser informado de las cuestiones que afecten a la comunidad universitaria.

17. Participar en los órganos de gobierno y de gestión de la Universidad, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos.

18. Ejercer la libertad de asociación, de información, de expresión y de reunión en los campus universitarios de acuerdo con las condiciones establecidas por la Universidad.

| 42 |

19. Recibir apoyo para el ejercicio de sus actividades asociativas.

Los estudiantes deben ejercer sus derechos con pleno reconocimiento a la dignidad de las personas, a los principios democráticos ya los derechos del resto de miembros de la comunidad universitaria y con respecto a los bienes de uso colectivo.

Son deberes de los investigadores en formación:

1. Seguir las actividades de formación de la Universidad y participar.

2. Realizar las tareas de investigación y estudio propias de su condición de investigadores en formación con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.

3. Mantener una relación cordial, fluida y de colaboración con el director y el tutor de la tesis doctoral.

4. Actuar con ética a la hora de informar sobre los resultados obtenidos en el transcurso de la tesis doctoral. Evitar el plagio y respetar los principios de propiedad intelectual.

5. Cumplir las normas estatutarias y demás normativa interna de la Universidad, especialmente en lo referente a la prevención de riesgos laborales.
6. Cooperar con el resto de la comunidad universitaria para contribuir a la consecución de los objetivos y al mejor funcionamiento de la Universidad.
7. Facilitar de forma periódica y como mínimo una vez al año los datos sobre las actividades realizadas a través del sistema de información que la UIB ponga a disposición de los investigadores en formación.
8. Participar anualmente en el procedimiento de seguimiento de las tesis doctorales establecido.
9. Informar a la Comisión Académica del programa de doctorado en el caso de renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado de las razones que le han llevado a esta decisión.
10. Respetar y conservar el patrimonio de la Universidad.

CUARTA. - BUENAS PRÁCTICAS

El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el investigador en formación haga experimentos con seres vivos, el investigador en formación y el director de tesis declaran que conocen, y se comprometen a cumplir, la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad. El investigador en formación y el director de tesis se comprometen a cumplir todos los principios éticos de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la no discriminación ya disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.

QUINTA. - DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

1. El investigador en formación tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad del intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de abril; propiedad industrial: ley de patentes 11/1986, de 20 de marzo, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en que el doctorando haya participado

de manera relevante.

2. El investigador en formación tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad del intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, el estudiante, a través del investigador principal, se obliga a comunicar a la OTRI aquellos resultados que deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La UIB, si lo estima conveniente, podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad del intelectual e industrial que se puedan originar.

3. En cuanto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el investigador en formación sobre los resultados de la investigación, el investigador en formación quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universidad de las Illes Balears. Las cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

| 44 |

4. El investigador en formación comunicará a la UIB los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial o propiedad intelectual en los países en los que la UIB decida extenderlos. Si no comunica estos datos, el investigador en formación autoriza la UIB a representarlo para continuar los trámites exigidos, que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.

5. El doctorando se compromete a que en la publicación de toda la producción científica que esté directamente relacionada con la tesis doctoral y la investigación desarrollada en el marco del programa de doctorado (que pueda dar lugar a artículos, libros, capítulos de libros, patentes, etc..) se citará su filiación dentro de la Universidad de las Illes Balears.

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD

1. El investigador en formación se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de tesis, el tutor o, en su caso, cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo

utilizando la información obtenida única y exclusivamente con el fin de elaborar la tesis doctoral.

2. El investigador en formación se obliga a no revelar ninguna información confidencial del proyecto de investigación en que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor.

3. El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir el director de la tesis doctoral, el del proyecto de investigación o el tutor. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universidad de las Islas Baleares.

SEPTIMA. – MODIFICACIÓN

Este acuerdo sólo podrá modificarse con el consentimiento expreso y por escrito de todas las partes, con referencia explícita de la voluntad de modificar este acuerdo.

OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, o si se producen otros tipos de conflictos, las partes se comprometen a informar del problema a la Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB) o el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), que actuarán como mediadores a través de las comisiones respectivas que tengan otorgada esta competencia.

| 45 |

Si el doctorado se lleva a cabo en colaboración con alguna otra institución, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración, que los firmantes de esta Carta deberán conocer

NOVENA. - RENUNCIA

En caso de que el investigador en formación renuncie a continuar su tesis doctoral, éste se compromete a informar por escrito los motivos de su renuncia al coordinador de la Comisión Académica del programa de doctorado con copia al Director de la EDUIB o del CEP, según esté adscrito el programa de doctorado en el que se encuentra matriculado.

DÉCIMA. - DEPÓSITO INSTITUCIONAL

Una vez aprobada la tesis doctoral, el investigador en formación se compromete a entregar un ejemplar de la tesis de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.5.a del Acuerdo Normativo 13084/2019, de 10 de abril (FOU núm. 481, de 17 de maig), por el

que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universidad de las Illes Balears.

UNDÉCIMA. - INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL

El investigador en formación se compromete, si es requerido a hacerlo, a proporcionar a la UIB los datos referidos a su situación profesional hasta 5 años después de haber obtenido el título de doctor. en el lugar y fecha indicados. La UIB utilizará estos datos únicamente para hacer el seguimiento sobre las salidas profesionales de sus titulados doctores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

Palma, a de de 20....

Por la Universitat de les Illes Balears

Dr. Mauricio Mus Amézquita
Vicerrector de Gestión y Política de Postgrado y Formación Permanente

| 46 |

El director de la tesis

El tutor de la tesis

Dr. / Dra.

Dr. / Dra.

El investigador en formación
Sr. / Sra.

Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, en el Acuerdo Normativo 13084/2019 de día 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 14 a 16:

Artículo 14. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. La comisión académica de un programa de doctorado es el órgano responsable del diseño, la organización y la coordinación del programa de doctorado.

2. La comisión académica de un programa de doctorado debe estar formada íntegramente por doctores y es aprobada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB a propuesta de su presidente, una vez consultadas las unidades de investigación proponentes del programa, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside la comisión académica del programa y debe ser un investigador que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 12.3 de este reglamento.

3. Las funciones de la comisión académica son:

a. Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.

b. Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.

c. Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.

d. Admitir a los doctorandos en el programa.

e. Proporcionar a los doctorandos un tutor en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada.

f. Comprometerse a asignar a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral, en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada. En caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la comisión deberá justificarlo, y designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses contados a partir del momento de la matriculación.

g. Aprobar, en su caso, el plan de investigación que el doctorando debe presentar en un plazo inferior a doce meses desde la fecha de matriculación en el programa.

h. Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.

i. Ejecutar los controles anuales de la actividad llevada a cabo por el doctorando según lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

j. Autorizar la presentación de la tesis doctoral.

4. La composición de la comisión académica es:

a. El coordinador del programa de doctorado, que la preside.

b. Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de

investigación a las que se refiere el artículo 145.1 de los Estatutos de la UIB, en el ámbito del conocimiento en que se desarrolla el programa de doctorado.

c. Un representante, en su caso, de cada una de las instituciones que hayan firmado un convenio con la UIB a los efectos del programa de doctorado, que debe estar en posesión del título de doctor. En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la comisión académica se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el convenio, el cual debe recoger necesariamente este aspecto.

5. La comisión académica trasladará al Comité Ejecutivo de la EDUIB para la ratificación pertinente, en su caso:

a. Los nombramientos de tutor y director o directores de tesis. En el caso del director o directores de tesis, el nombramiento debe acompañarse con el currículum actualizado del investigador o los investigadores nombrados.

b. El plan de investigación de los doctorandos y los informes de las evaluaciones anuales.

c. La tesis, con el informe del director al que se refiere el artículo 21 de este reglamento, y la autorización para presentarla.

d. La propuesta de tribunal de tesis doctoral, elaborada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de este reglamento.

Artículo 15. Tutor

1. El tutor debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, vinculado a la EDUIB o a las unidades competentes en materia de investigación que organizan el programa a las que se refiere el artículo 145.1 de los Estatutos de la UIB. Esta vinculación se entenderá en un sentido amplio, de modo que, además de los profesores de la UIB participantes en el programa de doctorado correspondiente, se entenderán vinculados los investigadores de fuera de la UIB pertenecientes a empresas o instituciones de investigación cuya participación en el programa de doctorado haya sido establecida mediante convenio al efecto. La experiencia investigadora del tutor se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.

2. La comisión académica del programa de doctorado nombrará al tutor de cada doctorando en el momento de su admisión. Este nombramiento deberá ratificarlo el Comité Ejecutivo de la EDUIB de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento.

3. Es responsabilidad del tutor velar por la correcta interacción del doctorando con la comisión académica y ayudar en el seguimiento de las actividades que realiza el

doctorando.

4. La comisión académica del programa de doctorado, oído el doctorando y siempre que concurren razones justificadas, puede modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del doctorado.

Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento. El nombramiento tendrá efectos inmediatos y quedará reflejado en una nueva carta de tesis, que debe ser firmada por todas las partes implicadas.

Artículo 16. Director de tesis

1. El director de tesis debe ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, el centro o la institución donde preste sus servicios. Esta experiencia investigadora se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.

2. La comisión académica del programa de doctorado proporcionará a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral en el momento de su admisión. En caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la comisión deberá justificarlo, y designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses contados a partir del momento de la matriculación.

Esta asignación será ratificada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento, para lo cual se debe presentar un currículum actualizado del investigador que se propone como director de tesis.

3. El director de tesis doctoral puede coincidir o no con el tutor a que se refiere el artículo 15 de este reglamento.

4. El director de tesis es el máximo responsable de la orientación del doctorando en las actividades de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral, y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El director de tesis tiene que hacer un seguimiento de las actividades del doctorando a través de la revisión del documento de actividades del doctorando al que se refieren los artículos 1 y 17.5 de este reglamento.

5. La tesis doctoral la pueden codirigir otros doctores cuando se den razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o internacional, con la autorización previa de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Los

codirectores de una tesis doctoral deben acreditar su experiencia investigadora de la misma manera que los directores, tal como establece el apartado 1 de este mismo artículo.

6. La comisión académica, oídos el doctorando, el tutor y el director de tesis y siempre que concurren razones justificadas, puede modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento. Para modificar el nombramiento de director de tesis se presentará una justificación del director saliente y una aceptación simultánea del nuevo director. De manera general, el director saliente permanecerá en funciones hasta el nombramiento del nuevo director.

7. Un mismo investigador podrá dirigir o codirigir varias tesis doctorales a la vez. Aunque en este reglamento no se establece el número máximo de tesis doctorales que un mismo investigador puede dirigir simultáneamente, es responsabilidad de la comisión académica del programa de doctorado velar para que, en todo momento, el número de tesis bajo la dirección de una misma persona sea razonable. En caso de conflicto, el director de la EDUIB, previa consulta al Comité Ejecutivo o, en su caso, el vicerrector competente en materia de doctorado, pueden tomar las medidas que consideren oportunas.

Fomento de la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales

| 50 |

Respecto a las actividades de supervisión del programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía, para el fomento de la dirección de tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado ~~informará periódicamente en las reuniones de los consejos realizará una reunión anual con los profesores doctores~~ de los Departamentos de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes, y de ~~Ciencias de la Tierra Geografía para~~ explicar de forma detallada el funcionamiento del programa, los resultados alcanzados y la evolución que han seguido los doctorandos anteriores, así como la situación, motivación y objetivos de los estudiantes recién matriculados. ~~Así mismo, la Universidad de las Illes Balears propondrá medidas para incentivar la dirección de tesis. Por ejemplo, está previsto un plan de formación de directores noveles para incentivar que los doctores que no hayan dirigido ninguna tesis puedan dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un profesor con experiencia en dirección. Esta actividad de formación en dirección de tesis doctorales le será reconocida al profesor con acreditada experiencia en su actividad docente e investigadora anual.~~

Además, como actividades previstas por el programa para fomentar la dirección o codirección de tesis doctorales en aquellos casos justificados académicamente, se contempla:

- los contactos y acuerdos establecidos con investigadores de otros centros que participen en los seminarios de investigación del programa de doctorado.

- los contactos y acuerdos establecidos con investigadores de otros centros en el marco de los convenios vigentes, o que puedan realizarse de nuevo, entre ellos los programas Erasmus para doctorado.

- también está prevista la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales para favorecer la investigación multidisciplinar.

Internacionalización del programa

La internacionalización del programa de doctorado está prevista mediante la participación de reconocidos investigadores extranjeros en la cotutela de Tesis doctorales y la participación en Tribunales de Tesis, así como para la realización de informes para la obtención de la Mención Internacional y fomentar su participación en las comisiones de seguimiento del programa de doctorado, orientado especialmente a la obtención de la Mención Internacional. Estas colaboraciones internacionales se formalizarán con la firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros (principalmente de los citados en el apartado de Otras Colaboraciones). En este sentido, desde la aparición de la Mención Europea de Doctorado, y con objeto de fomentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la Universidad de las Islas Baleares asigna anualmente una partida presupuestaria al centro responsable de los títulos de doctorado para los gastos de asistencia de al menos un experto investigador extranjero en los tribunales de Tesis.

~~Actividades de supervisión propias del programa de Doctorado~~

5.2. Seguimiento del doctorando.

~~Según lo establecido en el artículo 11. Supervisión y seguimiento del doctorando del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears: http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_ensenanzas_es.pdf especifica que en el momento de matrícula se materializará para cada estudiante el Documento de Actividades del Doctorando. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente, mediante escrito firmado al efecto, a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleven a cabo en el marco del programa de doctorado que cursen, en el que deben incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras~~

~~actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento será la aplicación de gestión de currículos de la Universidad de las Illes Balears (GREC: <https://webgrec.uib.es/>) o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de ésta.~~

~~También se establece que antes de terminar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director. La comisión académica del programa debe evaluar anualmente dicho plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa.~~

~~Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctor, a través de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de les Illes Balears (<http://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/>) se promoverá que los doctorandos puedan realizar una estancia de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar su formación y facilitar la obtención de la Mención Internacional del título de Doctor. Para los estudiantes a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.~~

El seguimiento del doctorando se encuentra contemplado en la normativa de la Universidad, considerando además el artículo 11 (sobre supervisión y seguimiento del doctorando) del RD 99/2011 de 28 de enero. En concreto, según el Acuerdo Normativo 13084/2019 del día 10 de abril por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears:

Artículo 17. Doctorando

1. Los doctorandos admitidos a un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica de doctorado. En el caso de programas conjuntos, el convenio determinará necesariamente la forma en que debe llevarse a cabo la matrícula. En caso de no matricularse en el período preceptivo de la tutela académica correspondiente, el doctorando no podrá matricularse en el mismo programa de doctorado durante los dos años académicos siguientes. En cualquier caso, la comisión

académica del programa de doctorado pertinente debe aprobar la admisión, y se mantendrá el mismo expediente. Esta readmisión solo puede ser concedida una vez.

2. Los doctorandos, una vez matriculados en un programa de doctorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea aplicable.

3. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades del doctorando a que se refiere el artículo 1 de este reglamento. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleve a cabo en el marco del programa de doctorado que curse, en el que debe incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, contratos, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento debe ser la aplicación de gestión de currículos de GREC o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de esta.

| 53 |

4. Antes de terminar el primer año, el doctorando debe elaborar un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de la estancia en el programa y debe ser avalado por el tutor y el director. Este plan de investigación se presentará ante la comisión académica del programa de doctorado para la aprobación pertinente.

5. La comisión académica debe evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que al efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, y al efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa. Sin embargo, el doctorando tendrá la posibilidad de solicitar la admisión a otro programa de doctorado.

Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctor -a través de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de les Illes Balears- se promoverá que los doctorandos puedan realizar una estancia de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar su formación y facilitar la

obtención de la Mención Internacional del título de Doctor. Para los estudiantes a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.

El procedimiento de La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía para asignar el Tutor y el Director de la Tesis será el que se reseña a continuación:

1. Cada curso académico la Comisión designará en relación a cada una de las líneas de investigación un Tutor de Tesis entre los profesores vinculados de forma permanente a los Departamentos que participan en el título de este Doctorado, a saber: el Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes y el Departamento de Ciencias de la Tierra. De forma preferente, el tutor se seleccionará entre aquellos profesores que hayan dirigido una tesis en los últimos cinco años.

2. Tras ser admitido el alumno en el programa de doctorado, la Comisión de Doctorado le asignará un tutor, atendiendo a la línea de investigación escogida por el estudiante en la solicitud de admisión. Previa a la asignación de director o tutor la Comisión escuchará al doctorando a través de audiencia.

3. El Tutor, una vez oído el doctorando, será el encargado de proponer a la Comisión un Director de Tesis de entre todos los profesores participantes en el Programa de Doctorado, teniendo en cuenta el tema de investigación y su situación como estudiante a tiempo completo o parcial.

4. Finalmente, la Comisión asignará al doctorando el Director de Tesis en un plazo máximo de seis meses a partir de la matrícula del alumno en el Programa de Doctorado.

Las modificaciones que se produzcan en relación con los tutores y directores de tesis durante la realización del doctorado serán resueltas por la Comisión Académica, previa consulta al doctorando.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará director y tutor de la tesis, responsabilidades que preferentemente recaerán en la misma persona. La composición de la Comisión Académica será la siguiente:

- El coordinador del Programa de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía, que será elegido entre los profesores doctores permanentes de los departamentos implicados por un período de dos años, alternando entre las tres líneas de investigación. La propuesta de coordinador será aprobada por el Consejo de Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes y por el Consejo de Departamento de Geografía.

- Dos profesores doctores de la línea de investigación 1 Historia, pertenecientes al Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes.
- Dos profesores doctores de la línea de investigación 2 Historia del Arte, pertenecientes al Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes.
- Dos profesores doctores de la línea de investigación 3 Geografía, pertenecientes al Departamento de Geografía.

5.3. Normativa para la presentación y lecturas de Tesis Doctorales.

~~Según lo establecido en el artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears especifica en los artículos 14 a 18 la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:~~

~~Artículo 14. La tesis doctoral~~

~~1. La tesis doctoral debe consistir en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I + D + i.~~

~~2. La tesis puede ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.~~

~~3. Para garantizar la calidad de la tesis, con anterioridad a su presentación formal, el director de tesis hará llegar a la comisión académica un informe razonado sobre los contenidos y aspectos formales de la tesis, de acuerdo con el modelo facilitado al efecto por el órgano responsable de la gestión académica del programa. La comisión académica o el órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o EDUIB, podrán si lo consideran oportuno solicitar informes complementarios por parte de expertos ajenos al programa de doctorado.~~

~~Artículo 15. Tramitación de la tesis doctoral~~

~~1. El doctorando presentará a la comisión académica un borrador de la tesis doctoral, junto con el informe del director a que hace referencia el artículo 14.3 de este reglamento. Esta presentación podrá coincidir con el último de los controles anuales a que se refieren los artículos 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y 12.7 de este reglamento.~~

~~2. La comisión académica autorizará, si procede, la presentación de la tesis doctoral.~~

~~3. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica elaborará una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de este reglamento.~~

~~4. La comisión académica enviará la versión definitiva de la tesis, con la autorización para presentarla, el informe del director y la propuesta de tribunal al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para su ratificación y aprobación, si procede.~~

~~El órgano responsable podrá revocar la autorización de la comisión académica para la presentación formal de la tesis, y podrá no aceptar la propuesta de tribunal. En estos casos, el órgano responsable de la gestión académica remitirá a la comisión académica del programa de doctorado un informe razonado sobre las causas de su decisión. La comisión académica actuará de acuerdo con el informe del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado.~~

~~5. Una vez aprobada la presentación de la tesis y aprobada la propuesta de tribunal, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, informará a la comisión académica y el doctorando para que proceda al depósito de la tesis en las condiciones que establecen a continuación:~~

~~a) Se harán llegar dos ejemplares de la tesis al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, donde quedarán depositados. Las tesis doctorales presentadas en una lengua que no sea el inglés, el catalán o el castellano, deberán incluir un resumen en alguna de estas lenguas, para que pueda seguir con el procedimiento.~~

~~b) Se establece un plazo de quince días hábiles de depósito, desde la llegada de los ejemplares al Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado, los cuales comunicarán a la comunidad universitaria que se ha depositado la tesis, con indicación del autor, el programa de doctorado, el título, el director y codirectores, en su caso, y el nombre y filiación del presidente de la comisión académica del programa de doctorado.~~

~~c) Si la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permite reproducirla, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en el Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado.~~

~~Los doctores pueden, durante el plazo de depósito, enviar las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la comisión académica del programa de doctorado, que dirigirán a su Presidente, con copia al órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o EDUIB, y de acuerdo con el modelo aprobado al efecto.~~

~~d) Una vez cumplido el plazo de quince días de depósito, la comisión académica enviará al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, toda la documentación y las observaciones que el proceso de exposición pública haya generado.~~

~~En caso de que, a juicio del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, sea imprescindible la realización de cambios importantes,~~

la tesis será devuelta a la comisión académica del programa porque, en su caso, vuelva a comenzar el proceso de depósito una vez hechas las modificaciones.

e) Excepcionalmente, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, podrá someter las tesis doctorales presentadas en un proceso de evaluación propio, que consistirá en obtener los informes de doctores del ámbito de conocimiento sobre el que versa la tesis, pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros y que no formen parte de la UIB.

En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director y en su caso codirectores de la tesis, ya la comisión académica del programa.

Artículo 16. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal estará formado por cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del grado de doctor.

b) Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora se acreditará mediante un currículum actualizado, que deberá recoger necesariamente una relación de las publicaciones y participaciones en proyectos de investigación.

c) Estar en activo como investigador en el campo de investigación en que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición se acreditará a través del currículum actualizado a que se hace referencia en la letra anterior.

d) Desarrollar, o haber desarrollado, su actividad investigadora en alguna universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación español o extranjero o departamento de I + D + i de alguna empresa de ámbito nacional o internacional.

2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB ya las instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado o del programa.

3. La propuesta de tribunal deberá ir acompañada de un documento que acredite la idoneidad curricular de cada uno de los miembros propuestos, este documento consistirá en un currículum actualizado de cada uno de los miembros, de acuerdo con lo previsto en el primer apartado de este artículo.

4. La comisión académica del programa hará la propuesta de tribunal y designará, entre los miembros, el presidente, el secretario y los vocales, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados del currículum presentado.

5. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que hace referencia el sexto apartado de este mismo artículo.

~~6. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se compondrá de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente, que deberá recoger necesariamente este aspecto.~~

~~7. La comisión académica enviará esta propuesta al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de este reglamento. La rectora nombrará formalmente el tribunal.~~

~~8. La comisión académica del programa hará llegar los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal.~~

~~Artículo 17. Defensa y evaluación de la tesis doctoral~~

~~1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación por parte de la Comisión de Doctorado de la autorización de la defensa. La fecha de lectura de la tesis será comunicada por el Secretario a los demás miembros del tribunal, en el Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado, dependiendo de a quien corresponda la gestión del programa de doctorado, y al doctorando con una antelación suficiente.~~

~~2. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando a que se refieren los artículos 12.5 de este reglamento y 2.5 del Real Decreto 99/2011. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.~~

~~3. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.~~

~~4. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en sede universitaria de la UIB, salvo en los casos de titulaciones conjuntas, dobles o de convenios específicos de co-tutela, en que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, el cual deberá recoger necesariamente este aspecto. El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado podrá autorizar, de manera excepcional y siempre que concurren circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.~~

~~5. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de que será «apto» o «no apto».~~

~~6. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención "cum laude", si los miembros del tribunal así lo acuerdan por unanimidad y en votación secreta de acuerdo con el procedimiento siguiente:~~

~~a) El Secretario del Tribunal proporcionará a los miembros del tribunal impresos, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto, para que cada miembro del tribunal emita su voto de manera secreta, ya continuación le introducirá en un sobre proporcionado a la efecto, que se cerrará:~~

~~b) El Secretario del Tribunal recogerá los sobres y los firmará con su firma en el reverso y en la pestaña de cierre.~~

~~c) El Secretario del Tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a que se refiere el punto anterior, los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.~~

~~d) Un miembro del personal de administración y servicios escudriñará votos depositados por los miembros del tribunal. Este escrutinio se hará en presencia del secretario del tribunal y se consignará el resultado obtenido en los medios informáticos disponibles al efecto.~~

~~e) Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la otra documentación que haya generado el acto de defensa y evaluación de la tesis. Toda esta documentación será digitalizada y archivada electrónicamente.~~

~~f) La concesión de la mención «cum laude» será comunicada al interesado por los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.~~

| 59 |

~~7. Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB la archivará en el repositorio TDR en formato electrónico abierto y remitirá un ejemplar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Todo ello sin perjuicio de que la UIB pueda archivarla por añadidura en algún repositorio propio.~~

~~8. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la comisión académica del programa, el Centro de Estudios de Postgrado o la Escuela de Doctorado habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados tercero y séptimo anteriores de manera que se asegure la no publicidad de estos aspectos.~~

Artículo 18. Mención Internacional al título de Doctor

~~1. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención "Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:~~

a) ~~Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.~~

b) ~~Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.~~

c) ~~Que de la tesis hayan informado un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.~~

d) ~~Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.~~

2. ~~La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.~~

3. ~~La solicitud de la Mención Internacional en el título de Doctor se hará en el momento de solicitar el título de Doctor. La persona interesada aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el primer apartado de este artículo. La acreditación de la circunstancia a que se refiere la letra b) del primer apartado anterior consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.~~

4. ~~El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, decidirá sobre la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor.~~

~~Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de los estudios de Posgrado de la UIB:~~

~~<http://postgrau.uib.cat/es/doctorat/tesis/Procediments/>~~

Según lo establecido en el artículo 14, Evaluación y defensa de la tesis doctoral, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y el Acuerdo Normativo 13084/2019 del día 10 de abril por el que se aprueba el reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias

de doctorado de la Universitat de les Illes Balears que especifica en los artículos 21 a 28 la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:

Artículo 21. Tramitación de la tesis doctoral

1. El doctorando debe presentar a la comisión académica responsable del programa de doctorado un borrador de la tesis doctoral, junto con el informe del director al que se refiere el artículo 20.3 de este reglamento. Esta presentación puede coincidir con el último de los controles anuales a que se refieren los artículos 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y 17.5 de este reglamento.
2. Una vez presentado el borrador al que se refiere el apartado anterior, y vistos los informes de los expertos a los que se refiere el artículo 20.3 del presente reglamento, la comisión académica autorizará, en su caso, la presentación de la tesis doctoral.
3. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica responsable del programa de doctorado elaborará una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de este reglamento.
4. La comisión académica enviará la versión definitiva de la tesis, con la autorización para presentarla, el informe del director, los dos informes de los expertos y la propuesta de tribunal, a la EDUIB para su ratificación y aprobación, en su caso.

| 61 |

La EDUIB puede revocar la autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado para la presentación formal de la tesis, y puede no aceptar la propuesta de tribunal. En estos casos, la EDUIB remitirá a la comisión académica del programa de doctorado un informe razonado sobre las causas de su decisión. La comisión académica actuará de acuerdo con el informe de la EDUIB.

5. Una vez aprobada la presentación de la tesis y aprobada la propuesta de tribunal, la EDUIB informará a la comisión académica del programa de doctorado y al doctorando para que haga el depósito de la tesis en las condiciones que se establecen a continuación:
 - a. Se debe hacer llegar un ejemplar de la tesis a la EDUIB, donde quedará depositado. Si la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permite reproducirla, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la EDUIB.
 - b. La tesis doctoral debe incluir un resumen en catalán, castellano e inglés. Si la tesis no está escrita en ninguna de estas tres lenguas, también debe incluir un resumen en la lengua de redacción.

c. Una vez superado el trámite al que se refiere el artículo 21.4, se establece un plazo de diez días naturales de depósito; a efectos de depósito, no se tendrán en cuenta los períodos de Navidad, Semana Santa, y el mes de agosto. La EDUIB comunicará a la comunidad universitaria que se ha depositado la tesis e indicará el autor, el programa de doctorado, el título, el director y los codirectores, en su caso.

Los doctores pueden, durante el plazo de depósito, enviar las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la comisión académica del programa de doctorado. Estas observaciones se dirigirán a la EDUIB, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto. La EDUIB las hará llegar al coordinador del programa de doctorado pertinente.

d. Una vez cumplido el plazo de diez días de depósito, la comisión académica enviará a la EDUIB toda la documentación y las observaciones que el proceso de exposición pública haya generado.

6. En caso de que, a juicio de la EDUIB, sea imprescindible hacer cambios importantes, la tesis será devuelta a la comisión académica del programa de doctorado para que, en su caso, vuelva a empezar el proceso de depósito una vez se hayan hecho las modificaciones.

7. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis, la EDUIB comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director, y en su caso, a los codirectores de la tesis, y a la comisión académica del programa de doctorado.

Artículo 22. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal estará formado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, que deben cumplir los siguientes requisitos:

a. Estar en posesión del título de doctor.

b. Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora se acreditará mediante un currículum actualizado, que debe recoger necesariamente una relación de las publicaciones y participaciones en proyectos de investigación de los últimos diez años.

c. Estar en activo como investigadores en el campo de investigación en el que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición se acreditará a través del currículum actualizado al que se hace referencia en la letra anterior.

d. Desarrollar, o haber desarrollado, la actividad investigadora en alguna universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación español o extranjero o

departamento de I+D+I de alguna institución o empresa de ámbito nacional o internacional.

2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB y los centros adscritos e institutos mixtos en los que participe la UIB.

3. De acuerdo con el apartado 1 de este mismo artículo, la propuesta de tribunal debe ir acompañada del currículum actualizado de sus miembros.

4. La comisión académica del programa de doctorado hará la propuesta de tribunal y designará, entre los miembros, el presidente, el secretario y el vocal, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados de los currículums presentados.

5. El director de la tesis no puede formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que se refiere el sexto apartado de este mismo artículo. Tampoco pueden formar parte del mismo los expertos que realicen los informes externos regulados por el artículo 20 ni, en su caso, los autores de los informes presentados para solicitar la Mención Internacional en el título de Doctor a los que hace referencia el artículo 25.

6. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se confeccionará de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.

7. La comisión académica del programa de doctorado enviará esta propuesta a la EDUIB, para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de este reglamento.

8. La comisión académica hará llegar los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal.

Artículo 23. Defensa de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación de la autorización de la defensa. La fecha de lectura de la tesis será comunicada por el secretario a los demás miembros del tribunal, a la EDUIB y al doctorando con una antelación suficiente.

2. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, es necesaria la presencia de los tres miembros del tribunal.

3. Si el doctorando no asiste al acto de defensa sin causa justificada, se hará constar en el acta correspondiente con la calificación de "no apto".

4. Si la defensa no se puede llevar a cabo por alguna circunstancia, el presidente del tribunal puede hacer una nueva convocatoria para la defensa de la tesis, que se debe realizar tan pronto como las circunstancias lo permitan. La EDUIB comunicará la fecha de la nueva convocatoria.

5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando al que se refieren los artículos 17.5 de este reglamento y 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. También dispondrá de los informes emitidos por los dos expertos a los que se refiere el artículo 20.3 del presente reglamento.

6. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.

7. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en una localización universitaria de la UIB, salvo en los casos de titulaciones conjuntas o dobles o de convenios específicos de cotutela, en los que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.

| 64 |

La EDUIB puede autorizar, de manera excepcional y siempre que concurran circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.

8. La EDUIB puede autorizar, excepcionalmente, la defensa de la tesis doctoral con el apoyo de medios telemáticos. La EDUIB velará por el correcto desarrollo del acto de la defensa de la tesis por estos medios y arbitrará las medidas que considere adecuadas.

Para implementar esta opción, el director de la tesis debe hacer una solicitud razonada dirigida a la EDUIB con un mes de antelación sobre la fecha prevista de la lectura de la tesis. Excepcionalmente y en caso de circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, se puede reducir este plazo.

9. El presidente del tribunal velará por el correcto desarrollo del acto de defensa.

Artículo 24. Evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente.

2. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si se dan las siguientes circunstancias:

a. La calificación es sobresaliente.

b. Los miembros del tribunal lo acuerdan por unanimidad y en votación secreta de acuerdo con el procedimiento que se describe en la letra c) de este apartado.

c. El procedimiento a seguir será el siguiente:

1. El secretario del tribunal proporcionará a los miembros del tribunal los impresos, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto, para que cada miembro emita de manera secreta su voto, que a continuación introducirá en un sobre que también se proporcionará, y que debe cerrarse.

2. El secretario del tribunal recogerá los sobres y los firmará con su firma en el reverso y en la pestaña de cierre.

3. El secretario del tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a los que se refiere el punto anterior, a los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.

4. En caso de que la defensa se realice por medios telemáticos, los servicios administrativos de la EDUIB encargarán de hacer llegar con la debida antelación a los miembros del tribunal que participen a distancia la documentación en soporte papel correspondiente a la mención «cum laude», y guardarán las necesarias precauciones para que el voto se efectúe de manera secreta y se cumpla lo establecido en el artículo 14.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

5. Una vez escrutados los votos depositados por los miembros del tribunal en presencia del secretario del tribunal, se consignará el resultado obtenido en los medios informáticos disponibles al efecto.

6. Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la demás documentación que haya generado el acto de defensa y la evaluación de la tesis. Toda esta documentación será digitalizada y archivada electrónicamente.

7. Los servicios administrativos de la EDUIB comunicarán formalmente al interesado la concesión de la mención «cum laude».

d. En caso de que no se puedan acreditar méritos concurrentes, como por ejemplo la existencia de publicaciones arbitradas, comunicaciones en congresos, etc., anteriores a la presentación y defensa de la tesis, cada miembro del tribunal deberá hacer un informe razonado según el modelo proporcionado al efecto por la EDUIB del merecimiento de la mención «cum laude».

3. Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB remitirá un ejemplar de la misma al ministerio competente, y también remitirá un ejemplar de toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Además, la EDUIB archivaré la tesis en el repositorio propio y, además, ofreceré al doctorando la posibilidad de publicarla en el repositorio TDX en formato electrónico abierto.

4. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la comisión académica del programa de doctorado, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 28 del presente reglamento.

5. El presidente del tribunal velará para que se cumpla lo establecido en el presente reglamento en cuanto al acta y al proceso de evaluación. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.

Artículo 25. Mención Internacional en el título de Doctor

1. El título de Doctor o Doctora puede incluir en el anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a. Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima, fragmentada o continuada, de tres meses fuera de España en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. En ningún caso se admitirán estancias fragmentadas con una duración inferior a un mes. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director o los directores y autorizadas por la comisión académica responsable del programa de doctorado y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.

b. Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos proceden de un país de habla hispana.

c. Que de la tesis hayan emitido informe un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y diferente de los responsables de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en la que el doctorando esté inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. La solicitud de la Mención Internacional en el título de Doctor se hará en el momento de solicitar el título de Doctor. La persona interesada, en su caso, aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el primer apartado de este artículo. La acreditación de la circunstancia a la que se refiere la letra b) anterior consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.

4. La EDUIB decidirá sobre la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor.

Artículo 26. Tesis en régimen de cotutela internacional

1. Las tesis doctorales podrán realizarse en régimen de cotutela internacional, a través de un convenio entre las instituciones respectivas: la UIB y una universidad o centro de enseñanza superior extranjero con capacidad legal para emitir títulos de doctor en su país.

2. El convenio deberá recoger necesariamente, como mínimo, los siguientes aspectos:

a. Asignación de directores de tesis en cada una de las instituciones.

b. Matrícula anual del doctorando en cada una de las instituciones.

c. Pago de tasas en las instituciones conveniadas.

d. Duración de la estancia o estancias de investigación en la institución contraparte, que no podrá ser, en ningún caso, inferior a seis meses en total, realizados de manera continua o fragmentada.

e. Composición del tribunal.

f. Disposiciones sobre la defensa de la tesis (institución donde se defiende, idioma, etc.).

3. Las negociaciones del convenio de cotutela deben iniciarse antes del final del segundo año de estudios del doctorando. En caso de no cumplir este plazo, la EDUIB decidirá sobre la viabilidad de la cotutela propuesta.

4. El título de Doctor o Doctora puede incluir en el anverso la diligencia de cotutela internacional, siempre que se cumpla todo lo que se haya estipulado en el convenio de cotutela.

5. La EDUIB decidirá sobre la inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U».

6. La inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U» es perfectamente compatible con la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por el artículo 25 de este reglamento.

Artículo 27. Mención Industrial en el título de Doctor

1. La mención «Doctorado Industrial» será otorgada siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a. La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando.

b. El contrato debe haberse firmado antes del final del segundo año de estudios del doctorando. La vinculación contractual del doctorando puede ser con una empresa del sector privado o público, así como con una Administración pública.

c. El doctorando debe participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, implementado por la empresa o Administración pública en la que presta sus servicios, que no puede ser una universidad. Este proyecto debe tener una relación directa con la tesis doctoral del doctorando, lo que se acreditará mediante una memoria.

d. Si el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecuta en régimen de colaboración entre la Universidad de las Illes Balears y la empresa o Administración pública en la que presta sus servicios el doctorando, se firmará un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones. Este acuerdo recogerá las obligaciones de la Universidad de las Illes Balears y las obligaciones de la empresa o Administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos. En el supuesto de que el convenio no lo indique, se requerirá que el doctorando tenga

su contrato laboral vigente con la empresa o Administración pública hasta el momento de depósito de la tesis doctoral.

2. El doctorando tendrá un tutor designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración pública, que puede ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa establecida por este reglamento.

3. La EDUIB decidirá sobre la concesión de la mención «Doctorado Industrial».

Artículo 28. Procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis doctorales en la Universidad de las Illes Balears que estén sometidas a procesos de protección de datos o resultados o puedan ser objeto de transferencia de tecnología o conocimiento

1. Los procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis que puedan estar sometidas a protección de datos o de resultados o que puedan transferir tecnología o conocimiento son los descritos en el artículo 21 de este reglamento, con las diferencias que se indican a continuación.

2. Terminada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera iniciar el proceso de revisión de una tesis que contenga información que pueda tener la consideración de confidencial, lo solicitará a la EDUIB mediante el modelo normalizado que se facilitará al efecto y que debe presentar, debidamente cumplimentado, en el Registro de la UIB junto con los documentos que señala el artículo 20 de este reglamento.

3. El Comité Ejecutivo de la EDUIB resolverá esta solicitud en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de registro de la solicitud mencionada. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o de transferencia. El secretario del Comité Ejecutivo notificará el acuerdo al doctorando y, en caso de ser favorable, también comunicará esta circunstancia al director de la tesis, al tutor de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

4. A continuación, la tesis se remitirá a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente. Los miembros de la comisión académica mantendrán confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral, y deberán firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes por el período de tiempo necesario. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario de la EDUIB, y se podrá entregar una copia al doctorando, si lo solicita.

5. Las personas designadas para elaborar los informes de la tesis doctoral deberán firmar, antes de recibir la tesis doctoral, el compromiso de confidencialidad correspondiente. El secretario de la EDUIB custodiará los compromisos de

confidencialidad firmados. El proceso de emisión de informes se puede alargar en este caso hasta diez semanas.

6. Los miembros del tribunal que juzgará la tesis doctoral, a los que se advertirá expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección de información, tendrán acceso a la versión completa de la tesis doctoral y quedarán obligados a mantener su contenido en secreto absoluto. Antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal entregarán al secretario de la EDUIB el compromiso de confidencialidad correspondiente, debidamente firmado, por el período de tiempo necesario.

7. Antes de finalizar la defensa de la tesis doctoral, el presidente del tribunal podrá pedir al público presente que salga de la sala si considera que el tribunal debe hacer preguntas al doctorando sobre aspectos confidenciales de la tesis doctoral.

8. En todo caso, si el doctorando considera que la respuesta a alguna de las preguntas del tribunal puede revelar datos e informaciones que pueden tener la consideración de información confidencial, puede solicitar al presidente contestar a la pregunta en la segunda parte de la defensa, cuando no hay presencia del público presente en la sala.

9. La publicación en el TDX de las tesis doctorales se llevará a cabo, en su caso, cuando haya concluido el período de protección de información, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la UIB.

Tanto el código de buenas prácticas, como la carta de tesis, el seguimiento del doctorando y los trámites para la presentación y lectura de las tesis doctorales, se adaptarán, si fuera necesario, a los cambios de normativa que se puedan desarrollar con posterioridad a la presentación de esta solicitud.

APARTADO 6. RECURSOS HUMANOS.

6.1 Líneas y equipos de investigación.

Código	Denominación
L1	Historia General (Áreas Prehistoria e Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea) e Historia del Arte.
L2	Territorio, medio y sociedad: Área de Geografía.

Código	Denominación
L1	Historia General (Áreas de Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea)
L2	Historia del Arte (Áreas de Historia del Arte y Estética y Teoría de las Artes)
L3	Geografía (Áreas de Geografía Humana, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional)

6.1.1. Líneas de Investigación:

Desea utilizar el SICedu para cumplimentar la descripción detallada de los equipos de investigación: No

Descripción de los equipos de investigación:

Los recursos humanos del programa de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía lo forman 3 Equipos de investigación. Cada equipo de investigación está representado por investigadores con sexenios activos y tesis dirigidas en los últimos cinco años. La información del programa se completa con el resto de investigadores. Se presentan 25 contribuciones y 10 tesis doctorales distribuidas de forma homogénea entre las tres líneas de investigación. A continuación, se presenta el resumen de cada línea y equipo:

Línea 1 Historia General (Áreas de Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval e Historia Contemporánea). Equipo de investigación: compuesto por 24 investigadores (2 CU, 8 TU, 3 CDr/CDri, 1 AyDr, 2 As, 6 Em), de los cuales 12 tienen sexenio vivo. Dicho equipo presenta 8 contribuciones indexadas y 3 Tesis doctorales con sus respectivas contribuciones.

Línea 2 Historia del Arte (Áreas de Historia del Arte y Estética y Teoría de las Artes). Equipo de investigación: compuesto por 15 investigadores (1 CU, 10 TU, 3 CDr/CDri, 1 As, 1 Em), de los cuales 12 tienen sexenio vivo. Dicho equipo presenta 8 contribuciones indexadas y 3 Tesis doctorales con sus respectivas contribuciones.

Línea 3 Geografía (Áreas de Geografía Humana, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional). Equipo de investigación: compuesto por 15 investigadores (5 CU, 8 TU, 2 CDri, 2 Em), contando que los 15 tienen sexenio vivo. Dicho equipo presenta 9 contribuciones indexadas y 4 Tesis doctorales con sus respectivas contribuciones.

La participación de expertos internaciones en el programa de doctorado se impulsará mediante el apoyo a:

- Cotutelas internacionales. En este marco, el doctorando contará con un director en cada universidad/institución con el fin de que el profesorado internacional participe tanto en el proceso de formación, como en el desarrollo de la investigación y su evaluación.
- Participación de expertos internacionales en las actividades formativas.
- Acciones de movilidad. En este marco, el doctorando contará con un tutor en el centro extranjero donde realice la estancia que velará, juntamente con el director, por el desarrollo de la investigación en el centro receptor.
- Participación de expertos internacionales en co-direcciones de tesis doctorales.

Descripción detallada de los equipos de investigación:

~~**Equipo de investigación 1: Historia General (Áreas Prehistoria e Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea) e Historia del Arte.**~~

~~**Miembros integrantes del equipo.**~~

~~Manuel A. Calvo Trias, TU. Área de Prehistoria. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. 2 sexenios. Fecha concesión del último: 2011~~

~~María Barceló Crespi, CU. Área de Historia Medieval. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. 4 sexenios. Fecha concesión del último: 2008~~

~~Catalina Cantarellas Camps, CU. Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. 4 sexenios. Fecha concesión del último: 2012~~

~~Miguel Deyá Bauzá, TU. Área de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. 2 sexenios. Fecha concesión del último: 2009~~

~~Enrique García Rianza, TU. Área de Historia Antigua. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. 2 sexenios. Fecha concesión del último: 2009~~

José Juan Vidal, CU. Área de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. 5 sexenios. Fecha concesión del último: 2009

María Luisa Sánchez de León, CU. Área de Historia Antigua. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. 2 sexenios. Fecha concesión del último: 2007

Sebastiana Sabater Rebassa, TU. Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. 2 sexenios. Fecha concesión del último: 2010

Sebastián Serra Busquets, CU. Área de Historia Contemporánea. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. 3 sexenios. Fecha concesión del último: 2003.

Currículum detallado de los titulares del equipo:

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios
Catalina Cantarellas Camps	7	2012	4
Sebastiana Sabater Rebassa	1	2010	2
Manuel A. Calvo Trias	2	2011	2

Líneas de investigación:

Historia del Arte desde la Edad Media hasta la Contemporaneidad.

Arqueología e Historia Antigua.

Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	Vivir entre islas: paisajes insulares, conectividad y cultura material en las comunidades de las Islas Baleares durante la prehistoria reciente (2500-123 bc).
Entidad financiadora	MCTE. Ministerio de Ciencia y Tecnología
Referencia	HAR2012-32620
Duración	2012-2015 (3 años más un año de prórroga)
Financiación	42.000€

Tipo de convocatoria	PNIF — Programa Nacional de Investigación Fundamental No Orientada
----------------------	--

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Henares Cuéllar, I.; Caparrós Masegosa, M.D. (coord)
Título:	“Del paisaje de fin de siglo al atisbo de la Vanguardia. La crítica de arte en Mallorca entre 1898 y 1936”, en <i>La Crítica de Arte en España (1830-1936)</i>
Libro:	Capítulo de libro
Número de autores:	14
Volumen:	1
Páginas:	Totales: 339 / Capítulo C. Cantarellas: 239 — 261
Año:	2008
Lugar de publicación:	Granada: Universidad de Granada
ISBN:	978-84-338-4871-0
Área:	Historia del Arte
Aportación:	<p>El artículo es el fruto de una ponencia invitada, que conectaba un I+D de la Universidad de Granada con un proyecto semejante de la Universidad de les Illes Balears, dirigido por la que suscribe. Se optó por ofrecer una sistematización del período indicado en el título, estableciendo la secuencia de la crítica literaria — desde Gabriel Alomar, conocido particularmente por su ensayo titulado “Futurismo” de 1905, hasta Guillermo de Torre y José Luis Borges en relación con el discursar pictórico. Las referencias a los autores citados fueron el punto de partida de la defensa del “Art Nouveau”, en el inicio de la secuencia, y el atisbo de la vanguardia, en el término de la misma. El paisaje como tema, dominado por la resonancia de creadores como Rusiñol, Mir, Anglada Camarasa y Gelabert fue el centro de la crítica. El enfrentamiento entre Modernismo y Noucentismo fue el episodio más dilatado. Más breve fue el despertar de una conciencia de vanguardia, que no llegó a cuajar, bien por la pronta marcha de los Borges — José Luis y Norahg, bien por la temprana muerte de sus integrantes como Jacobo Sureda.</p> <p>La aportación más notable del capítulo es la investigación y síntesis realizada de un período que, hasta el presente, o bien no se había abordado o bien se había llevado a cabo de forma puntual en aportaciones monográficas dispersas de carácter básicamente literario.</p>

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Cantarellas Camps, C.
Título:	“Los orígenes del Museo Provincial de Bellas Artes en Palma (Mallorca) y sus inventarios iniciales: 1820–1850”.
Revista:	<i>Ars Longa</i>
Número de autores:	1
Volumen:	21
Páginas:	357-373
Año:	2012
Lugar de publicación:	Valencia
Indicios de calidad:	

Base indexación:	IBA: REGESTA IMPERII; ISOC
Categoría:	ANEP: A // CIRC: B
Área:	Bellas Artes. Historia del Arte
	Latindex: 33
Internacionalidad de las contribuciones:	1.89

Contribución 3

Autores (p.o. de firma):	CALVO, M., JAVALOYAS, D., ALBERO, D., GARCÍA ROSSELLÓ, J., GUERRERO, V.
Título:	The ways people move: mobility & seascapes in the Balearic Islands during the Late Bronze Age (c. 1400-850/800 BC)
Revista:	<i>World Archaeology</i>
Número de autores:	5
Volumen:	43
Páginas:	345-363
Año:	2011
Lugar de publicación:	
ISSN:	0043-8243
Área:	Humanidades. Historia
Base de indexación:	SJR
Índice de impacto:	0,85 (2004-2011). H Index: 25
	European reference index for the humanities (ERIH) con la siguiente clasificación: 2007 INT.1

Contribución 4

Autores (p.o. de firma):	STRYDONCK, V.M.; BOUDIN, M.; GUERRERO, V. CALVO, M. FULLOLA, J.M. PETIT M.A 2010
Título:	"The necessity of sample quality assessment in 14 C AMS dating: The case of Cova des Pas (Menorca, Spain)".
Revista:	Nuclear Instruments and Methods in Physics Research B - B Beam interactions with materials and atoms.
Número de autores:	6
Número:	268
Páginas:	990-994
Año:	2010
Lugar de publicación:	
ISSN:	0168-583X
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	NUCLEAR SCIENCE & TECHNOLOGY
Índice de impacto:	1,042
Posición de la revista en el área:	13 de 35
Tercil:	Q2

Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	CALVO, M.
Título:	Reflexiones en torno a los esquemas de racionalidad espacial reflejados en el paisaje durante la prehistoria de Mallorca.

Revista:	Pyrenae
Número de autores:	1
Volumen:	40
Número:	2
Páginas:	37-78
Año:	2009
Lugar de publicación:	Universidad de Barcelona
Indicios de calidad:	
Inclusión en:	APH, PIO, REGESTA IMPERII, ERIH, CARUS
Índice:	LATINDEX 32 / ANEP-B

Contribución 6

Autores (p.o. de firma):	García-Riaza, E.
Título:	Dos fragmentos epigráficos inéditos en el foro de Pollentia (Alcúdia, Mallorca)
Revista:	Sylogae Epigraphica Barcinonensis (SEBarc)
Número de autores:	1
Volumen:	IX
Páginas:	149-153
Año:	2011
Lugar de publicación:	Barcelona
ISSN:	2013-4118
Indicios de calidad:	CIRC: B; FRANCIS, ISOC, LATINDEX: 30, RACO, PIO

Contribución 7

Autores (p.o. de firma):	García-Riaza, E.
Título:	Legati ad Caesarem: instituciones diplomáticas indígenas en el "Bellum Gallicum"
Revista:	Veleia: Revista de prehistoria, historia antigua, arqueología y filología clásicas.
Número de autores:	1
Volumen:	26
Páginas:	47-61
Año:	2009
Lugar de publicación:	Universidad del País Vasco
ISSN:	0213-2095
Indicios de calidad:	
Clasificación:	CIRC: Grupo B

Contribución 8

Autores (p.o. de firma):	Sánchez de León, M.L.
Título:	Elites Balears epigrafia y movilidad socio-geográfica durante el siglo II dC
Revista:	Dialogues d'histoire ancienne
Número de autores:	1
Volumen:	38
Páginas:	37-50
Año:	2012
Lugar de publicación:	
ISSN:	0755-7256
Indicios de calidad:	

Clasificación:	CIRC: Grupo A
----------------	---------------

Contribución 9	
Autores (p.o. de firma):	Barceló Crespi, Maria
Título:	El raval de mar de la Ciutat de Mallorca (segles XIII-XV)
Libro:	“La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio” ¹¹
Número de autores:	1
Páginas:	212
Año:	2012
Lugar de publicación:	Palma: Lleonard Muntaner
ISSN:	978-84-92593-76-7
Aportación:	Se ha contribuido, con nueva documentación, al conocimiento de la ciudad de Mallorca, en la época bajo medieval. Del estudio se deduce la transcendencia del enclave de uno de los puertos más destacados del Mediterráneo occidental.

Contribución 10	
Autores (p.o. de firma):	Juan Vidal, Josep
Título:	La conquista inglesa i la pèrdua espanyola de Menorca com a conseqüència de la guerra de Successió a la Corona espanyola
Número de autores:	1
Páginas:	
Año:	2008
Lugar de publicación:	Palma, Ed. El Tall
ISSN:	978-4-9601949-9-3
	<p>Reseña en León Sanz, M. V.: Cuadernos de Historia Moderna, n. 34, 2009; ISSN 0214-4018, Clasificación CIRC: B, p. 264-267</p> <p>“Se echaba en falta una nueva investigación rigurosa sobre un enclave de gran importancia estratégica para el dominio del Mediterráneo, a cuyo control aspiraron franceses e ingleses desde antes de la contienda. El libro de J. Juan Vidal supone una aportación imprescindible y novedosa que culmina una de las líneas investigadoras en las que este historiador se ha especializado con autoridad reconocida. Las nuevas orientaciones de la historiografía y la renovación de los estudios de la Guerra de Sucesión están presentes en este trabajo, realizado sobre una sólida base documental, con la utilización de fuentes documentales procedentes de numerosos archivos nacionales e internacionales... (p. 264-265) En definitiva, un libro imprescindible para conocer el desarrollo de la Guerra de Sucesión en Menorca y los orígenes de la dominación inglesa a lo largo del XVIII (p. 267).</p>

Contribución 11	
Autores (p.o. de firma):	Juan Vidal, Josep
Título:	La Casa de Austria ante la conquista de Menorca durante la guerra de Sucesión a la Corona de España (1708-1712)
Revista:	“La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio”. ¹
Número de autores:	1
Páginas:	1513-1596
Año:	2011

Lugar de publicación:	Madrid; Ediciones Polifemo
ISSN:	978-84-96813-51-9
Valoración	Es uno de los resultados de las investigaciones realizadas en el campo de referencia por uno de los máximos especialistas en el tema. Por otra parte, se halla enmarcada en la intensa actividad investigadora desarrollada por el profesor Josep Juan Vidal, pese a haber ya obtenido todos los sexenios de investigación que contempla la legislación vigente.

Contribución 12	
Autores (p.o. de firma):	Serra Busquets, Sebastià en Figueres, J.-M.; Muriá, J.M. (eds)
Título:	Cataluña en México
Revista:	“Las relaciones migratorias entre Baleares y México, desde el siglo XVIII a la actualidad”
Número de autores:	1
Año:	2010
Lugar de publicación:	Jalisco. Instituto Nacional de Antropología e Historia
ISSN:	978-607-484-135-0
Valoración:	Capítulo de libro que es fundamental para el conocimiento de los flujos migratorios desde el Mediterráneo occidental hacia América

Contribución 13	
Autores (p.o. de firma):	Sabater Rebassa, S.
Título:	Decoración medieval en la catedral de Mallorca. Las pinturas murales de la antigua capilla de San Pedro
Revista:	Hortus Artium Medievalium
Número de autores:	1
Volumen:	2
Número:	15
Páginas:	355-364
Año:	2009
Lugar de publicación:	University of Zagreb (Croacia)
ISSN:	1330-7274
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Art Architectural and Design History
Índice de impacto:	O.1.H.index: 3
Posición de la revista en el área:	A (ERIH, European Science Foundation)

Contribución 14	
Autores (p.o. de firma):	Sabater Rebassa, S.
Título:	La Loge de Mer de Perpignan y sus conjuntos escultóricos
Revista:	Anuario de Estudios Medievales
Número de autores:	1
Número:	40
Año:	2010
Lugar de publicación:	Barcelona (CSIC)
ISSN:	0066-5061
Área:	Humanidades. Historia del Arte
Indicios de calidad:	

Base indexación:	SJR
Área:	History-Q2
Índice de impacto:	0.19 H-index: 4
Posición de la revista en el área:	A

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 1	
Título de la tesis	Fundamentos Científicos para el estudio del proceso creativo del actor: perspectivas de estudio
Doctorando	Martín-Bienvenido Fons Sastre
Director	Catalina Cantarellas Camps y Patricia Traperó Llobera
Fecha de defensa	2008
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Fons Sastre, M.B
Título	“La antropología teatral como nuevo enfoque para el estudio del actor: aplicaciones historiográficas y problemática metodológica”.
Revista	Revista de historiografía
Número de autores	1
Volumen	12
Páginas	57-66
Año	2010
Lugar de publicación	Madrid-Universidad Carlos III
ISSN	18852718
Área	Humanidades. Historia
Indicios de calidad	
	CIRC: B

Tesis 2	
Título de la tesis	El vidre a Mallorca entre els segles XIV i XVIII
Doctorando	Miquel Àngel Capellà Galmés
Director	Catalina Cantarellas Camps
Fecha de defensa	28/04/2009
Calificación	Sobresaliente cum laude. Premio extraordinario
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Capellà Galmés, M.A
Título	“L'activitat de vitrallers i vidriers de buf a l'arquitectura gòtica. Relacions i influències a la Ciutat de Mallorca”
Revista	Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana
Volumen	67
Páginas	137-158
Año	2011
Lugar de publicación	Palma de Mallorca
ISSN	0212-7458

Área	Humanidades
Índice de impacto	Latindex: 33 características cumplidas
Clasificación	ANEP-B

Tesis 3

Título de la tesis	El cine en Francia: 1895-1914, reflejo de la cultura visual de una época
Doctorando	M. Magdalena Brotons Capó
Director	Catalina Cantarellas Camps
Fecha de defensa	12/11/2011
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	M. M. Brotons
Título	“La imatge tòpica d’Espanya als films Patthé i Gaumont”
Libro	La construcción de l’actualitat en el cinema dels orígens. Quintana, A.; Pons, J. (eds)
Páginas	129-138
Año	2012
Lugar de publicación	Girona
ISSN	978-84-8496-174-1
Aportación	Valorización del patrimonio cinematográfico anterior a la I Guerra Mundial, proveniente de diversos archivos, nacionales e internacionales. Análisis del cine mudo como lenguaje artístico que refleja la imagen romántica de España, al mismo nivel que la literatura, la pintura y las artes populares anteriores y contemporáneas a dichos filmes. El artículo fue objeto de revisión previa aceptación.

Tesis 4

Título de la tesis	Els artesans de la pedra i l’escultura arquitectònica. Mallorca c. 1390-1520
Doctorando	Antònia Juan Vicens
Director	Sebastiana M. Sabater Rebassa
Fecha de defensa	13/03/2012
Calificación	Sobresaliente cum laude por unanimidad
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Antònia Juan Vicens
Título	Influencia artística e intercambio de artistas entre Nápoles, las islas occidentales itálicas y las islas orientales hispánicas.
Revista	Miscelánea Medieval Murciana
Número	XXXIV
Páginas	33-43
Año	2010
Lugar de publicación	Universidad de Murcia
ISSN	0210-4903
Área	Humanidades: Historia
Indicios de calidad	
	Criterios Latindex: 33
	Clasificación CIRC: B

Tesis 5	
Título de la tesis	La fabricación de la cerámica en una comunidad indígena mallorquina en el contexto de la colonización púnica. S. IV-II A.N.E.
Doctorando	J. García-Rosselló
Director	M. Calvo-Trias y V. Guerrero Ayuso
Fecha de defensa	13/12/2010
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Albero-Santacreu, D.; García-Rosselló, J.; Javaloyas-Molina, D.; Calvo-Trias, M.
Título	Cultura material, <i>habitus</i> , espacio y movilidad en el archipiélago balear durante el bronce final (c. 1400-1100 BC)
Revista	Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana
Número	67
Páginas	15-37
Año	2011
Lugar de publicación	Palma de Mallorca
ISSN	0212-7458
Área	Humanidades
Índice de impacto	Latindex. 33 características cumplidas
Clasificación	ANEP-B

Tesis 6	
Título de la tesis	Poder y Familia durante la guerra de Sucesión en el reino de Mallorca. El marqués de la Torre
Doctorando	Eduardo Pascual Ramos
Director	Josep Juan Vidal
Fecha de defensa	13 de mayo del 2011
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Pascual Ramos, E.
Título	"De jurados a regidores. La designación de los primeros regidores del ayuntamiento de Palma."
Revista	Millars. Espai i Història
Volumen	
Número	34
Páginas	59-75
Lugar de publicación	Universidad Jaume I
ISSN	1132-9823
Indicios de calidad	CIRC-B

Tesis 7	
Título de la tesis	Emili Darder i Cànaves (1895-1937). Metge i polític, víctima de la repressió franquista
Doctorando	Catalina Moner Mora
Director	Antoni Marimon Riutort

Fecha de defensa	Diciembre 2009
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Catalina Moner Mora
Título	<i>Emili Darder i Cànaves (1895-1937). Metge i polític, víctima de la repressió franquista</i>
Libro	Editorial Fundació Emili Darder i l'Editorial Documenta Balear
Páginas	243
Año	2012
Lugar de publicación	Palma de Mallorca
Valoración	Aportación científica que es el resultado de la tesis de referencia y que es clave para conocer el período histórico del primer tercio del siglo XX

Equipo de investigación 2: TERRITORIO, MEDIO Y SOCIEDAD

Miembros del equipo

| 82 |

Pere A. Salvá Tomás, CU. Área de Geografía Humana. Departamento de Ciencias de la Tierra. 2 sexenios. Fecha de concesión del último: 1995

Joana M. Seguí Pons, CU. Área de Geografía Humana. Departamento de Ciencias de la Tierra. 3 sexenios. Fecha de concesión del último: 2006

Onofre Rullán Salamanca, CU. Área de Geografía Regional. Departamento de Ciencias de la Tierra. 3 sexenios. Fecha de concesión del último: 2011

~~Pere Brunet Estarellas, TU. Área de Geografía Humana. Departamento de Ciencias de la Tierra. 2 sexenios. Fecha de concesión del último: 2010.~~

~~Miquel Seguí Llinàs, TU. Área de Geografía Regional. Departamento de Ciencias de la Tierra. 2 sexenios. Fecha de concesión del último: 2007~~

~~Macià Blázquez Salom, TU. Área de Geografía Regional. Departamento de Ciencias de la Tierra. 2 sexenios. Fecha de concesión del último: 2011.~~

~~Jesús Manuel González Pérez, TU. Área de Geografía Regional. Departamento de Ciencias de la Tierra. 2 sexenios. Fecha de concesión del último: 2010.~~

~~Joana M. Petrus Bey, TU. Área de Geografía Regional. Departamento de Ciencias de la Tierra. 1 Sexenio. Fecha de concesión del último: 2007~~

~~Celso García García, TU. Área de Geografía Física. Departamento de Ciencias de la Tierra. 2 sexenios. Fecha de concesión del último: 2011~~

~~Miquel Grimalt Gelabert, TU. Área de Geografía Física. Departamento de Ciencias de la Tierra. 1 sexenio. Fecha de concesión del último: 2004~~

~~Joan Estrany Bertos, PCD. Área de Geografía Física. Departamento de Ciencias de la Tierra. 1 sexenio. Fecha de concesión del último: 2011~~

~~Guillem X. Pons Buades, TU. Área de Geografía Física. Departamento de Ciencias de la Tierra. 2 sexenios. Fecha de concesión del último: 2011.~~

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios
Celso García García	1	2011	2
Macià Blázquez Salom	2	2011	2
Miquel Seguí Llinàs	2	2007	2

Líneas de investigación:

- Territorio e impactos antrópicos: erosión de suelos, inundaciones, gestión del agua, gestión de áreas litorales.
- Geografía del desarrollo, turismo, conservación de la naturaleza y sostenibilidad
- Climatología y riesgos naturales

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y DE LOS SEDIMENTOS EN TRES CUENCAS DE DRENAJE DE AMBIENTES MEDITERRANEOS DIFERENCIADOS. IMPACTOS DEL CAMBIO GLOBAL.
Entidad financiadora	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.
Referencia	CGL2012-32446
Duración	2012-2015
Financiación	54.000€
Tipo de convocatoria	Competitiva

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 15	
Autores (p.o. de firma):	Estrany, J., Garcia, C., Batalla, R.J.
Título:	Hydrological responses of a small Mediterranean agricultural catchment
Revista:	Journal of Hydrology
Número de autores:	3
Volumen	380
Páginas:	180-190
Año:	2010
ISSN:	0022-1694
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área	Water Resources
Índice de impacto:	2.51
Posición de la revista en el área:	3 de 76
Terçil:	T1

Contribución 16	
Autores (p.o. de firma):	Estrany, J., Garcia, C., Batalla, R.J.
Título:	Suspended sediment transport in a small Mediterranean agricultural catchment
Revista:	EARTH SURFACE PROCESSES AND LANDFORMS

Número de autores:	3
Volumen	34
Páginas:	929-940
Año:	2009
Lugar de publicación:	
ISSN:	0197-9337
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área	GEOSCIENCES, MULTIDISCIPLINARY
Índice de impacto:	2.06
Posición de la revista en el área:	40 de 155
Tercil:	T1

Contribución 17	
Autores (p.o. de firma):	Macià Blázquez, Ernest Cañada e Ivan Murray
Título:	Búnker playa-sol. Conflictos derivados de la construcción de enclaves de capital transnacional turístico español en El Caribe y Centroamérica'
Revista:	Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales
Número de autores:	3
Volumen	XV
Número	368
Páginas:	1-17
Año:	2011
Lugar de publicación:	Barcelona
ISSN:	1138-9788
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR Social Science
Área	GEOGRAPHY
Índice de impacto:	0,365
Posición de la revista en el área:	62 de 73
Tercil:	T3

Contribución 18	
Autores (p.o. de firma):	Ivan Murray y Macià Blázquez
Título:	El dinero, la aguja del tejido de la globalización capitalista
Revista:	Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles
Número de autores:	2
Número	50
Páginas:	43-80
Año:	2009
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	0212-9426
Indicios de calidad:	
Base indexación:	2011 JCR Social Science
Área	GEOGRAPHY

Índice de impacto:	0,130
Posición de la revista en el área:	71 de 73
Tercil:	T3

Contribución 19

Autores (p.o. de firma):	Artigues Bonet, Antoni Albert; Blázquez Salom, Macià
Título:	Título: ¿Reconversión o desregulación? Análisis de planes de reconversión turístico inmobiliaria de la playa de Palma (Mallorca)
Revista:	Cuadernos de Turismo
Número de autores:	2
Número	29
Año:	2012
Lugar de publicación:	Universidad de Murcia
ISSN electrónico:	1989-4635
ISSN impreso:	1139-7861
Indicios de calidad:	
Base indexación:	REDALyC; URBADOC; ISOC
Área	GEOGRAFÍA HUMANA; ECONOMÍA APLICADA
Criterios Latindex cumplidos:	33
Categoría ANEP:	A+

Contribución 20

Autores (p.o. de firma):	Ercolani, P.; Seguí Llinás, M.
Título:	El ocio en el contexto posmodernista: de un derecho a la satisfacción de una necesidad. Estudio de caso: Bahía Blanca (Argentina).
Revista:	Anales de Geografía de la Universidad Complutense
Número de autores:	2
Número	28 (1)
Páginas:	29-51
Año:	2008
ISSN:	0211-9803
Indicios de calidad:	
Base indexación:	IN-RECS
Área	Geografía
Índice de impacto:	0,239
Posición de la revista en el área:	4 de 36
Tercil:	T1

Contribución 21

Autores (p.o. de firma):	Grimalt Gelabert, M.; Ordinas Garau, A.; Caldentey Brunet, J.
Título:	El paisatge vegetal de Menorca a través de la fitotoponímia
Revista:	Document d'Anàlisi Geogràfica
Número de autores:	3
Número	55
Páginas:	99-116
Año:	2009
ISSN:	0212-1573
Indicios de calidad:	

Base indexación:	IN-RECS
Área	Geografía
Índice de impacto:	0,122
Posición de la revista en el área:	11 de 36
Tercil:	T2

Contribución 22

Autores (p.o. de firma):	Mir Gual, M. & Pons, G.X.
Título:	Coast sandy strip fragmentation of a protected zone in the N of Mallorca, Spain (Western Mediterranean)
Revista:	Journal of Coastal Research
Número de autores:	2
Volumen	64 (2)
Número	2
Páginas:	1367-1371
Año:	2011
Lugar de publicación:	
ISSN:	0749-0208
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SCI
Área	Geography, Physical
Índice de impacto:	0,766
Posición de la revista en el área:	35-44
Tercil:	Q3

Contribución 23

Autores (p.o. de firma):	
Título:	Mass Tourism Development on the Mediterranean Coast
Revista:	Tourism Geographies
Número de autores:	3
Volumen	13 (3)
Páginas:	495-501
Año:	2011
ISSN:	
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR Social Sciences Edition
Área	Hospitality, Leisure, sport
Índice de impacto:	0.840
Posición de la revista en el área:	20-36
Tercil:	Q3

Contribución 24

Autores (p.o. de firma):	RULLAN-SALAMANCA, O.
Título:	La regulación del crecimiento urbanístico en el litoral mediterráneo español
Revista:	Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales
Número de autores:	1
Volumen	XLIII
Número	168

Páginas:	279-297
Año:	2011
ISSN:	
Indicios de calidad:	
Base indexación:	IN-RECS
Área	Geografía
Índice de impacto:	0,232
Posición de la revista en el área:	6 de 31
Tercil:	T1

Contribución 25

Autores (p.o. de firma):	Estrany, J.; Garcia, C.; Batalla, R.J.
Título:	Groundwater control on the suspended sediment load in the Na Borges River, Mallorca
Revista:	Geomorphology
Número de autores:	3
Volumen	106(3)
Páginas:	29-51
Año:	2009
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR
Área	Geología
Índice de impacto:	2.119
Tercil:	T2

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 8

Título de la tesis	Hidrology and sediment transport in the agricultural Na Borges river basin (Mallorca, Balearic Islands)
Doctorando	Joan Estrany Bertos
Director	Celso García-García & Ramon J. Batalla-Villanueva
Fecha de defensa	2009
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	Si
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Estrany, J.; Garcia, C.; Batalla, R.J.
Título	Groundwater control on the suspended sediment load in the Na Borges River, Mallorca (Spain)
Revista	GEOMORPHOLOGY
Número de autores	3
Volumen	106
Número	
Páginas	292-303
Año	2009
Lugar de publicación	
ISSN	0169-555X

Indicios de calidad	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación	JCR/SCI
Área	GEOLOGY
Índice de impacto	2.12
Posición de la revista en el área	4-DE-49
Tercil	T1

Tesis 9

Título de la tesis	Aplicació de criteris geomorfològics en la gestió dels sistemes litorals arenosos de les Illes Balears
Doctorando	Francesc Xavier Roig Munar
Director	Antoni Rodríguez Perea i Macià Blázquez Salom
Fecha de defensa	28 de julio de 2011
Calificación	Sobresaliente cum laude por unanimidad
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Francesc Xavier Roig, Guillem Xavier Pons, Jose Angel Martín, Antoni Rodríguez y Miquel Gual
Título	Análisis espacio-temporal de los sistemas dunares de Menorca, Islas Baleares, España, mediante variables geoambientales de uso y gestión
Revista	Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles
Número de autores	5
Número	58
Páginas	381-404
Año	2012
Lugar de publicación	Madrid
ISSN	0212-9426
Indicios de calidad	
Base indexación	2011 JCR Social Science
Área	Geography
Índice de impacto	0,130
Posición de la revista en el área	71 de 73
Tercil	T3

Tesis 10

Título de la tesis	Vulnerabilidad territorial y evolución de daños postcatástrofe: una aproximación desde la Geografía del Riesgo
Doctorando	Mauricio Ruiz Pérez
Director	JAVIER GUTIÉRREZ PUEBLA / MIQUEL GRIMALT GELABERT
Fecha de defensa	2011
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universidad Complutense de Madrid
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Ruiz Pérez, M.
Título	Vulnerabilidad territorial frente a desastres naturales: el caso de la isla de Mallorca (Baleares, España)
Revista	Geofocus. Revista Internacional de Ciencia y Tecnología de la Información

	Geográfica
Número de autores	1
Número	12
Páginas	16-52
Año	2012
Contribución científica asociada:	
Título	Producing a “Successful City”: Neoliberal Urbanism and Gentrification in the Tourist City – The Case of Palma (Majorca)
Revista	Urban Studies Research
ISSN	1578-5157 Volume 2011 (2011)
Indicios de Calidad	(Ciencias Sociales)
Base de indexación	IN-RECS
Área	Geografía
Índice de impacto	0,359
Posición de la revista en el área	4 de 31
Terçil	T1

Equipo de investigación 1: Historia General (Áreas Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea)

Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

| 90 |

Nombres y apellidos	Área	Categoría académica	N.º Sexenios	Sexenio vivo	Tramo último sexenio reconocido
Equipo de investigación					
Calvo Trias, Manuel A.	Área de Prehistoria. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Catedrático de universidad	4	SÍ	2012-2017
García Rosselló, Jaime M.	Área de Prehistoria. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	2	SÍ	2016-2021
Albero Santacreu, Daniel J.	Área de Prehistoria. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	3	SÍ	2015-2020
García Riaza, Enrique	Área de Historia Antigua. Departamento de	Catedrático de universidad	4	SÍ	2015-2020

	Ciencias Históricas y Teoría de las Artes				
Mas Forners, Antoni	Área de Historia Medieval. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Contratado doctor interino	2	SÍ	2014-2019
Deyá Bauzá, Miguel J.	Área de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	5	SÍ	2016-2021
Marimon Riutort, Antoni	Área de Historia Contemporánea. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	4	SÍ	2014-2019
Ginard Féron, David	Área de Historia Contemporánea. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	3	SÍ	2011-2016
Salas Vives, Pere	Área de Historia Contemporánea. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Contratado doctor interino	2	SÍ	2015-2020
Profesorado del Programa					
Sánchez León, María Luisa	Área de Historia Antigua. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Profesor emérito	4	-	-
Barceló Crespi, Maria	Área de Historia Medieval. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Profesora emérita	6	SÍ	2014-2019
Juan Vidal, José	Área de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Profesor emérito	6	SÍ	2012-2017

	Teoría de las Artes				
Serra Busquets, Sebastià	Área de Historia Contemporánea. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Profesor emérito	5	SÍ	2012-2017
Moll Blanes, Isabel	Área de Historia Contemporánea. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Profesor emérito	4	-	-
Salvà Simonet, Bartomeu	Área de Prehistoria. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Profesor asociado	NO	NO	-
Maíz Chacón, Jorge	Área de Historia Medieval. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Profesor asociado	NO	NO	-
Picazo Muntaner, Antoni	Área de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Ayudante doctor	NO	NO	-
Pascual Ramos, Eduardo	Área de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Profesor asociado	NO	NO	-
Ramis Puig-Gros, Andreu	Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Investigador colaborador	NO	NO	-
Bosch Fiol, Esperanza	Área de Psicología Básica. Departamento de Psicología	Titular de Universidad	3	SÍ	2013-2018
Carbonero Gamundí, Maria Antònia	Área de Sociología. Departamento de Filosofía y Trabajo Social	Titular de Universidad	1	NO	1995-2000
Cuadrado	Área de Filología	Profesor emérito	3	-	-

Fernández, Perfecto	Gallega y Portuguesa. Departamento de Filología Española, Moderna y Clásica				
Fullana Puigserver, Pere	Área de Teoría y Historia de la Educación. Pedagogía y Didácticas Específicas	Contratado doctor	1	NO	1998-2011
Morey Tous, Antònia	Área de Instituciones Económicas. Departamento de Economía Aplicada	Titular de Universidad	2	SÍ	2017-2022

Contribuciones del profesorado que por razones administrativas no puede someter a evaluación su actividad investigadora

Salvà Simonet, Bartomeu	
Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Peche-Quilichini, Kewin; Albanese, R. Maria; Lo-Schiavo, Fulvia; Salvà, Bartomeu ; Boutoille, Linda; Cesari; Graziani, Jean
Título:	“Smelt like spirit-Les métallurgies insulaires de l’âge de Bronze en Méditerranée occidentale”
Libro:	Marcigny, C. I.; Mordant, C. (eds.), <i>Bronze 2019. 20 ans de recherches. Actes du colloque International anniversaire de l’APRAB. Bayeux (19-22 juin 2019)</i> .
Número de autores:	7
Volumen:	7
Páginas:	151-170 (19)
Año:	2021
Lugar de publicación:	Nonant
ISBN:	978-2-8151-0613-9
Área:	Prehistoria
Aportación:	Capítulo publicado en el boletín de l’Association pour la Promotion des Recherches sur l’Âge du Bronze (APRAB) de Francia. En concreto, este volumen recoge las contibuciones al congreso internacional Bronze 2019. 20 ans de recherches. Actes du colloque International anniversaire de l’APRAB.
Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Sureda, Pau; Deyà, Jaume; Galera, Pablo; Murillo-Barroso, Mercedes; Salvà, Bartomeu
Título:	“Emblematic objects for societies in transition. An archaeological and archaeometric study of the sword of Serral de ses Abelles (Puigpunyent, Mallorca)”
Libro:	<i>Journal of Archaeological Science: Reports</i>

Número de autores:	5
Volumen:	<u>Volume 40, Part A</u> , December 2021, 103201
Páginas:	1-14 (14)
Año:	2021
Lugar de publicación:	journal homepage: www.elsevier.com/locate/jasrep
ISSN:	2352-409X
Área:	Prehistoria
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: Arts and Humanities Citation Index , Scopus , Index Islamicus , ERIHPlus, SJR. SCImago Journal & Country Rank, Scopus Sources. Esta revista está indexada en SJR en el Cuartil Q1 en la posición: 38/262 de la categoría: Arqueología (Artes y Humanidades).
Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Salvà Simonet, Bartomeu ; Perelló Mateo, Laura; Lull Estarellas, Bartomeu
Título:	“Prehistoric Metallurgy in the Balearic Islands. Changes and Continuities”
Libro:	Melis, Maria Grazia (ed.), <i>La Préhistoire et la Protohistoire des îles de Méditerranée Occidentale. Matières premières, circulation, expérimentation et traditions techniques</i>
Número de autores:	3
Volumen:	Quaderni del LaPARS, 3
Páginas:	69-98 (19)
Año:	2018
Lugar de publicación:	Corte (Còrsaga, França)
ISBN:	978-88-907678-7-6
Área:	Prehistoria
Aportación:	Capítulo publicado en la sèrie monogràfica de acceso abierto de carácter internacional editada por el LaPARS - Laboratorio di Preistoria e Archeologia Sperimentale y publicada por el Dipartimento di Storia, scienze dell'uomo e della formazione Università di Sassari (Cerdeña, Italia).
Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Salvà, Bartomeu
Título:	“Bronze Age Metalworking on the Balearic Islands”
Libro:	Giumlia, M.; Lo Schiavo, F. (eds.), <i>Bronze Age Metallurgy on Mediterranean Islands</i>
Número de autores:	1
Volumen:	56, Volume in honour of Robert Maddin and Vassos Karegeorgis. Monographies Instrumentum 56,
Páginas:	454–478. (24)
Año:	2018
Lugar de publicación:	Drémil-Lafarge
ISBN:	978-2-35518-083-5
Área:	Prehistoria
Aportación:	Capítulo de libro de carácter internacional publicado en la editorial Editions Mergoïl, especializada en arqueología, en la serie monográfica Instrumentum.
Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Vicens, Miquel Àngel; Hernández-Gasch, Jordi; Salvà, Bartomeu
Título:	“Los edificios prehistóricos de la Punta des Patró (Mallorca) y su distribución interna a partir del análisis de los moluscos marinos”

Revista:	<i>Complutum</i>
Número de autores:	3
Volumen:	33(1)
Páginas:	137-158 (21)
Año:	2022
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	1131-6993
Área:	Prehistoria
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: Arts and Humanities Citation Index , Scopus , Fuente Academica Plus , International Bibliography of Social Sciences , Periodicals Index Online , Anthropological Literature , DIALNET , CARHUS Plus+ 2018 , ERIHPlus , SJR . SCImago Journal & Country Rank , Scopus Sources . Esta revista está indexada en SJR en el cuartil Q1 en la posición: 225/1120 de la categoría Historia.

Maíz Chacón, Jordi	
Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Maíz Chacón, Jordi (coord.)
Título:	
Libro:	<i>Els jueus a les Balears: presència, expulsió i repressió. XXXVI Jornades d'Estudis Històrics Locals</i>
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	423
Año:	2020
Lugar de publicación:	Palma, Institut d'Estudis Baleàrics
ISBN:	978-84-15029-83-0
Área:	Historia
Aportación:	Publicación que recoge las aportaciones de las <i>XXXVI Jornades d'Estudis Històrics Locals</i> organizadas por el Institut d'Estudis Baleàrics. Representan una puesta al día de los estudios sobre judíos, conversos y chuetas en las Baleares. La publicación y las jornadas han sido reseñadas en diversos medios Radio Sefarad, Sefarad, Institut Ramon Muntaner, <i>El Iris</i> , <i>El Temps</i> , entre otros. También se presentó en el programa oficial de la XXXI Setmana del Llibre en Català de Palma.
Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Maíz Chacón, Jordi
Título:	
Libro:	<i>Caminando entre aristas. Pobres, herejes y malditas del medievo</i>
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	101
Año:	2021
Lugar de publicación:	Madrid, Piedra Papel Libros
ISBN:	978-84-123840-0-0
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Se trata de un ensayo breve sobre la pobreza, las herejías, la gran peste negra, el miedo o la locura en la Edad Media. El libro relata el debate

	epistemológico y el paradigma historiográfico sobre los márgenes de la Historia y la necesidad de re-enfocar a los protagonistas de esos acontecimientos. El texto ha sido reseñado en el prestigioso blog Boomerang de la Fundación Premio Formentor, también se encuentra en la base de datos <i>Regesta Imperii. Akademie der Wissenschaften und der Literatur</i> .
Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Maíz Chacón, Jordi
Título:	
Libro:	La desfeta jueva de 1391. Violència, poder i religió a la Mallorca medieval
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	77
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	978-84-18758-36-2
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 99/105. ICEE 7
Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Maíz Chacón, Jordi
Título:	“Les travaux féminins de la minorité juive dans le royaume de Majorque au bas Moyen Âge”
Revista:	<i>E-Spania</i>
Número de autores:	1
Volumen:	28
Páginas:	En línea
Año:	2017
Lugar de publicación:	París
ISBN:	
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: Emerging Sources Citation Index , IBZ Online , DOAJ , MLA - Modern Language Association Database , DIALNET
Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Maíz Chacón, Jordi
Título:	“Antijudaísmo y violencia en el reino de Mallorca a mediados del siglo XIV”
Revista:	<i>Cuadernos Judaicos</i>
Número de autores:	1
Volumen:	38
Páginas:	151-168
Año:	2021
Lugar de publicación:	Santiago de Chile
ISBN:	ISSN: 0718-8749
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CONICET (Res. 2249/14) : Grupo 3

Picazo Muntaner, Antoni	
Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Picazo Muntaner, Antoni
Título:	“Diligencias inquisitoriales clandestinas en la Menorca británica”
Revista:	<i>Sefarad</i>
Número de autores:	1
Volumen:	81
Páginas:	211-249
Año:	2021
Lugar de publicación:	Madrid, CSIC
ISBN:	ISSN: 0037-0894
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: Journal Citation Index (JCI) Imp. 0.32 Cit.119 Rank. 227/319 Quartil 3
Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Picazo Muntaner, Antoni
Título:	“Agentes e inteligencia en la frontera de Luisiana a finales del siglo XVIII: la presión de los Estados Unidos”
Revista:	<i>Naveg@America</i>
Número de autores:	1
Volumen:	24
Páginas:	1-17
Año:	2020
Lugar de publicación:	Universidad de Murcia
ISBN:	ISSN: 1989-211x
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: JCI Impact 0’086 Quartil 3, Rank 159/299
Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Picazo Muntaner, Antoni
Título:	“El comercio de Filipinas en el tránsito al siglo XVIII: la política comercial China”
Libro:	<i>Vegueta</i>
Número de autores:	1
Volumen:	20
Páginas:	275-292
Año:	2019
Lugar de publicación:	Universidad de La Laguna (Las Palmas)
ISBN:	ISSN: 1133-598X
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: JCI Impac. 0.17 Cita 28 Rank 405/488 Quartil 4
Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Picazo Muntaner, Antoni
Título:	“Hechicerías, precariedad y religiosidad en la Mallorca del siglo XVII”
Revista:	<i>Arenal</i>
Número de autores:	1
Volumen:	24-2

Páginas:	441-454
Año:	2017
Lugar de publicación:	Universidad de Granada
ISBN:	ISSN: 1134-6396
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: JCI Impac. 0.63 Cit. 97 Rank 221/448 Quartil 2
Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Picazo Muntaner, Antoni
Título:	“Junípero Serra. Education and Ideology”
Libro:	Hackel, Steven W. (ed.), <i>The Worlds of Junípero Serra. Historical Contexts and Cultural Representations</i>
Número de autores:	1
Volumen:	1
Páginas:	13-25
Año:	2018
Lugar de publicación:	University of California Press, Los Ángeles
ISBN:	9780520295391
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 55/259. ICEE 2.587

Pascual Ramos, Eduardo	
Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Pascual Ramos, Eduardo
Título:	“La casa de la Moneda del Reino de Mallorca en el siglo XVIII (1715-1787)”
Revista:	<i>Megallanica: revista de historia moderna</i>
Número de autores:	13
Volumen:	7, nº 14
Páginas:	299-334
Año:	2021
Lugar de publicación:	Argentina
ISBN:	2422-779X
Área:	Historia
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CIRC: C
Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Pascual Ramos, Eduardo
Título:	“El archivo del Ayuntamiento de Palma (1718-1835). El depósito de la memòria documental del Reino de Mallorca y de la Ciudad de Palma”
Revista:	<i>Pedralbes: Revista d'història moderna</i>
Número de autores:	10
Volumen:	41
Páginas:	299-326
Año:	2021
Lugar de publicación:	Barcelona
ISBN:	0211-9587
Área:	Historia Moderna

Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CIRC: C, Periodicals Index Online , Historical Abstracts , DIALNET
-------------	--

Contribución 3

Autores (p.o. de firma):	Pascual Ramos, Eduardo
Título:	A las órdenes del Leviatán. El reclutamiento en Mallorca en el siglo XVIII
Revista:	Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna
Número de autores:	21
Volumen:	10, nº 40
Páginas:	394-413
Año:	2020
Lugar de publicación:	
ISBN:	E 1699-7778
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CIRC: Ciencias Humanas B, Emerging Sources Citation Index , DOAJ , American History and Life , DIALNET , CARHUS PLUS+ 2018, ERIHPlus, Sello de calidad FECYT

Contribución 4

Autores (p.o. de firma):	Pascual Ramos, Eduardo
Título:	“El Cuartel de la Milicia Provincial de la Lonja en Palma de Mallorca (siglo XVIII)”
Revista:	<i>Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana</i>
Número de autores:	12
Volumen:	75
Páginas:	161-181
Año:	2019
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	0212-7458
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CIRC. Ciencias sociales: D, CARHUS PLUS+2018

Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	Pascual Ramos, Eduardo
Título:	“Los oficiales y subalternos de la Real Audiencia de Mallorca (1716-1808)”
Revista:	<i>Estudis: Revista de historia Moderna</i>
Número de autores:	15
Volumen:	45
Páginas:	225-251
Año:	2019
Lugar de publicación:	Barcelona
ISBN:	0210-9093
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CIRC: Ciencias Humanas B, Periodicals Index Online , Historical Abstracts , DIALNET , CARHUS PLUS+ 2018, ERIHPlus, Sello de calidad FECYT

Ramis Puig-gròs, Andreu

Contribución 1

Autores (p.o. de firma):	Ramis Puig-gròs, Andreu
--------------------------	-------------------------

Título:	“El patrimonio cultural inmaterial y el COVID-19 en el Pla de Mallorca”
Libro:	Roigé, Xavier; Canals, Alejandra (eds.), <i>Patrimonios confinados. Retos del Patrimonio inmaterial ante el COVID-19</i>
Número de autores:	23
Volumen:	1
Páginas:	323
Año:	2021
Lugar de publicación:	Barcelona, Edicions UB
ISBN:	978-84-9168-758-0
Área:	
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 39/105. ICEE 122
Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Ginard, Rafel; Ramis, Andreu (ed.); Sbert, Miquel (ed.)
Título:	<i>Calendari folklòric de Mallorca</i>
Libro:	<i>Calendari folklòric de Mallorca</i>
Número de autores:	3
Volumen:	1-3
Páginas:	857
Año:	2020-2022
Lugar de publicación:	Mallorca
ISBN:	978-84-1223-1-9 ; 978-84-122308-3-3 ; 978-84-122308-3-3
Área:	
Aportación:	Supone la recuperación y la edición de una de las obras inéditas de uno de los más relevantes autores de la folklórica catalana. Aportación muy significativa a la historia de la antropología y el folklore.
Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Ginard Bujosa, Antoni; Ramis Puig-gròs, Andreu ; Vanrell Torelló, Joan
Libro:	<i>De BanuTarifa Binitaref. Història i territori</i>
Número de autores:	3
Volumen:	1
Páginas:	175
Año:	2021
Lugar de publicación:	Mallorca
ISBN:	978-84-942911-7-3
Área:	
Aportación:	Esta monografía abre una línea de investigación sobre la lectura y comprensión del paisaje a partir de la cartografía histórica. Una experiencia de la utilización de las vistas de ojos o las visuras, que tienen su origen en los procesos litigiosos y que aportan información detallada que permite la lectura y comprensión del paisaje histórico.
Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Ginard Bujosa, Antoni; Ramis Puig-gròs, Andreu ; Vanrell Torelló, Joan
Título:	<i>L'Hospital de Sineu. Un immoble amb vocació pública. Evolució i transformació arquitectònica</i>
Número de autores:	3
Volumen:	1
Páginas:	87
Año:	2019
Lugar de publicación:	Mallorca

ISBN:	978-84-942911-5-9
Área:	
Aportación:	Como en el caso anterior, se incide en el uso de documentos de origen procesal (planos de visura) para la reconstrucción de la historia de inmuebles en un proceso paralelo al uso de las metodologías que ofrece la arqueología vertical.
Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Ginard Bujosa, Antoni; Ramis Puig-gròs, Andreu ; Vanrell Torelló, Joan; Villalonga Morell, José
Título:	<i>Un plànol d'una àrea rural de mitjan segle XV. L'alqueria de Guatners (Llorito, Mallorca)</i>
Número de autores:	4
Volumen:	1
Páginas:	254
Año:	2017
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	978-84-697-7678-0
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Extensa monografía dedicada al análisis del paisaje histórico. Como en los casos anteriores, se parte del uso de cartografía histórica. En concreto se analiza uno de los más antiguos planos de visura conocidos en Mallorca de un área rural (siglo XV).

Líneas de investigación:

| 101 |

Arqueología e Historia Antigua.

Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.

L1-Historia General (Áreas de Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea)

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	Movilidad y conectividad de las comunidades prehistóricas en el Mediterráneo Occidental durante la prehistoria reciente: El caso de las Islas Baleares
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Investigador principal	Manuel A. Calvo Trias
Referencia	PID2019-108692GB-I00
Duración	2020-2024
Financiación	48.400 €
Tipo de convocatoria	Proyectos de I+D+I en el marco de los programas estatales de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico

Contribuciones científicas (últimos 5 años):

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Calvo Trias, M. ; Van Strydonck, M.; Picornell-Gelabert, L.; Boudin, M.; Albero Santacreu, D. ; Coll Sabater, M.; Garcia Rosselló, J.
Título:	“Dying in the Hallstatt Plateau: the case of wooden coffins from Iron Age necropolises in Mallorca (Balearic Islands, Western Mediterranean) and the difficulties in defining their chronology”
Libro:	<i>Archaeological And Anthropological Sciences</i>
Número de autores:	7
Volumen:	12-247
Páginas:	DOI: 10.1007/s12520-020-01206-y
Año:	2020
Lugar de publicación:	Alemania
ISBN:	1866-9557
Área:	Prehistoria
Aportación:	Revista publicada por la editorial Wiley Online Library con factor de impacto de 2.414 en JCR (Q1, Antropología) y indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Arqueología (posición 19/262)

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	García Riaza, E.
Título:	“Laureatae Litterae. Announcing victories and Public Opinion in the Middle Republic”
Libro:	C. Rosillo López (ed.), <i>Communicating Public Opinion in the Roman Republic</i>
Número de autores:	1
Volumen:	Historia - Einzelschriften, Alte Geschichte, Band 256. Peter Lang GmbH Internationaler Verlag der Wissenschaften
Páginas:	86-106
Año:	2019
Lugar de publicación:	Frankfurt am Main (Alemania)
ISBN:	978-3-515-12172-9
Área:	Historia Antigua
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 5/96. ICEE 642

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Deyá Bauzá, M. J.
Título:	“A barroque vision of the conquest Tunis in 1535: Carlos V sobre Túnez by José de Cañizares”
Revista	<i>Mediterranea. Recherche storiche</i>
Número de autores:	1
Volumen:	49
Páginas:	469-492
Año:	2020
Lugar de publicación:	Palermo
ISSN	1824-3010
Área:	Historia Moderna

Aportación:	La revista <i>Mediterranea. Recherche storiche</i> está indexada en el tercer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Historia (posición 1091/1492)
-------------	---

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Ginard Féron, David
Título:	“Margarita Leclerc, la revista Concepción Arenal y el feminismo en España (1927-1931)”
Revista:	<i>Arenal</i>
Número de autores:	1
Volumen:	28
Páginas:	231-258
Año:	2021
Lugar de publicación:	Granada
ISSN:	1134-6396
Área:	Historia Contemporánea
Aportación:	Revista publicada por la Universidad de Granada indexada en el tercer cuartil de Scimago Journal Rank en las categorías Historia (posición 807/1492) y Estudios Culturales (posición 687/1141)

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	García Rosselló, J.
Título:	“Hands to the Potter's Wheel: A Case of Technological Change in Pottery Production (Pomaire, Chile)”
Libro:	<i>Crafting in the World. Materiality in the Making</i>
Número de autores:	1
Volumen:	Springer
Páginas:	215-229
Año:	2019
Lugar de publicación:	Zurich
ISBN:	978-3-319-65087-6
Área:	Prehistoria
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 4/259. ICEE 670

Contribución 6	
Autores (p.o. de firma):	Marimon Riutort, A.
Título:	
Libro:	<i>D'Astèrix a Tintín. La difusió del còmic francobelga a través de l'Editorial Bruguera (1967-1986)</i>
Número de autores:	1
Volumen:	-
Páginas:	125
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma, Leonard Muntaner
ISBN:	978-84-17833-94-7
Área:	Historia contemporánea
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 99/105. ICEE 7

Contribución 7	
-----------------------	--

Autores (p.o. de firma):	Jover-Avellà, G.; Mas-Forners, A. ; Soto-Company, R.; Tello, E.
Título:	Socioecological Transition in Land and Labour Exploitation in Mallorca: From Slavery to a Low-Wage Workforce, 1229–1576
Revista:	<i>Sustainability</i>
Número de autores:	4
Volumen:	11 (168)
Páginas:	En línea: https://www.mdpi.com/2071-1050/11/1
Año:	2019
Lugar de publicación:	Suiza
ISSN:	2071-1050
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Revista publicada por MDPI con factor de impacto de 3.251 en JCR (Q2, Ciencias Ambientales) y indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Geografía (posición 166/756)

Contribución 8	
Autores (p.o. de firma):	Salas-Vives, P. ; Pujadas-Mora, J. M.
Título:	Epidemias y comercio (i)lícito en el sur de Europa: Mallorca, siglo XIX
Libro-Revista:	<i>Investigaciones de Historia Económica</i>
Número de autores:	2
Volumen:	16
Páginas:	68-77
Año:	2020
Lugar de publicación:	España
ISSN:	1698-6989
Área:	Historia Contemporánea
Aportación:	Este trabajo analiza la relación entre epidemiología y economía en los inicios de la época contemporánea, ilustrado con el caso de Mallorca. Revista publicada por la Asociación Española de Historia Económica indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Historia (posición 221/1492)

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 1	
Título de la tesis	Piedras que enlazan comunidades y paisajes. Un estudio sobre arquitectura y visibilidad en la isla de Mallorca durante la Edad del Hierro (c. 850-123 AC)
Doctorando	Alejandra Galmés Alba
Director	M. Calvo, M.L. Ruiz-Gálvez Priego
Fecha de defensa	26 de febrero de 2021
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	SI
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Galmés, A. ; Calvo, M
Título	Connecting Architectures across the Landscape: A Visibility and Network Analysis in the Island of Mallorca during the

	Late Bronze Age and Early Iron Age
Revista	Cambridge Archaeological Journal
Número de autores	2
Volumen	-
Páginas	doi:10.1017/S0959774321000627
Año	2022
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN	0959-7743 (Print), 1474-0540 (Online)
Área	Arqueología
Indicios de calidad	La revista Cambridge Archaeological Journal está indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en las categorías de Arqueología (posición 29/353) y Estudios Culturales (posición 43/1141)

Tesis 2	
Título de la tesis	L'edat del bronze a Mallorca. Una aproximació a través de l'anàlisi arqueozoològica
Doctorando	Lua Valenzuela Suau
Director	M. Calvo, S. Valenzuela-Lamas, B. Salvà
Fecha de defensa	1 julio de 2020
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	SI
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Valenzuela, L. ; Rivals, F.; Ramis, D.; Valenzuela, S.
Título	Caprine dental microwear reveals livestock management and exploitation of landscape during the Middle and Late Bronze Age of the Balearic Islands (ca. 1500–850 cal. BC)
Revista	Archaeological and Anthropological Science
Número de autores	4
Volumen	14
Páginas	https://doi.org/10.1007/s12520-021-01487-x
Año	2022
Lugar de publicación	Alemania
ISSN	1866-9565
Área	Arqueología
Indicios de calidad	Revista publicada por la editorial Wiley Online Library con factor de impacto de 2.414 en JCR (Q1, Antropología) y indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Arqueología (posición 19/262)

Tesis 3	
Título de la tesis	Praxis diplomática y comunicación política en el mundo celtibérico (siglos III-I a.C.)
Doctorando	Miguel Esteban Payno
Director	Enrique García Riza y Eduardo Sánchez Moreno (Doctorado UIB)
Fecha de defensa	6 de julio de 2021
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	en trámite

Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Esteban Payno, Miguel; Ventós, Gerard R.
Título	"Gift, debt, anxiety in Late Hellenistic times. On the cautions and attitudes of Achaians, Macedonians and Bastarnae towards diplomatic presents"
Libro	Sánchez Moreno, E.-García Ríaza, E. (eds.), "Gifts, bribes, offerings: the materiality of political language in the Hellenistic-Roman Mediterranean"
Número de autores	2
Volumen	Classics & Ancient History Series
Páginas	110-125 (prov.)
Año	2022
Lugar de publicación	Edimburgo (Reino Unido): Edinburgh University Press
ISBN	(e.p.): publicación aceptada por el Comité Editorial
Área	Historia Antigua
Indicios de calidad	Editorial situada en SPI en la posición 149/259

Equipo de investigación 2: Historia del Arte (Áreas de Historia del Arte y Estética y Teoría de las Artes)

Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

Nombre y apellidos	Área	Categoría académica	N.º Sexenios	Sexenio vivo	Tramo último sexenio reconocido
Equipo de investigación					
Sabater Rebassa, Sebastiana M.	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Catedrática de universidad	3	SÍ	2012-2017
Gambús Saiz, Mercè	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	2	SÍ	2010-2015
Mulet Gutiérrez, M. José	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	2	NO	2000-2005
Lladó Pol, Francisca	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	1	SÍ	2013-2018
Falero Folgoso, Francisco José	Estética y Teoría de las Artes. Departamento de Ciencias Históricas y	Titular de Universidad	1	SÍ	2013-2018

	Teoría de las Artes				
Forteza Oliver, Miquela	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	3	SÍ	2015-2020
Capellà Galmés, Miquel Àngel	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	3	SÍ	2016-2021
Brotons Capó, M. Magdalena	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	2	SÍ	2011-2016
Villalonga Vidal, Andreu J.	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	1	SÍ	2001-2015
Hernández Barbosa, M. Sonsoles	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	2	SÍ	2015-2020
Juan Vicens, Antònia	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Titular de Universidad	2	SÍ	2015-2020
Cerdà Garriga, Magdalena	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Contratada doctora interina	1	SÍ	2013-2019
Novo Malvarez, M. Margarita	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Contratada doctora interina	1	SÍ	2012-2019
Roman Quetglas, R. Júlia	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Contratada doctora interina	-	-	-
Profesorado del Programa					
Cantarellas Camps,	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias	Profesor emérito	5	-	-

Catalina	Históricas y Teoría de las Artes				
Tugores Truyol, Francesca	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Profesora asociada	NO	NO	-

Contribuciones del profesorado que por razones administrativas no puede someter a evaluación su actividad investigadora

Tugores Truyol, Francesca	
Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Tugores Truyol, Francesca ; Capellà Galmés, Miquel Àngel
Título:	“Can Oleo medieval (Palma, Mallorca, ss. XIV-XVI)”
Libro:	Sabater, Tina (coord.), <i>La casa medieval en Mallorca y el Mediterráneo</i>
Número de autores:	18
Volumen:	1
Páginas:	387-
Año:	2021
Lugar de publicación:	Gijón
ISBN:	978-84-18932-11-3
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://www.trea.es/books/la-casa-medieval-en-mallorca-y-el-mediterraneo Editorial situada en SPI en la posición 41/272. ICEE 6.200. Reseña en <i>Abside. Rivista di Storia dell'Arte</i> , 4, 2022, pp. 11-15. DOI: 10.13125/abside/5128
Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Tugores, Francesca
Título:	“La formació del mite del sud. El patrimoni cultural de Formentera a través de la literatura de viatges (1800-1936)”
Libro:	<i>Cultura turística i identitats múltiples a les Illes Balears. Passat i present</i>
Número de autores:	15
Volumen:	1
Páginas:	51-75
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	9788418618178
Área:	Historia del Arte
Aportación:	El texto recoge un análisis inédito sobre el papel de los textos de los viajeros en la configuración de la imagen de la isla de Formentera en el resto del mundo, basada en la visión y admiración por su paisaje y su patrimonio inmaterial.
Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Capellà, M.A.; Roman, J.; Tugores, F. (coord.)

Título:	
Libro:	<i>Ciudad històrica y paisaje construido</i>
Número de autores:	
Volumen:	1
Páginas:	
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma, Edicions UIB
ISBN:	978-84-8384-436-6
Área:	Historia del Arte
Aportación:	En el proceso de selección de originales, el Consejo de edición de Edicions UIB solicita dos evaluaciones externas realizadas por profesores universitarios o profesionales adscritos a museos o centros de investigación. El libro recoge el seminario final del Proyecto I+D “Ciudades históricas y paisaje construido en Mallorca: Análisis de sus valores y estado de protección jurídica. Una propuesta de reordenación” (HAR2012-36193).
Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Morata, José; Tugores, Francesca
Título:	
Libro:	<i>Pintures murals a l'àmbit cibil a Mallorca (s. XIII-XV). 146 casos i una classificació</i>
Número de autores:	2
Volumen:	1
Páginas:	156
Año:	2017
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	978-84-697-8854-7
Área:	Historia del Arte
Aportación:	En esta edición se recogen, por primera vez, los ejemplos que se han constatado de pinturas murales medievales en la isla de Mallorca. Además, se establecen tipologías y se analiza su alcance, constituyendo un corpus esencial para su estudio y contextualización en el marco de la casa gótica.
Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Morata, José; Tugores, Francesca
Título:	
Libro:	<i>Pintures murals a l'àmbit cibil a Mallorca (s. XIII-XV). 151 casos i una classificació</i>
Número de autores:	2
Volumen:	1
Páginas:	173
Año:	2018
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	978-84-87159-93-0
Área:	Historia del Arte
Aportación:	En esta edición se recogen, de manera ampliada, los ejemplos que se han constatado de pinturas murales medievales en la isla de Mallorca. Además, se establecen tipologías y se analiza su alcance, constituyendo un corpus esencial para su estudio y contextualización en el marco de la casa gótica.

Líneas de investigación:

Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes

L2-Historia del Arte (Áreas de Historia del Arte y Estética y Teoría de las Artes)

Proyectos de investigación activos en las líneas de investigación asociadas (1 por cada equipo):

Título del proyecto	El paisaje que habla. Marco teórico y referencias culturales interdisciplinarias. México, Portugal y España como escenarios
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Investigador principal	Joan Carles Oliver Torelló; M. José Mulet Gutiérrez
Referencia	PID2020-120553GB-I00/AEI/10.13039/501100011033
Duración	2021-2024
Financiación	36.300 €
Tipo de convocatoria	Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema R+D+i. Proyectos R+D de Generación del Conocimiento

Contribuciones científicas (últimos 5 años):

| 110 |

Contribución 9	
Autores (p.o. de firma):	Juan Vicens, Antònia
Título:	“Arcos y portales con decoración aplicada en la casa gótica mallorquina”
Libro:	Sabater, Tina (coord.), <i>La casa medieval en Mallorca y el Mediterráneo. Elementos constructivos y decorativos</i>
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	63-92
Año:	2021
Lugar de publicación:	Gijón
ISBN:	978-84-18932-11-3
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://www.trea.es/books/la-casa-medieval-en-mallorca-y-el-mediterraneo Editorial situada en SPI en la posición 41/272. ICEE 6.200. Reseña en Abside. Rivista di Storia dell'Arte, 4, 2022, pp. 11-15. DOI: 10.13125/abside/5128

Contribución 10	
Autores (p.o. de firma):	Forteza Oliver, Miquela
Título:	“La verdadera dimensión del mercado gráfico mallorquín durante el Antiguo Régimen”
Revista:	<i>Titivillus. Revista Internacional sobre Libro Antiguo. Universidad de Zaragoza</i>

Número de autores:	1
Volumen:	7
Páginas:	191-208
Año:	2021
Lugar de publicación:	Zaragoza
ISSN:	2387-0915
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlaces: https://miar.ub.edu/issn/2387-0915 < https://miar.ub.edu/issn/2387-0915 > https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=24094 < https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=24094 > Esta revista está indexada y evaluada en: Academic Search Premier, Fuente Academica Plus, ERIHPlus, CARHUS Plus + 2018.

Contribución 11

Autores (p.o. de firma):	Brotos Capó, M. Magdalena
Título:	“La imagen de las Islas Baleares en el cine anterior a 1936”
Revista	<i>Rassegna iberistica</i>
Número de autores:	1
Volumen:	43
Páginas:	119-146
Año:	2020
Lugar de publicación:	Venezia
ISBN:	
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://edizionicafoscari.unive.it/it/edeizioni/riviste/rassegna-iberistica/ Enlace: https://doi.org/10.30687/Ri/2307-6588/2020/14 Esta revista está indexada y evaluada en: SCOPUS, MLA-Modern Language Associations Database, ERIHPlus, SJR. SCImago Journal & Country Rank 0.1 Q3, Clase A ANVUR

Contribución 12

Autores (p.o. de firma):	Cerdà Garriga, Magdalena
Título:	“Los Salort (1429-1523). Una familia de carpinteros de la Mallorca bajomedieval”
Revista:	<i>Anuario de Estudios Medievales</i>
Número de autores:	1
Volumen:	49/2
Páginas:	453-478
Año:	2019
Lugar de publicación:	Barcelona
ISBN:	
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://estudiosmedievales.revistas.csic.es/index.php/estudiosmedievales/issue/view/54

	Esta revista está indexada y evaluada en: SCOPUS, SCIMAGO, INCITES JOURNAL CITATION REPORTS. Cuartil 3 (Scimago Journal Rank 2018). Journal Citation Reports: posición 69/72 (History)
--	--

Contribución 13	
Autores (p.o. de firma):	Mulet, María José; Carles Oliver, Joan; Sebastián, Maria
Título:	“Spain as the scenery of mass tourism phenomena between elite tourism and popular tourism: the image of the country through cinema and photography”
Libro:	Lundberg, C.; Ziakas, V. (ed.), <i>The Routledge Handbook of Popular Culture and Tourism</i>
Número de autores:	1 de 3
Volumen:	
Páginas:	340-352
Año:	2018
Lugar de publicación:	London-New York, Routledge
ISBN:	
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6463179 Editorial situada en SPI en la posición 3/96. ICEE 1153

Contribución 14	
Autores (p.o. de firma):	Lladó Pol, Francisca
Título:	“Una isla a su medida. Norah Borges y la práctica de la vanguardia desde Mallorca”
Revista:	<i>Bulletin of Spanish Studies</i>
Número de autores:	1
Volumen:	95
Páginas:	431-453
Año:	2018
Lugar de publicación:	London
ISBN:	
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14753820.2018.1497327?journalCode=cbhs20 Esta revista está indexada y evaluada en: SCIMAGO, SCOPUS, CARHUS PLUS, ERIHPLUS, MIAR. Cuartil 1 (Scimago Journal Rank, 2018), ICDS: 11.0 (MIAR)

Contribución 15	
Autores (p.o. de firma):	Falero Folgoso, Francisco José
Título:	“Desinterés estético y autonomía del arte en la construcción de la matriz ideológica moderna”
Libro:	Zúñiga García, José Francisco (ed.), <i>Autonomía y valor del arte</i>
Número de autores:	1

Volumen:	
Páginas:	45-60
Año:	2018
Lugar de publicación:	Granada, Editorial Comares
ISBN:	
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6463179 Editorial situada en SPI en la posición 11/105. ICEE 491

Contribución 16	
Autores (p.o. de firma):	Sabater, Tina
Título:	“Sobre tres pinturas del Gótico italiano en el monasterio de S. Clara de Mallorca”
Revista:	<i>Arte Medievale</i>
Número de autores:	1
Volumen:	s. IV-VII
Páginas:	191-214
Año:	2017
Lugar de publicación:	Roma
ISBN:	9788836638543
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://www.silvanaeditoriale.it/libro/9788836638543 Esta revista está indexada y evaluada en: SCOPUS, IBA, MIAR, NSD, PIO. ICDS: 10.00 (MIAR). Niveles científicos 1-2 (NSD). Clase A (ANVUR)

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 4	
Título de la tesis	Evolució constructiva de la Catedral de Mallorca. Història, tècniques i materials en els Llibres de Fàbrica (1570-1630)
Doctorando	Miquel Ballester Julià
Director	Mercè Gambús Saiz
Fecha de defensa	14/12/2018
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Ballester Julià, Miquel
Título	
Libro	<i>Evolució constructiva de la catedral de Mallorca: Història, tècniques i materials en els llibres de fàbrica (1570-1630)</i>
Número de autores	1
Volumen	-
Páginas	488
Año	2020
Lugar de publicación	Palma, Edicions UIB
ISBN	9788483844281

Área	Historia del Arte
Indicios de calidad	En el proceso de selección de originales, el Consejo de edición de Edicions UIB solicita dos evaluaciones externas realizadas por profesores universitarios o profesionales adscritos a museos o centros de investigación. Supone una aportación a la historia constructiva realizando un análisis técnico e histórico de las primeras fases constructivas de la catedral y el estudio pormenorizado, mediante documentación inédita, de la última fase constructiva.

Tesis 5

Título de la tesis	La construcción turística en las Islas Baleares (1939-2005). Arquitectura, urbanismo y fotografía
Doctorando	María Sebastián Sebastián
Director	M. José Mulet Gutiérrez
Fecha de defensa	06/06/2019
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Sebastián Sebastián, María
Título	“¿Internacional o local? ¿Modernidad o eclecticismo? José Ferragut Pou y el espacio turístico”
Libro	<i>Temporánea. Revista de Historia de la Arquitectura</i>
Número de autores	1
Volumen	3
Páginas	
Año	2022, (en prensa, DOI provisional: https://dx.doi.org/10.12795/)
Lugar de publicación	Sevilla, Universidad de Sevilla
ISSN	978-607-97389-3-8
Área	Historia del Arte
Indicios de calidad	La revista està indexada a Dialnet: https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=26709 El artículo realiza un análisis crítico de los proyectos turísticos inéditos del mallorquín José Ferragut Pou, una figura clave para entender el desarrollo de la arquitectura contemporánea en la isla. A pesar de que algunas de sus obras residenciales, religiosas y de oficinas han sido recogidas en el catálogo del DOCOMOMO, se han hecho muy pocos análisis de su obra y ninguno de la vertiente turística, por lo que el texto supone un avance en el estudio del arquitecto y, por ende, de la construcción balear y el desarrollo territorial del siglo XX.

Tesis 6

Título de la tesis	La reforma de la capella del Santíssim de la Catedral de Mallorca. Antecedents i conseqüències de la intervenció de Miquel Barceló
Doctorando	Maria del Mar Escalas Martín
Director	Mercè Gambús Saiz
Fecha de defensa	18/06/2021
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No

Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Escalas Martín, Maria del Mar
Título	<i>Origen y transformación histórica de la capilla del Santísimo en la Catedral de Mallorca</i>
Revista	<i>Liño: Revista anual de Historia del Arte</i>
Número de autores	1
Volumen	24
Páginas	35-46
Año	2018
Lugar de publicación	Oviedo
ISSN	9788483844281
Área	Historia del Arte
Indicios de calidad	Esta revista está indexada y evaluada en: Emerging Sources Citation Index, Scopus, Fuente Academica Plus, SJR. SCimago Journal & Country Rank 0.11 Q2 (Visual Arts and Performing Arts)

Equipo de investigación 3: Geografía (Áreas de Geografía Humana, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional)

Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

Nombre y apellidos	Área	Categoría académica	N.º Sexenios	Sexenio vivo	Tramo último sexenio reconocido
Equipo de investigación					
Seguí Pons, Joana M ^a	Área de Geografía Humana. Departamento de Geografía	Catedrática de universidad	5	SÍ	2012-2017
Binimelis Sebastián, Jaume	Área de Geografía Humana. Departamento de Geografía	Catedrático de Escuela Universitaria	2	SÍ	2016-2021
Ordinas Garau, Antoni	Área de Geografía Humana. Departamento de Geografía	Titular de Universidad	2	SÍ	2016-2021
Capellà Miternique, Hugo	Área de Geografía Humana. Departamento de Geografía	Titular de Universidad	2	SÍ	2012-2020
Murray Mas, Ivan	Área de Geografía Humana. Departamento de Geografía	Contratado Doctor Interino	2	SÍ	2012-2017
García García, Celso	Área de Geografía Física. Departamento de Geografía	Catedrático de universidad	4	SÍ	2012-2017

Grimalt Gelabert, Miquel	Área de Geografía Física. Departamento de Geografía	Titular de Universidad	4	SÍ	2015-2020
Pons Buades, Guillem Xavier	Área de Geografía Física. Departamento de Geografía	Titular de Universidad	3	SÍ	2012-2017
Estrany Bertos, Joan Josep	Área de Geografía Física. Departamento de Geografía	Titular de Universidad	2	SÍ	2016-2021
Morán Tejeda, Enrique	Área de Geografía Física. Departamento de Geografía	Contratado Doctor interino	2	SÍ	2014-2019
Rullan Salamanca, Onofre	Área de Análisis Geográfico Regional. Departamento de Geografía	Catedrático de universidad	5	SÍ	2012-2017
González Pérez, Jesús Manuel	Área de Análisis Geográfico Regional. Departamento de Geografía	Catedrático de universidad	4	SÍ	2011-2016
Blázquez Salom, Macià	Área de Análisis Geográfico Regional. Departamento de Geografía	Catedrático de universidad	4	SÍ	2012-2017
Petrus Bey, Joana M ^a	Área de Análisis Geográfico Regional. Departamento de Geografía	Titular de Universidad	2	SÍ	1987-2017
Ginard Bujosa, Antoni	Área de Análisis Geográfico Regional. Departamento de Geografía	Titular de Universidad	2	SÍ	1993-2017
Profesorado del Programa					
Salvà Tomàs, Pere Antoni	Área de Geografía Humana. Departamento de Geografía	Profesor emérito	2	-	-
Seguí Llinàs, Miquel	Área de Análisis Geográfico Regional. Departamento de Geografía	Profesor emérito	3	-	-

Líneas de investigación:

Geografía

L3- Geografía (Áreas de Geografía Humana, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional)

Proyectos de investigación activos en las líneas de investigación asociadas (1 por cada equipo):

Título del proyecto	Ciudades en transición. Fragmentación urbana y nuevos patrones socio-espaciales de desigualdad en el contexto postpandemia. El caso del área urbana de Palma (Mallorca)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Investigador principal	Jesús Manuel González Pérez
Referencia	PID2021-122410OB-C31
Duración	2022-2026
Financiación	106.117,00€
Tipo de convocatoria	Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad

| 117 |

Contribuciones científicas (últimos 5 años):

Contribución 17	
Autores (p.o. de firma):	Fletcher, R.; Murray, I. ; Blanco-Romero, A. & Blázquez-Salom, M.
Título:	“Tourism and Degrowth: An Emerging Agenda for Research and Praxis”
Revista:	Journal of Sustainable Tourism
Número de autores:	4
Volumen:	27(12)
Páginas:	1745-1763
Año:	2019
Lugar de publicación:	Taylor & Francis, Reino Unido
ISSN:	0966-9582
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09669582.2019.1679822 Revista publicada por la editorial TAYLOR & FRANCIS con factor de impacto de 3,986 en SSCI 2019 (Q1, Green & Sustainable Science & Technology).

Contribución 18	
Autores (p.o. de firma):	Estrany, J. ; Ruiz, M. ; Calsamiglia, A.; Carriquí, M.; García-Comendador, J. ; Nadal, M.; Fortesa, J.; Medrano, H.; Gago, J.
Título:	“Sediment connectivity linked to vegetation using UAVs: high-resolution imagery for ecosystem management”

Revista:	<i>Science of the Total Environment</i>
Número de autores:	9
Volumen:	7
Páginas:	191-208
Año:	2019
Lugar de publicación:	Elsevier, Países Bajos
ISSN:	0048-9697
Área:	Geografía Física
Aportación:	https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0048969719313981 Revista publicada por la editorial ELSEVIER SCI. LTD. con factor de impacto de 6,551 en SCI 2019 (Q1, Environmental Sciences).

Contribución 19

Autores (p.o. de firma):	González Pérez, Jesús M.
Título:	“The dispute over tourist cities. Tourism gentrification in the historic Centre of Palma (Majorca, Spain)”
Revista	<i>Tourism Geographies, An International Journal of Tourism Space, Place and Environment</i>
Número de autores:	1
Volumen:	22(1)
Páginas:	171-191
Año:	2020
Lugar de publicación:	Taylor & Francis, Reino Unido
ISSN:	1461-6688
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://doi.org/10.1080/14616688.2019.1586986 Revista publicada por la editorial ROUTLEDGE JOURNALS, TAYLOR & FRANCIS LTD. con factor de impacto de 6,640 en SSCI 2020 (Q1, Hospitality, Leisure, Sport & Tourism).

Contribución 20

Autores (p.o. de firma):	Petrus, Joana M^a; Ruiz, Maurici; Estrany, Joan
Título:	“Interactions between Geomorphology and Urban Evolution Since Neolithic Times in a Mediterranean City”
Libro:	<i>Urban Geomorphology, Landforms and Processes in Cities</i>
Número de autores:	3
Volumen:	
Páginas:	9-35
Año:	2018
Lugar de publicación:	Elsevier, Países Bajos
ISBN:	978-0-12-811951-8
Área:	Geografía Física
Aportación:	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/B9780128119518000023?via%3Dihub Esta contribución forma parte de un libro publicado por la editorial ELSEVIER SCI. LTD., situada en 2ª posición del Scholarly Publishers Indicators de editoriales extranjeras, 2018, disciplina Geografía.

Contribución 21	
Autores (p.o. de firma):	Ruiz, M; Seguí, J.M.; Mateu, J.
Título:	“Improving bus service levels and social equity through bus frequency modelling”
Revista:	<i>Journal of Transport Geography</i>
Número de autores:	3
Volumen:	58
Páginas:	220-233
Año:	2017
Lugar de publicación:	Elsevier, Países Bajos
ISSN:	0966-6923
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0966692316307347 Revista publicada por la editorial ELSEVIER SCI. LTD. con factor de impacto de 2,699 en SSCI 2017 (Q1, Geography).

Contribución 22	
Autores (p.o. de firma):	Binimelis Sebastián, Jaume; Ordinas Garau, Antoni; Ruiz Pérez, Maurici
Título:	“Assessing geography knowledge in primary education with mental map analysis: a Balearic Islands case study”
Revista:	<i>Educational Studies</i>
Número de autores:	3
Volumen:	47
Páginas:	
Año:	2021
Lugar de publicación:	Taylor & Francis, Reino Unido
ISSN:	0305-5698
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://doi.org/10.1080/03055698.2021.1922877 Revista publicada por la editorial ROUTLEDGE JOURNALS, TAYLOR & FRANCIS LTD con factor de impacto de 2,699 en SSCI 2021 (Q2, Education & Educational Research).

Contribución 23	
Autores (p.o. de firma):	Grimalt-Gelabert, Miquel; Rosselló-Geli, Joan; Bauzà Llinàs, Joan
Título:	“Flood related mortality in a touristic island: Mallorca (Balearic Islands) 1960-2018”
Revista:	<i>Journal of Flood Risk Management</i>
Número de autores:	3
Volumen:	13(4)
Páginas:	E12644
Año:	2020
Lugar de publicación:	Wiley Online Library, Estados Unidos de América
ISSN:	1753-318X
Área:	Geografía Física
Aportación:	https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/jfr3.12644

	Revista publicada por la editorial WILEY LTD con factor de impacto de 3,884 en SCI 2020 (Q1, Environmental Sciences).
--	---

Contribución 24	
Autores (p.o. de firma):	Garcia, C. ; Gibbins, C.; Pardo, I.; Batalla, R.J.
Título:	“Long term flow change threatens invertebrate diversity in temporary streams: Evidence from an island”
Revista:	<i>Science of the Total Environment</i>
Número de autores:	4
Volumen:	580
Páginas:	1453-1459
Año:	2017
Lugar de publicación:	Elsevier, Países Bajos
ISSN:	0048-9697
Área:	Geografía Física
Aportación:	http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0048969716328078 Revista publicada por la editorial ELSEVIER SCI. LTD. con factor de impacto de 4,610 en SCI 2017 (Q1, Environmental Sciences).

Contribución 25	
Autores (p.o. de firma):	Pons Esteva, Antoni; Rullan Salamanca, Onofre
Título:	“La isleidad como condicionante de la producción del espacio turístico en las Islas Baleares”
Revista:	<i>Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles</i>
Número de autores:	2
Volumen:	84
Páginas:	1-33
Año:	2020
Lugar de publicación:	Madrid, España
ISSN:	0212-9426
Área:	Análisis Geográfico Regional
Aportación:	http://dx.doi.org/10.21138/bage.2804 Revista publicada por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA con factor de impacto de 1,182 en SSCI 2020 (Q4, Geography).

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 7	
Título de la tesis	Posibilidades y límites de un turismo inclusivo. Territorio, trabajo y comunidad en las geografías del turismo
Doctorando	Ernest Cañada Mullor
Director	Macià Blázquez Salom
Fecha de defensa	14/12/2018
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Cañada Mullor, Ernest

Título	“Too precarious to be inclusive. Hotel maid employment in Spain”
Revista	<i>Tourism Geographies. An International Journal of Tourism Space, Place and Environment</i>
Número de autores	1
Volumen	20(4)
Páginas	653-674
Año	2018
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN	1461-6688
Área	Geografía Humana
Indicios de calidad	Revista publicada por la editorial ROUTLEDGE JOURNALS, TAYLOR & FRANCIS LTD. con factor de impacto de 2,747 en SSCI 2018 (Q1, Hospitality, Leisure, Sport & Tourism).

Tesis 8

Título de la tesis	El patrimoni Paleontològic de Mallorca. Catalogació, caracterització, valoració. Propostes de gestió i conservació
Doctorando	Bernat Morey Colomar
Director	Guillem Xavier Pons Buades
Fecha de defensa	30/09/2020
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Morey Colomar, Bernat
Título	“Cataloguing, characterization, valuation and management of the Palaeontological heritage: a perspective from Majorca (Spain)”
Revista	<i>Geoheritage</i>
Número de autores	1
Volumen	-
Páginas	483-498
Año	2018
Lugar de publicación	Springer Nature, Suiza
ISSN	1867-2477, https://doi.org/10.1007/s12371-017-0278-
Área	Geografía física
Indicios de calidad	Revista publicada por la editorial SPRINGER HEIDELBERG con factor de impacto de 2,597 en SCI 2018 (Q3, Geosciences, Multidisciplinary).

Tesis 9

Título de la tesis	Percepción del clima y del cambio global en Mallorca. Mitos, equívocos y realidades en torno al medio físico
Doctorando	José María Torrens Calleja
Director	Miquel Grimalt Gelabert
Fecha de defensa	31/05/2019
Calificación	Sobresaliente
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Torrens Calleja, José María

Título	“Percepción de la Temperatura Climatológica en el Turismo y en Residentes de la Isla de Mallorca”
Revista	<i>Advances in Social Sciences Research Journal</i>
Número de autores	1
Volumen	7(1)
Páginas	236-246
Año	2020
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN	2055-0286, https://doi.org/10.14738/assrj.71.7662
Área	Geografía física
Indicios de calidad	Revista publicada por la editorial SCHOLARPUBLISHING.

Tesis 10	
Título de la tesis	Sediment fingerprinting and hydro-sedimentary monitoring as tools for catchment management in Mediterranean environments
Doctorando	Julián García Comendador
Director	Joan Estrany Bertos y Núria Martínez Carreras
Fecha de defensa	07/05/2021
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	García-Comendador, J. ; Martínez-Carreras, N.; Fortesa, J.; Borràs, A.; Calsamiglia, A.; Estrany, J
Título	“Analysis of post-fire suspended sediment sources by using colour parameters”
Revista	<i>Geoderma</i>
Número de autores	6
Volumen	379
Páginas	114638
Año	2020
Lugar de publicación	Países Bajos
ISSN	0016-7061, https://doi.org/10.1016/j.geoderma.2020.114638
Área	Geografía física
Indicios de calidad	Revista publicada por la editorial ELSEVIER SCI. LTD. con factor de impacto de 6,114 en SCI 2020 (Q1, Soil Science).

6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis.

La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 306, de 16 de enero), que especifica que la dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la UIB computará como una actividad docente de 20 horas los dos años académicos siguientes a la lectura de tesis. En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre

~~los codirectores. Actualmente, la UIB está elaborando una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor, director y del coordinador de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.~~

La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 14354/2022, de 8 de febrero (FOU núm. 532, de 18 de febrero), por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universitat de les Illes Balears. Este Acuerdo Normativo especifica:

- La dirección de una memoria de investigación de los programas de doctorado no adaptados al EEES, se computará como actividad docente anual el año académico siguiente al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está planificando) en el que la memoria haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas.
- La dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la Universitat de les Illes Balears se computará como actividad docente anual los dos años académicos siguientes al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está planificando) en el que la tesis haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas por tesis y año.

| 123 |

La máxima docencia que se puede contabilizar es de 50 horas, que, sumadas a las reducciones para la promoción de la investigación, no pueden exceder nunca globalmente las 120 horas, y ambas solo son aplicables al profesorado funcionario a tiempo completo y al profesorado contratado indefinido (exceptuando el profesorado del programa I3).

Respecto a la tutorización de tesis, por ahora se ha implementado una computación de 2 horas por tutorización de tesis (en que el profesor sea tutor, pero no director) durante el año académico siguiente al año natural de defensa. Este reconocimiento ha comenzado a aplicarse, pero está pendiente de contemplarse en la próxima actualización de la normativa que regula el cómputo de actividad docente.

APARTADO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS.

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de las Illes Balears pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

Los centros de la UIB encargados de la Gestión Académica de los programas de doctorado son la Escuela de Doctorado (EDUIB) y el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). La EDUIB (<http://edoctorat.uib.cat/es/>), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB que han sido distinguidos con la Mención hacia la Excelencia que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión del Centro de CEP (<http://cep.uib.es/es/>) es centralizar y coordinar la oferta formativa de los estudios de posgrado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. El CEP es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas y títulos oficiales de postgrado, de los títulos propios de postgrado y de fomentar e impulsar los cursos y actividades de formación continua de la UIB. También es responsabilidad del CEP la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y de la homologación de los títulos oficiales de postgrado. Los servicios administrativos de posgrado (asociados a ambos centros de gestión académica) están situados en el Edificio de Cas Jai, y está compuesto por 10 personas pertenecientes al PAS de la Universidad de las Illes Balears.

Ambos centros de gestión administrativa de programas de doctorado reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. Está prevista la construcción de un nuevo edificio en el que se ubicarán ambos centros de gestión académica (fecha prevista de finalización: Diciembre de 2013), cuya construcción y equipamiento ha sido financiada con 5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tendrá la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes, así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los

~~programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos. Concretamente, mediante el programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de las Illes Balears, en los últimos 5 años se han concedido:~~

~~-612 ayudas para la asistencia a Congresos y Conferencias por un importe total de 360.411,36 € (esta cantidad de ayudas representa que mediante este programa se concede una ayuda aproximadamente al 35% de los doctorandos matriculados).~~

~~-46 ayudas para Estancias de Investigación por un importe total de 37.113,39 € (esta cantidad de ayudas representa que aproximadamente el 10% de doctorandos recibe una ayuda del programa para realizar una estancia de investigación a lo largo de sus estudios de doctorado).~~

~~Los porcentajes de alumnos que a lo largo de un año obtienen ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero (en los programas) son del orden del 60%. Esto implica que la mayoría del alumnado obtiene al menos una ayuda a lo largo de su Programa de doctorado, de todas maneras, dada la situación económica actual se prevé un porcentaje del 50% de doctorandos conseguirán al menos una ayuda de movilidad a lo largo de sus estudios.~~

~~La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se apoya en el fomento de acciones de movilidad de profesorado (asociadas a programas con Mención hacia la Excelencia) y en la financiación disponible en los programas de doctorado (actividades de formación específica) y en la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).~~

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

El centro de la UIB encargado de la Gestión Académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universitat de les Illes Balears (EDUIB. La EDUIB (<http://edoctorat.uib.cat/es/>), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión de la EDUIB es centralizar y coordinar la oferta formativa de doctorado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así

la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. La EDUIB es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas de doctorado. También es responsabilidad de la EDUIB la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor en la Universidad de les Illes Balears. Los servicios administrativos de la EDUIB están situados en el Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, y están compuestos por 6 personas a tiempo completo y 8 personas compartidas con el Centro de Estudios de Postgrado de la UIB (CEP) pertenecientes al PAS de la Universidad de les Illes Balears.

La EDUIB coordina actualmente su actividad con la nueva Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP), creada según el Acuerdo Ejecutivo del día 22 de septiembre de 2021 por el cual se crea la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP) (<https://seu.uib.cat/fou/acord/14176/>). Esta Unidad está integrada por 10 personas. Son funciones de la UGEP las que se indican a continuación:

- Coordinar, a propuesta del CEP y de la EDUIB, el proceso de diseño y oficialización de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar soporte técnico al diseño, implantación, evaluación, seguimiento, modificación y acreditación de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Introducir los planes de estudios de máster y doctorado en el programa de oficialización de títulos del Ministerio y en el programa de gestión académica de la Universidad.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en las tareas básicas de gestión académica necesarias para implantar un plan de estudios de máster y doctorado.
- Apoyar la gestión de la organización y planificación docente en la oferta de asignaturas, definición de guías docentes, temporalización y reconocimiento de créditos.
- Definir y gestionar el registro de títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar formación y soporte al profesorado en los aspectos que necesiten para llevar a cabo su labor de gestión académica y docente.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en la gestión y coordinación de las prácticas curriculares externas de los títulos de máster y en las actividades formativas de los programas de doctorado.
- Aquellas funciones que pueda encargarle el vicerrector que tenga las competencias en materia de posgrado.

Los servicios administrativos de la EDUIB reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. El edificio donde se ubica la EDUIB ha sido financiado con 5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tiene la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes,

así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico, Sala de Grados y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se apoya en el fomento de acciones de movilidad de profesorado y en la financiación disponible en los programas de doctorado (actividades de formación específica) y en la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

2) Servicios generales de la Universidad de las Illes Balears:

La Universidad de las Illes Balears dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UIB, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UIB más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

| 127 |

Campus **Extens Digital**: servicio de gestión de la plataforma de enseñanza y aprendizaje a distancia.

~~Centro de Tecnologías de la Información (CTI)~~ Servicio de Aplicaciones y Servicios TIC y el Servicio de Infraestructuras TIC (SASTIC): servicios de gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para investigación, docencia y gestión de la Universidad.

Servicio de Alumnos: servicio responsable de atender y responder a las necesidades de los alumnos en todos los asuntos referentes al ingreso y estancia en la Universidad hasta la recepción del título académico.

Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA): Gestión y soporte técnico de los procesos de mejora continua de la calidad y planificación estratégica. **especialmente los procesos de evaluación y acreditación de las titulaciones ofrecidas por la UIB.**

Servicio de Biblioteca y Documentación: servicio de apoyo a la docencia y la investigación por medio del cual se organizan y se ponen a disposición de todos los usuarios todos los fondos bibliográficos y documentales de la UIB.

Servicio de Información (SI UIB): El objetivo principal del SI es concentrar toda la información cultural, administrativa, académica y general de la Universidad y del exterior (otras universidades e instituciones) para ponerla al alcance de los estudiantes y personal de la UIB.

Servicio Lingüístico: este servicio ofrece una función consultiva, de formación y aprendizaje de competencias lingüísticas a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): unidad ~~dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación~~ encargada principalmente de la promoción y gestión de los programas de movilidad del alumnado y el profesorado.

Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS): Estructura solidaria encargada de gestionar los programas de Cooperación al Desarrollo y del voluntariado y otras actividades que puedan surgir en estos ámbitos u otros relacionados con la solidaridad.

Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: Servicio aprobado por la UIB (FOU núm. 278, de 28 de febrero de 2007) que tiene el objetivo de consolidar el Observatorio para la Igualdad de Oportunidades para trabajar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

| 128 |

Servicios Científicotécnicos (SCT): servicio general de apoyo a los investigadores de la UIB, disponen de personal técnico especializado, laboratorios y un parque de instrumentos que, dadas sus peculiaridades de especialización y de alto coste de adquisición y mantenimiento, son en muchos casos únicos en esta comunidad autónoma.

Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR): servicio de I+D para investigadores que pueden consultar y tramitar todos los asuntos referentes a solicitudes y gestión de proyectos de investigación. También es misión de la oficina estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos. Así mismo, una de sus misiones es el fomento de la investigación en colaboración con empresas y la promoción de la transferencia tecnológica en colaboración con la FUEIB.

~~Fundación Universidad-Empresa (FUEIB): institución con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Entre las principales acciones que realiza, destacan las actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral, la promoción de la oferta universitaria a través de la articulación de cursos de postgrado y de especialización y su resolución en materia de innovación tecnológica, transferencia de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.~~

~~Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears (FUEIB): servicios de orientación profesional dirigidos a los universitarios y a las empresas para favorecer el empleo de los egresados de la Universidad de las Illes Balears (<http://www.fueib.org/es/informacio/2/orientacio-i-insercio-professional.htm>).~~

Fundación Universidad-Empresa (FUEIB): institución con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Entre las principales acciones que realiza, destacan las actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral, la promoción de la oferta universitaria a través de la articulación de cursos de postgrado y de especialización y su resolución en materia de innovación tecnológica, transferencia de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.

~~Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad - Empresa de les Illes Balears (FUEIB): servicios de orientación profesional dirigidos a los universitarios y a las empresas para favorecer el empleo de los egresados de la Universidad de les Illes Balears (<https://fueib.org/doip>).~~

Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: aprobada por el Consejo de Dirección de la IB el 26 de abril de 2005 con los propósitos de potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en la UIB. Especialmente, acogiendo, asesorando y dando apoyo a los estudiantes con discapacidad que acceden a estudios universitarios desde el momento de la realización de las pruebas de acceso a la universidad hasta la finalización de sus estudios. Planificando y llevando a término las actuaciones pertinentes para poder responder a las demandas de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria garantizando la plena accesibilidad por medio de la eliminación de barreras de cualquier tipo.

| 129 |

3) Recursos propios del Programa de Doctorado:

Cuenta también con los servicios siguientes:

- El Servicio que proporciona el Centro de Estudios de Documentación Contemporánea (CEDOC), fruto de un Convenio entre la Caixa de Balers “Sa Nostra” y la Universidad de las Islas Baleares para promocionar y realizar estudios sobre la historia contemporánea de Baleares y crear bases de datos sobre el tema (cedoc.uib.org).
- El Servicio de Sistemas de Información Geográfico y Teledetección (SSIGT) encaminado, entre otros fines, a fomentar la transferencia de resultados de actividades de investigación e innovación en temática geográfica y de la sostenibilidad ambiental de las Islas Baleares (<http://ssigt.uib.es>).
- De manera indirecta y puntual, a través de los equipos de investigación vinculados a las disciplinas del programa de Doctorado, dispone de medios económicos de distinta

procedencia. Los mencionados equipos son: “Arqueouib” (Prehistoria), “Civitas” (Historia: Antigua), “Instituciones y Sociedad en la Época Moderna (Historia Moderna), “Estudios de la cultura, sociedad y la política en el mundo contemporáneo” (Historia: Contemporánea); “Estudios medievales” (Áreas de Historia **medieval** y de Historia del Arte **medievales**); “Conservación del Patrimonio Artístico Religioso” (Historia del Arte), “Patrimonio audiovisual, mass-media e ilustración” (Historia del Arte) **y “Patrimonio cultural y artístico” (Historia del Arte)**. En cuanto a Geografía: “Turismo, Movilidad y Territorio-GITMOT”, “Sostenibilidad y territorio-GIST”, “Recursos hídricos y cambio global-GLOWATER”, “Educación y Geografía de la Percepción-GIEGP”, “Hidrología y ecogeomorfología en ambientes mediterráneos-MEDhyCON”, “Estudios Demográficos y Turísticos”, “Climatología, hidrología, riesgos naturales y territorio-CLIMARIS”.

APARTADO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA.

8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

~~La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los 90 ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido y, desde entonces, dispone de una unidad técnica de evaluación (actualmente el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria).~~

| 130 |

~~El sistema de garantía de calidad (SGIC) de los programas de doctorado se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB) como máximo órgano de calidad de la UIB y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A la vez, la rendición de cuentas, se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas a la Junta de Centro de Estudios de Postgrado y a la Escuela de doctorado, y de éstos, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIC y como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.~~

~~El sistema de garantía de calidad exige que se realicen de forma cíclica los cuatro pasos del ciclo de mejora continua. Es decir: planificar, actuar, evaluar y tomar decisiones para avanzar en el camino de la excelencia.~~

~~Los principios inspiradores del sistema de calidad de los programas de doctorado son, por una parte, el de legalidad y seguridad jurídica y, por otra parte, el de publicidad, transparencia y participación. El primero indica que la Universidad garantiza el cumplimiento de la legislación y la normativa vigente~~

~~(<http://postgrau.uib.cat/informacio/normativa/>—<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/Estudiar-a-la-UIB/Normativa/>), así como los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El segundo constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados.~~

~~RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO~~

~~El Responsable de Calidad del programa de doctorado será el coordinador del mismo. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican en el SGIC del programa se lleven a cabo. El coordinador será designado por la rectora de la universidad o por un acuerdo entre rectores cuando se trate de programas conjuntos o de la manera indicada en el convenio con otras instituciones cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.~~

~~Actuará como Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) del programa de doctorado la Comisión Académica con la participación de otros agentes implicados en el programa: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados que se produzcan como consecuencia de la aplicación del SGIC, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevar a cabo el seguimiento de las mismas, rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.~~

| 131 |

~~La Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB) se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB al que rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB.~~

~~El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria es un servicio proveedor de información que actúa, a su vez, como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIC. <https://sequa.uib.es/SGIQ/?languageId=100001>~~

~~MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ANALIZAR SUS RESULTADOS Y DETERMINAR LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA SU MEJORA~~

~~El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:~~

- ~~– Recogida y análisis de información~~
- ~~– Toma de decisiones~~
- ~~– Control, revisión y mejora continua~~
- ~~– Rendición de cuentas~~

~~De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por el Centro de Estudios de Postgrado y la Escuela de Doctorado.~~

~~Los planes de mejora se deben ejecutar según lo previsto y el Coordinador y responsable de calidad del programa de doctorado hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas. Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el programa o incluso, se produzca la eventual extinción del título.~~

~~Finalmente, la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante un informe anual de evaluación y seguimiento (IAS) que recoja los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad) y que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).
<http://sequa.uib.es/qualitat/FormatsFormularis/>
<http://sequa.uib.es/qualitat/FormatsFormularis/>~~

~~SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS~~

~~De forma periódica y sistemática se recogerá información para recoger la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (Doctorandos, Personals Docente e Investigador, PAS, Doctores egresados,...). En el siguiente link se puede ver la planificación anual: <http://sequa.uib.es/estadistica/> : <https://sequa.uib.cat/Avaluacio-titols-oficials/Satisfaccio-dels-grups-dinteres/>~~

| 132 |

~~Los informes resultantes de estos procesos de recogida de información serán analizados por la CGQ y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).~~

~~PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS~~

~~El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el Responsable de Calidad informa a la CGQ para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGQ se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.~~

A tal efecto, la CGQ establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGQ analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).

MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN PÚBLICA (SOBRE EL PROGRAMA, SU DESARROLLO Y SUS RESULTADOS)

Uno de los principios inspiradores del sistema es el de publicidad, transparencia y participación que constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados. En concreto la universidad dará información actualizada en la web sobre:

- El programa
- El perfil de ingreso
- Matriculación
- Orientación a estudiantes de nuevo ingreso
- Procedimientos de admisión y selección
- Actividades formativas
- Complementos de formación
- La satisfacción de los colectivos implicados
- El desarrollo del programa y resultados obtenidos.

| 133 |

Debe comentarse que la EDUIB ya dispone de una web (<https://eddoctorat.uib.es/es/doctorat/>), y experiencia en su mejora, en la que se da información completa sobre los programas de doctorado vigentes en la UIB. Fruto de la propia experiencia en los mismos y del sistema de calidad ya implantado, que incluye el seguimiento externo y la acreditación, la web de los estudios de doctorado ha sufrido varias mejoras y se están implementando nuevas. Todo ello repercutirá de forma beneficiosa en aumentar la información pública y la transparencia del nuevo programa de doctorado que se propone.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE ASEGURAN LA COORDINACIÓN EN EL CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

~~Asimismo, la CGQ velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa.~~

~~En todo caso, los programas de doctorado interuniversitarios que sean coordinados desde la UIB aplicarán el SGIC de la UIB. Los programas de doctorado interuniversitarios en los que la UIB sea únicamente participante pero no coordinadora aplicarán el SGIC de la universidad coordinadora.~~

La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los noventa ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido y, desde entonces, dispone de una unidad técnica de evaluación docente (actualmente el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria).

La UIB se gestiona de forma centralizada. El tamaño de la institución y su interés para optimizar los recursos de que dispone, unidos a una larga tradición en este sentido, conducen al hecho que la mayoría de sus procesos se diseñen y se lleven a cabo a partir de directrices generales. El SGIC de programas de doctorado, como no podía ser de otra manera, es fiel a este estilo.

Este sistema se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB), como máximo órgano de calidad de la UIB y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A la vez, la rendición de cuentas se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas en la Escuela de Doctorado y de ésta, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIC y como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.

| 134 |

El sistema de garantía interno de calidad exige que se hagan de forma cíclica los cuatro pasos del ciclo de mejora continua. Es decir: planificar, actuar, evaluar y tomar decisiones para avanzar en el camino de la excelencia.

Los principios inspiradores del sistema de calidad de los programas de doctorado son, por un lado, el de legalidad y seguridad jurídica y, por otro lado, el de publicidad, transparencia y participación. El primero indica que la Universidad garantiza el cumplimiento de la legislación y la normativa vigente, así como los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidos al espacio europeo de educación superior (EEES). El segundo constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como la participación de los colectivos internos y externos implicados.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/Estudiar-a-la-UIB/Normativa/>

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

El diseño del SGIC (sistema de garantía interno de calidad) ha supuesto la atribución de nuevas funciones a algunos órganos de gobierno colegiados y unipersonales ya existentes en el seno de la UIB y la creación de algunos órganos nuevos: la Comisión de Calidad de la UIB, las comisiones de garantía de calidad y los responsables de calidad de cada título oficial.

Las principales responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del SGIC de los programas de doctorado corresponden al coordinador de cada programa (responsable de calidad), a la comisión de garantía de calidad del programa, en la Escuela de Doctorado (EDUIB) y en la misma Universidad.

El responsable de calidad es el coordinador del programa de doctorado. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican al SGIC se lleven a cabo. El coordinador es designado por el Rector de la Universidad o por un acuerdo entre rectores, cuando se trata de programas conjuntos, o de la manera indicada al convenio con otras instituciones, cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.

| 135 |

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado

Composición:

- El coordinador del programa (responsable de calidad del título).
- Un máximo de tres profesores que dirijan tesis o tutoricen alumnos del programa de doctorado.
- Un representante de los doctorandos.
- Un representante del PAS.

Cada CGC tiene que elegir entre sus miembros un secretario, que levantará actas y custodiará los registros y evidencias necesarios para la correcta evaluación y el seguimiento continuo del título y para la acreditación posterior.

En función de los temas que se tienen que tratar, en ocasiones se invitan agentes internos o externos a la titulación, representantes de los grupos de interés (colegio profesional, empleadores, Administración Pública, graduados, etc.).

Funciones:

- Analizar los resultados que se produzcan como consecuencia de la aplicación del SGIC.
- Elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas y llevar a cabo el seguimiento mediante la elaboración y el mantenimiento de un plan de mejoras (PdM), que será público a la web.
- Rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.

La comisión académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación, y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Escuela de Doctorado (EDUIB). La misión de la EDUIB es constituir un modelo organizativo académico y administrativo alrededor de los estudios de doctorado para garantizar la calidad de la oferta académica y la eficiencia en la gestión, fomentar la excelencia de la investigación y garantizar una sólida proyección internacional, con el objetivo de consolidar la UIB como una universidad de referencia en la formación de investigadores. De una manera más específica, sus funciones básicas en relación con el SGIC, entre otros, son revisar y aprobar los diferentes informes relacionados con los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación. También, apoyar y participar activamente a los procesos mencionados y la planificación y la implantación de las acciones de mejora propias y de los programas de doctorado.

| 136 |

Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB). La CQUIB se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB, al cual rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB. <https://seu.uib.cat/fou/acord/10880/>

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria, es un servicio que actúa como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIC, y también como proveedor de información relacionada con el SGIC. <https://sequa.uib.es/SGIC/>

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ANALIZAR LOS RESULTADOS Y DETERMINAR LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA MEJORARLO

Lo SGIC de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- Recogida y análisis de información.
- Toma de decisiones.

- Control, revisión y mejora continua.
- Rendición de cuentas.

La información que genera el SGIC (datos, indicadores, informes de encuestas, etc.) tiene que ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (comisión de garantía de calidad del título).

Partiendo de este análisis se hacen acciones de mejora (correctivas o preventivas), para solucionar los puntos débiles, prevenir la potencial aparición o mejorar el sistema.

Estas acciones de mejora se recogen en el Plan de mejora (PdM) del programa y del EDUIB. Esta planificación y su desarrollo son públicos en la web.

Los planes de mejora se ejecutan según el que se ha previsto, y el coordinador hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas al programa, y la dirección de la EDUIB, en el centro.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se tenga que modificar el programa o, incluso, que se produzca la eventual extinción del título.

| 137 |

Finalmente, la CGQ rinde cuentas de la actividad de la titulación mediante un informe anual de seguimiento (IAS), que recoge los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas las relativas en la gestión de la calidad), que revisan y aprueban la EDUIB y la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

Estructura básica del IAS:

Dimensión 1. La gestión del título

- Criterio 1. Organización y desarrollo del plan de formación
- Criterio 2. Información y transparencia
- Criterio 3. Sistema interno de garantía de calidad

Dimensión 2. Recursos

- Criterio 4. Personal académico
- Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Dimensión 3. Resultados

- Criterio 6. Resultados de aprendizaje
- Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Anexos

SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Los procesos de encuesta que se llevan a cabo, su periodicidad y la forma de aplicación se muestran en la siguiente tabla:

Herramienta de recogida de la información	Servicio/ Unidad	Periodicidad	Aplicación
Encuesta de satisfacción de los doctorandos con la organización del programa formativo	UGEP	Anual	UIBdigital
Encuesta de satisfacción de los directores de tesis	UGEP	Anual	UIBdigital
Encuesta de satisfacción del PAS	UGEP	Bienal	UIBdigital
Encuesta de inserción laboral y satisfacción de los doctores titulados	SEQUA	Trienal	E-mail i telefónica. Tres años después de la lectura de la tesis

<http://sequa.uib.es/estadistica/>

| 138 |

PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS

El coordinador del programa de doctorado, para asegurar la adecuada movilidad de los doctorandos, establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, y mantiene informada la Comisión Académica. Ésta analiza si son convenientes y establece los criterios de participación y selección. Así mismo, se responsabiliza que se informe adecuadamente a los doctorandos, y también lleva a cabo la selección de los doctorandos participantes y hace el seguimiento y evaluación de la actividad de cada uno.

A tal efecto, la Comisión Académica establece y revisa la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Puede delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, que la informarán de los resultados obtenidos.

La CGQ analiza sistemáticamente los resultados de la movilidad y deja constancia de este análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe Anual de Seguimiento (IAS).

MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN PÚBLICA (SOBRE EL PROGRAMA, SU DESARROLLO Y RESULTADOS)

Uno de los principios inspiradores del sistema es el de publicidad, transparencia y participación, que constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como la participación de los colectivos internos y externos implicados. En concreto, la Universidad da información actualizada en la web sobre:

- Oferta formativa de la titulación
- Sistema de garantía interno de calidad
- Desarrollo del programa y resultados obtenidos, incluyendo los informes de seguimiento y evaluación y el plan de mejoras.

En el anexo I encontraréis la información concreta pública en la web de cada titulación.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE ASEGURAN LA COORDINACIÓN EN EL CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los cuales participa más de una universidad, se establece un convenio entre las universidades, de forma que se asegure que la universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

| 139 |

Asimismo, la Comisión Académica vela para que la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes al programa, así como para que se vayan haciendo los análisis adecuados para el seguimiento del programa.

En todo caso, los programas de doctorado interuniversitarios coordinados desde la UIB aplican el presente SGIC. Los programas de doctorado interuniversitarios en los cuales la UIB sea únicamente participante, pero no coordinadora, aplicarán el SGIC de la universidad coordinadora.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE DOCTORES TITULADOS

El programa de doctorado dispone de la información siguiente para hacer el seguimiento de los doctores titulados, extraída de diferentes fuentes:

- Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos postdoctorales
- Convenio de colaboración (firmado el 5 de diciembre de 2016) entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Consellería de Trabajo, Comercio e Industria), la Universitat de les Illes Balears (UIB) y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT) para la explotación de

datos con el fin de hacer el análisis cuantitativo de la inserción laboral.
(Pendiente de renovación)

- Encuesta de inserción laboral y satisfacción de titulados.

Los datos obtenidos se analizan en el seno de la CGQ, que deja constancia de este análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe Anual de Seguimiento (IAS).

ANEXO I. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA FORMATIVA DE LA TITULACIÓN

- Denominación del programa.
- Centro responsable del programa.
- Menciones en el título de doctor.
- En el caso de programas interuniversitarios, universidad coordinadora y universidad/es participante/s, y convenio que los regula.
- Rama de conocimiento.
- Coordinador/a del programa.
- Idioma/s de impartición.
- Información disponible en inglés.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas.
- Objetivos y competencias del programa.
- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.
- Perfil recomendado para el alumnado de nuevo ingreso.
- Becas y ayudas disponibles.
- Requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Información sobre cursos de adaptación (complementos de formación).
- Duración de los estudios y permanencia.
- Composición de la Comisión Académica.
- Líneas y equipos de investigación, y proyectos de investigación competitivos vivos.
- Protocolo y asignación de tutor y director de tesis.
- Protocolo de control y seguimiento del doctorando.
- Protocolo de elaboración y evaluación del plan de investigación.
- Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales.
- Programas de movilidad (objetivos, normativa general, ayudas o becas de movilidad).

- Servicios generales de orientación.
- Recursos de aprendizaje: espacios virtuales de comunicación, laboratorios, bibliotecas...
- Actividades formativas (tipos de actividad, obligatoriedad, objetivo, programa de la actividad, temporalidad, idioma, competencias, procedimiento de control).
- PDI del programa: figura contractual, CV, producción científica, información de contacto...
- Principales salidas laborales (empresas, universidades y otras instituciones) de los doctorados del programa.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- Política y objetivos de calidad, y compromiso del título con la calidad.
- Responsables de la gestión de la calidad del programa formativo (CGQ).
- Documentación del SGIC o enlace (manual, procedimientos, etc.).
- Memoria de verificación e informes de verificación y de seguimiento interno y externo, y de renovación de la acreditación.
- Plan de mejoras de la titulación actualizado.
- Información sobre el procedimiento de sugerencias o reclamaciones.

| 141 |

INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

- Oferta de plazas.
- Demanda.
- Estudiantes matriculados de nuevo ingreso.
- Número total de estudiantes matriculados.
- Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial.
- Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (FPI, FPU, etc.).
- Satisfacción de los doctorandos con los estudios.
- Número de tesis defendidas de estudiantes a tiempo completo.
- Número de tesis defendidas de estudiantes a tiempo parcial.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo completo.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.
- Tasa de abandono del programa.
- Porcentaje de tesis con la calificación de cum laude.
- Porcentaje de doctores con mención de «Doctorado Internacional».

- (Si procede.) Porcentaje de doctores con mención «Doctorado Industrial».
- Porcentaje de estudiantes del programa que han hecho estancias de investigación.
- Acciones de internacionalización del programa.
- Tesis defendidas los últimos cursos académicos.
- Contribuciones científicas derivadas de las tesis desarrolladas en el marco del programa de doctorado.

Debe comentarse que la EDUIB ya dispone de una web (<https://edoctorat.uib.es/es/doctorat/>), y experiencia en su mejora, en la que se da información completa sobre los programas de doctorado vigentes en la UIB. Fruto de la propia experiencia en los mismos y del sistema de calidad ya implantado, que incluye el seguimiento externo y la acreditación, la web de los estudios de doctorado ha sufrido varias mejoras y se están implementando nuevas. Todo ello repercutirá de forma beneficiosa en aumentar la información pública y la transparencia del nuevo programa de doctorado que se propone.

8.1.1. Estimación de valores cuantitativos:

Indicador (GNHD)	valor estimado
Tasa de graduación	70
Tasa de abandono	20
Tasa de eficiencia	90

| 142 |

8.1.2. Estimación de otros valores cuantitativos:

No procede

8.1.3. Justificación de los indicadores propuestos:

Se prevé una tasa de graduación del 70% en base a la experiencia en programas de doctorado previos (RD 56/2005 y RD 1393/2007). También se ha tenido en cuenta que un cierto número de alumnos serán a tiempo parcial. En función de esta información, se prevé una tasa de abandono del orden 20%. La tasa de eficiencia no es aplicable, pues se refiere a créditos ECTS. Una posible equivalencia se ha calculado en función de las horas dedicadas a las actividades formativas, y en este caso se ha estimado en un 90%.

8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

El programa de doctorado dispondrá de información suficiente para realizar el seguimiento de los doctores egresados mediante diversas fuentes de información:

Fuente de recogida de información	Método de recogida	Objeto	Frecuencia
Convenio de colaboración (firmado el 5 de diciembre de 2016) entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), la Universitat de les Illes Balears (UIB) y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT) para la explotación de datos con el fin de realizar el análisis cuantitativo de la inserción laboral de la población universitaria de la UIB	Explotación de bases de datos de registros administrativos	Inserción Laboral egresados	Anual
Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados	Encuesta	Satisfacción Titulados Inserción Laboral egresados	Trienal
Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales	Registro	Contratos postdoctorales	Permanente

~~– Convenio de la UIB con el Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB) y Seguridad Social para disponer de datos relativos a la situación laboral de los egresados.~~

~~– Registro del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de ayudas para contratos post-doctorales.~~

~~– Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados.~~

| 143 |

Los datos obtenidos se analizarán en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) que dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento ~~y evaluación~~ (IAS) ~~y en el Plan de mejoras del título.~~

Por otro lado, la EDUIB tiene ya considerado en su Plan de Mejoras (https://eddoctorat.uib.es/digitalAssets/587/587376_PdM-EDUIB12Febrer2020.pdf) una mejora relativa al sistema de recogida de datos profesionales de los egresados (seguimiento de los egresados), de forma que pretende implementar, en un futuro cercano, mecanismos que permitan recoger periódicamente datos de evolución profesional de los egresados tanto a nivel nacional como internacional, implicando a las CAD y al SEQUA de la UIB.

~~Datos de los programas de doctorado previos muestran un porcentaje de ayudas para contratos post-doctorales del 7%, y un porcentaje del 3% de empleabilidad en empresas privadas. La justificación de ambos porcentajes se encuentra en la situación de que una amplia mayoría de los egresados en ordenaciones anteriores de los estudios de doctorado son contratados posteriormente como profesores de Universidad, investigadores en OPIs nacionales o profesores de Enseñanza Secundaria.~~

Se prevé que con la nueva ordenación (RD 99/2011) y el cambio económico y social actual se incrementen ambos porcentajes. En el caso de ayudas para contratos postdoctorales hasta el 20% (la mayoría en el extranjero), y hasta el 25% en empresas privadas mediante la prevista colaboración de las empresas en los nuevos estudios de doctorado.

Falta

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

8.3.1. Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

Indicador	valor estimado
Tasa de éxito (3años)	40
Tasa de éxito (4 años)	45

TESIS PRODUCIDAS Y CALIDAD DE LAS TESIS

En los últimos cinco años del programa de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía se han leído 28 tesis doctorales, unos resultados que se pueden considerar satisfactorios en términos cualitativos y en vías de mejora en términos cuantitativos. El 82% (23) ha obtenido la calificación de cum laude.

144

	Nro. total de tesis defendidas		Nro. de tesis con mención			Duración media		Tasa de abandono
	Tiempo completo	Tiempo parcial	Doctorado industrial	Doctorado internacional	Cum Laude	Tiempo completo	Tiempo parcial	
2016-2017	3	-	-	-	3	1,0	-	18,9%
2017-2018	3	-	-	-	1	3,0	-	9,6%
2018-2019	5	-	-	-	3	3,0	-	14,7%
2019-2020	3	2	-	2	4	4,0	5,0	11,8%
2020-2021	8	4	-	3	12	4,0	3,0	5,4%*

* Valor provisional

El ritmo de tesis defendidas, que desde la implantación del título no ha sido constante, se ha estabilizado a partir del curso 2018-19 (5 tesis defendidas). Una ratio que se ha mantenido el curso siguiente e incluso ha mejorado durante el curso 2020-21. En parte por la finalización de las primeras tesis a tiempo parcial.

Los dos últimos años académicos, fruto de las acciones de mejora, se ha producido un ligero incremento en las tesis con mención internacional. La firma de nuevos convenios internacionales y el fomento de las codirecciones permitirán mantener o incrementar esta internacionalización. Se aspira a mejorar estos indicadores en los próximos cinco

años, fomentando los convenios interuniversitarios, las estancias de los doctorandos y las cotutelas internacionales.

La duración media de la finalización de la tesis de los alumnos matriculados a tiempo parcial se ha reducido de forma significativa, un indicador positivo.

TASAS DE ÉXITO

Año	Alumnos inicio	Nº Titulados de esa cohorte			Tasa de éxito (TE)		
		Titulados en 3 años o menos	Titulados en 5 años o menos	Titulados en 8 años o menos	TE_ \leq 3	TE_ \leq 5	TE_ \leq 8
2013-14	6	1	1	3	16,7	16,7	50
2014-15	17	3	5	6	17,6	29,4	35,3*
2015-16	21	4	7	8	19	33,3	38,1*
2016-17	24	1	7	8	4,2	29,2	33,3*
2017-18	23	2	6	-	8,7	26,1*	-
2018-19	23	2	-	-	8,7	-	-

* Indicadores calculados de forma provisional. Por su definición se deben esperar más años para poder obtener un valor definitivo y, por tanto, es muy probable que sea más alto.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

| 145 |

Doctorandos	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Estancias de investigación	3	8	6	9	2	4
Publicaciones en revistas	13	15	23	19	36	18
Publicaciones en revistas indexadas en el ISI	1	3	5	6	7	9
Otras publicaciones (libros, capítulos de libros, edición, etc.)	16	34	33	29	30	14
Patentes	0	0	0	0	0	0
Participación en congresos nacionales	13	21	35	29	7	16
Participación en congresos internacionales	13	16	24	15	18	15
Miembro del comité organizador de congresos	1	1	0	0	1	1

Profesorado (directores de tesis y tutores)	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Estancias de investigación	13	7	3	2	0	0
Publicaciones en revistas	44	51	47	53	58	48
Publicaciones en revistas indexadas en el ISI	7	14	21	17	19	20
Otras publicaciones (libros, capítulos de libros, edición, etc.)	57	83	84	88	61	54
Patentes	0	0	0	0	0	0
Participación en congresos nacionales	35	33	67	35	12	19
Participación en congresos internacionales	57	48	76	29	29	16
Miembro del comité organizador de congresos	4	1	4	3	1	0

8.3.2. Estimación de valores cuantitativos para los próximos 6 años:

No procede

En los últimos cinco años se han leído 21 Tesis Doctorales en el marco de alguno de los programas de Doctorado que han coexistido en el Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes por un lado, y en el de Ciencias de la Tierra por otro. No hay aún ningún Doctorando que haya accedido por la vía de los másteres.

La correspondencia en relación con los antiguos doctorados es la siguiente:

Programa	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	TOTAL
Historia	1	1	6	8		
Historia del Arte	1	1	2	3	1	
Geografía	1	1	3	5		

Como datos a destacar, consignamos los siguientes:

- El incremento de tesis en los dos últimos años en los programas de Historia y de Geografía.
- La constancia numérica del programa en Historia del Arte en relación con las Tesis defendidas.
- La presencia de codirecciones, que afecta a cinco de las tesis defendidas.
- La mención europea de dos de ellas, porcentaje que se aspira a mejorar en el próximo sexenio.

| 146 |

En relación con las cifras apuntadas, hay que tener en cuenta que, dentro del área de Historia, dos de las tesis corresponden a Arqueología, línea de investigación que en el presente programa se une con Historia del Arte.

Por lo demás, puede mencionarse que actualmente la elaboración de tesis procedentes de los distintos programas ocupa una media de seis años o más, especialmente para aquellos doctorandos ocupados en otras actividades. Los doctorandos a tiempo completo alcanzan, sólo en algún caso, la finalización de la tesis en un período de cuatro años.

Con la propuesta del Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía se aspira a:

- Mantener la media citada de Tesis defendidas en los próximos 6 años.
- Intentar que los alumnos a tiempo completo finalicen su investigación en un período máximo de cuatro años.
- Intentar que los alumnos a tiempo parcial no superen el cómputo de siete años para la defensa de la Tesis.
- Encaminar los esfuerzos a la Mención Europea.
- Potenciar las codirecciones siempre que el tema lo requiera.

El objetivo es alcanzar en los próximos 6 años unas 18 tesis leídas, incentivando las contribuciones científicas con buena indexación. En esta estimación se tiene en cuenta el aumento de las plazas de nuevo ingreso (que pasará de 10 a 20) y el perfil del alumnado, ya que una parte importante realiza la tesis doctoral a tiempo parcial.

Las tasas de éxito previstas se ajustan a este incremento y son consecuentes con los datos obtenidos durante los últimos 6 años del programa. En relación a la tasa de abandono se estima que puede situarse en un 18%.

	Estimación media para los próximos 6 años
Nº tesis producidas	18
Tasa de éxito <= 3 años	9
Tasa de éxito <= 5 años	30
Tasa de éxito <= 8 años	45
Tasa de abandono	18

Si se considera el perfil de ingreso, un buen número de doctorandos ya son trabajadores en activo, con lo cual la obtención del doctorado podrá contribuir a mejorar sus condiciones laborales o supondrá una promoción laboral. La expectativa mayoritaria de los estudiantes no será obtener un contrato postdoctoral, por lo que se ha explicado, y porque la mayoría de ayudas postdoctorales tienen como requisito realizar dicho contrato fuera de la universidad donde se ha defendido la tesis doctoral. Considerando esta situación, el porcentaje de doctorandos con estas ayudas será inferior al 10%.

APARTADO 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD.

1.1. Responsable.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:este apartado lo cumplimentará el SEQUA

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia: Illes Balears
Municipio: Palma
Cargo:

1.2. Representante legal.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:este apartado lo cumplimentará el SEQUA

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia: Illes Balears
Municipio: Palma
Cargo:

| 149 |

1.3. Solicitante.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:este apartado lo cumplimentará el SEQUA

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia: Illes Balears
Municipio: Palma

Cargo: